



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 5/16  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO**

FECHA 18/03/16



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

	Pág.
<b>PUNTO Nº 1.-</b> Pronunciamento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.	4
<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO</b>	
<b>PUNTO Nº 2.-</b> Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Debate y votación de las propuestas de enmiendas de los Grupos Municipales.	4
<b>PUNTO Nº 3.-</b> Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2016.	71
<b>PUNTO Nº 4.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el ejercicio 2016.	82
<b>PUNTO Nº 5.-</b> Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2016.	87
<b>PUNTO Nº 6.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2016.	91
<b>PUNTO Nº 7.-</b> Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2016.	95
<b>PUNTO Nº 8.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales para el ejercicio 2016.	98
<b>PUNTO Nº 9.-</b> Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2016.	103



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACTA NÚMERO 5/16 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL VIERNES DÍA 18 DE MARZO DE 2016.**

-----

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y veinte minutos del viernes, día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

**Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Julio Andrade Ruiz  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Carlos Conde O'Donnell

**Grupo Municipal Málaga Ahora**

D<sup>a</sup>. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado  
D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella  
D. Juan José Espinosa Sampedro  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González

**Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D<sup>a</sup>. Estefanía Martín Palop  
D. Daniel Pérez Morales  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Moreno Sánchez  
D. José Carlos Durán Peralta  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. Rafael Francisco Gálvez Chica  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez

**Grupo Municipal Ciudadanos  
Partido de la Ciudadanía**

D. Juan Cassá Lombardía  
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno  
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

**Grupo Municipal Málaga para la Gente**

D. Eduardo Zorrilla Díaz  
D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor Adjunto, D. Emilio González Jaime, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Los puntos números 2 al 9, ambos inclusive, del Orden del Día, fueron debatidos conjuntamente.

### **PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES. DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de marzo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

### ***PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2016***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 9 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Esta Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2016, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Entes dependientes.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a **732.695.089,76 €** y el de Gastos a **728.383.025,05 €**, de la comparación entre ambos resulta un superávit de **4.312.064,76 €**, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales.

<b>PRESUPUESTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<i>Consolidado</i>	732.695.089,76	728.383.025,05
<i>Ayuntamiento</i>	576.113.054,32	576.113.054,32
<i>Instituto Municipal de la Vivienda</i>	23.437.160,49	23.437.160,49
<i>Gerencia Municipal de Urbanismo</i>	44.955.792,24	44.955.792,24
<i>F. P. Centro Municipal de Informática</i>	11.178.581,14	11.178.581,14
<i>Instituto de Formación y Empleo</i>	4.206.869,44	4.206.869,44
<i>Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso</i>	10.027.513,03	10.027.513,03
<i>Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento</i>	13.534.684,26	13.534.684,26
<i>Empresa de Aguas de Málaga, SAM</i>	71.672.604,00	70.931.957,00
<b>PRESUPUESTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<i>Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M.</i>	5.102.713,36	4.808.713,36
<i>Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM</i>	10.887.805,82	10.881.279,71
<i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.</i>	57.943.864,99	56.942.964,99



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Parque Cementerio de Málaga, SAM</i>	<i>6.190.000,00</i>	<i>6.180.892,00</i>
<i>Más Cerca, SAM</i>	<i>6.020.308,00</i>	<i>6.013.808,00</i>
<i>Málaga Deportes y Eventos, S.A.M.</i>	<i>2.737.678,89</i>	<i>2.565.194,20</i>
<i>Teatro Cervantes de Málaga, SAM</i>	<i>5.250.946,22</i>	<i>5.163.946,22</i>
<i>Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM</i>	<i>2.639.030,49</i>	<i>2.554.030,49</i>
<i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación</i>	<i>1.979.028,95</i>	<i>1.829.028,95</i>
<i>Palacio de Ferias y Congresos</i>	<i>7.094.354,56</i>	<i>6.924.354,56</i>
<i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga</i>	<i>11.753.305,56</i>	<i>11.753.305,56</i>
<i>Fundación Palacio Villalón</i>	<i>3.802.900,00</i>	<i>3.208.638,00</i>
<i>Fundación Félix Revello de Toro</i>	<i>362.000,00</i>	<i>362.000,00</i>
<i>Orquesta Ciudad de Málaga</i>	<i>4.767.064,78</i>	<i>4.767.064,78</i>
<i>Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios</i>	<i>10.174.741,33</i>	<i>9.179.104,42</i>

*Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.*

*Por todo ello, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2016, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Consorcios y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta.*

**SEGUNDO.-** *Se han celebrado los Consejos Rectores y de Administración de cada uno de los Organismos Autónomos Administrativos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, aprobando sus respectivos anteproyectos de Presupuesto para 2016. En el caso específico de la Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M., una vez producido su Consejo de Administración, fue necesario modificar su Proyecto, por indicación de la Intervención General Municipal, para introducir un ingreso en principio no*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*contemplado. Sería necesario, pues, dar cuenta al próximo Consejo de Administración de la Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.M, que se celebre, de dicha modificación.*

**TERCERO.-** *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

**CUARTO.-** *Una vez se apruebe definitivamente y entre en vigor Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016 y con el fin de ajustar el Presupuesto prorrogado al nuevo Presupuesto, tal y como posibilita el art. 21 puntos 6 y 7 del RD. 500/1990, queden anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.*

**QUINTO.-** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

*Consta en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 9 de marzo de 2016.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

*Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ENMIENDAS comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos Municipales presentaron las que, seguidamente, se transcriben:*

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular.**

**“A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.**

*De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión la siguiente enmienda parcial al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2016.*

*El Interventor General en su informe sobre el Presupuesto 2016 en su página 65 dice literalmente, lo siguiente:*

*“En cuanto al capítulo 2, compra de bienes corrientes y servicios, asciende a 9.639.501,25€, y experimenta un aumento (...) y a la presupuestación en el subconcepto 22799 de los planes de conservación y mantenimiento como operaciones*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de corriente (aunque parece que en este último caso su imputación más correcta sería al artículo 21)”*

*Consultada verbalmente la Dirección General de Economía y Presupuestos sobre la conveniencia de atender dicha recomendación, esta indica que el cumplimiento de lo recomendado por la Intervención General solo afectaría a dichas partidas sin que se vean alterados el resto de datos del Presupuesto. De no atenderse dicha sugerencia provocaría un retraso en la contratación de los planes de conservación, pues, sería necesario tramitar, una vez en vigor el Presupuesto 2016, una modificación presupuestaria cuyos plazos obligatorios de tramitación y aprobación por el Pleno, exposición pública etc... retrasaría en casi dos meses el inicio de los trámites de contratación citados dificultando significativamente la ejecución de las obras.*

*En este sentido también se ha pronunciado la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*

*Posteriormente, tras consulta a la Secretaría General, recomienda que dicha modificación sea realizada con la presentación de una enmienda parcial.*

*Es por lo que, se propone:*

*Siguiendo el criterio expresado en el Informe de la Intervención General (página 65), los créditos destinados a planes de conservación, por importe total de 6.150.000 €, que aparecen en el subconcepto económico 22799 de “otros trabajos realizados por otras empresas” del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras 2016, se trasladen al subconcepto económico 21000 de “conservación y mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales”, en igual cuantía”.*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.***

***“A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.***

*El Grupo municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno las siguientes ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2016.*

### ***JUSTIFICACION***

*Según los últimos datos ofrecidos en febrero 2016, constan como demandantes de empleo en el municipio de Málaga, 83.512 personas, y 72.137 personas paradas,*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*lo que representa una tasa de personas desempleadas que supera el 29'1%, llevando más de la mitad de estas personas más de un año demandando empleo. Esta situación desalentadora que padecen las familias malagueñas no es muy distinta a la del resto del país. El desempleo sigue siendo el principal elemento de preocupación para los españoles según las encuestas realizadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC).*

*En este contexto son casi un insulto las intenciones de trasladar un falso optimismo sobre la mejora de la situación laboral y económica de España a la que hemos asistido por parte de miembros del Gobierno de España ante la celebración de las recientes elecciones generales, celebradas el pasado mes de diciembre. Las familias españolas viven alejadas de esa supuesta recuperación económica que se vive en un país azotado por la realidad socioeconómica de la mayoría de la población, que se ha visto empobrecida durante la crisis económica que perdura. Sólo hay que recordar que, lejos de triunfalismo alguno, la venta de vivienda en enero de 2016 ha caído un 17% respecto al año 2015.*

*La reforma laboral ha dado lugar a una devaluación salarial que ha reducido la capacidad adquisitiva de la mayor parte de las familias españolas. El paro y la desigualdad han afectado tanto la demanda agregada, las inversiones y el crecimiento que el coste económico de las desigualdades está siendo enorme, pero lo más grave de todo es que afecta de lleno a los logros conseguidos en aras de que nuestro país fuese un estado social de derecho. El aumento de la vulnerabilidad, la desaparición paulatina de las clases medias, el incremento de trabajadores y pensionistas pobres o la falta de perspectivas para los jóvenes son los trazos de una muy triste realidad social.*

*A nuestro Ayuntamiento la crisis económica le pilló precario y endeudado de tal forma que hubo de recurrir a un Plan de Ajuste Económico 2013-2020, que le permitiera encarar la nueva situación desde la situación a la que lo había llevado una mala gestión económica; recayendo, como era de esperar y suele ocurrir, en los que menos culpa habían tenido: los empleados y la ciudadanía. Los primeros han visto recortado sus sueldos (aunque unos más que otros) y la ciudadanía visto precarizarse los servicios que debe recibir.*

*Este presupuesto para 2016 aún intenta mantener esa prestación de servicios bajo mínimos pero no responde a las necesidades de la Ciudad: un presupuesto municipal que cumpla con la realidad que precisan tanto la ciudadanía como las empresas malagueñas, debe ser el motor económico al servicio de la generación de riqueza y empleo, hoy incapaces de generar sinergias, un presupuesto que deja de lado las inversiones, los proyectos estratégicos para la ciudad, el emprendimiento y la empresa. Pero tampoco son capaces de atender la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía mediante la transformación de los barrios con las mejoras imprescindibles de infraestructuras, dotación de equipamientos y zonas verdes.*

*Así, los elementos que marcan la definición del presupuesto del Ayuntamiento no son las necesidades de la ciudad y su ciudadanía, sino los límites que impone el Plan de Ajuste Económico y la carga de la deuda a largo plazo pendiente de reembolso a*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*31/12/2016, que se eleva a más de 616,6 millones de euros (más de 731,1 millones si se incluye la deuda de EMASA que es altísima, más de 114,5 millones) y que supone, para 2016, unos gastos financieros (capítulo 3) de 19.588.359,12 euros, unos pasivos financieros (capítulo 9) de 48.657.959,79 euros a los que tiene que hacer frente.*

*Tras analizar el proyecto de presupuesto municipal para 2016 presentado por el equipo de gobierno del Partido Popular, el Grupo municipal Socialista ha llegado a la conclusión de que estos presupuestos no son adecuados porque incumplen las pautas en cuanto a austeridad y control del gasto que el propio equipo de gobierno se dio, y no atienden debidamente a las necesidades de la ciudadanía como ya hicimos constar en los párrafos anteriores.*

*En cuanto al capítulo de ingresos, sólo constatar que aunque el discurso del equipo de gobierno afirma una y otra vez que los ingresos tributarios bajan, los datos recogidos en el presupuesto consolidado nos dicen lo contrario; ya que, si bien los impuestos directos, como el impuesto de bienes inmuebles, bajan ligeramente por la actualización de los valores catastrales aunque sin compensar las desmesuradas subidas de ejercicios anteriores, otros impuestos como la plusvalía y algunas tasas y otros ingresos tienen prevista una subida.*

*Respecto a los gastos, nuestras propuestas se centrarán en los aspectos manifiestamente derrochadores recogidos en los capítulos 1, 4 y especialmente el 2, gasto corriente, del presupuesto de gasto por entender que son aquellos sobre los que se puede incidir de manera inmediata, independientemente de compromisos institucionales que, aunque no compartamos, lastran el devenir presupuestario de la ciudad.*

*También es necesario plasmar en este documento el esfuerzo de diálogo y negociación realizado por el Delegado de Economía y Hacienda, que junto con todos los grupos municipales hemos trabajado en la consecución del mayor consenso posible a la hora de elaborar el proyecto de presupuesto para 2016. Una negociación obligada por el escenario político presente en esta Corporación tras las últimas elecciones municipales, que dejaron en minoría al Partido Popular, y que al final no ha podido dar los frutos que todas las fuerzas políticas hubiéramos deseado.*

*El Grupo municipal Socialista presentó al equipo de gobierno un documento que contenía más de cincuenta propuestas, entre ellas, once que considerábamos prioritarias para incluir en el presupuesto municipal para 2016. La mayoría de estas propuestas no han sido tenidas en cuenta en el Proyecto de Presupuestos que se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local. En ellas, el Grupo municipal Socialista consideraba absolutamente necesario que el Ayuntamiento se comprometiera a avanzar en la municipalización del servicio de limpieza, recogida, tratamiento y eliminación de residuos orgánicos en la ciudad de Málaga, gestionado en la actualidad por LIMASA III, y que finalizará para abril de 2017. Asimismo, existe un acuerdo plenario donde se establecía que para 2016 se tendría que aumentar el presupuesto para el número de horas en limpieza, unos 4 millones de euros, que no vemos reflejado en este proyecto de presupuestos. Esta es una de las principales*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*divergencias entre el equipo de gobierno y el Grupo Socialista a la hora de la negociación de estas cuentas.*

*Además del documento de propuestas entregado en la negociación, recogemos algunos de los acuerdos plenarios que se han adoptado en los últimos meses, sobre todo, aquellos que afectan a grandes proyectos de Ciudad, y otros, que son demandados por muchos colectivos sociales y vecinales, y que nos han servido de base para la elaboración de estas enmiendas parciales al presupuesto municipal para 2016.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista **PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2016***

- *Detraer del Capítulo 1 del consolidado, gastos de personal, de lo consignado para “**retribuciones básicas del personal directivo**” que suman para 2016 la cantidad de 2.876.804 €, la cantidad de 575.360,80€, un 20%, por el compromiso que tiene el Grupo municipal Socialista con los ciudadanos de seguir reduciendo el número y los sueldos de los cargos de confianza, en particular aquellos que estén por encima del sueldo del alcalde de la Ciudad.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, de lo consignado para “**servicios de seguridad**” que asciende 6.417.068 €, la cantidad de 3.208.534 €, el 50%; ya que el Grupo municipal Socialista considera que prácticamente toda la seguridad de los edificios municipales debe ser desempeñada por la policía local, haciendo uso para ello de los policías locales que pasan a la segunda actividad.*
- *Detraer dentro del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, de lo consignado para “**servicios de transporte**”, que asciende a 1.617.216 € la cantidad de 646.886'40 €, es decir una reducción de un 40 %.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, correspondiente a lo presupuestado por “**estudios y trabajos técnicos**” que asciende a 11.232.854 €, la cantidad de 8.424.640 €, es decir el 75%; ya que el Grupo municipal Socialista considera que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas, además de que desde 2014 esta partida está subiendo exponencialmente.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “**otros suministros**” que asciende a 6.995.999, el 10% de lo consignado, 699.599 €, para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “**publicidad y propaganda**” que asciende a 3.877.278 €, la cantidad de 2.326.366,80€, el 60% de lo consignado; ya que se trata de una partida se ha presupuestado por encima de lo presupuestado en los ejercicios de 2014 y de 2015.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “reuniones, conferencias y cursos” que asciende a 1.469.334 €, la cantidad de 293.866,80€, el 20 % de lo consignado, para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “actividades culturales y deportivas” que asciende a 3.362.436 €, la cantidad de 1.412.223,12 €, el 42% del presupuesto consignado, para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales” que asciende a 20.524.742 €, la cantidad de 18.061.772 €, el 88%, debido al aumento constante de esta partida.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “otros gastos diversos” que asciende a 794.397 €, la cantidad de 79.439,70 €, el 10,00%, de lo consignado, para conseguir una mayor contención del gasto corriente.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “dietas órganos de gobierno” que asciende a 40.808 €, la cantidad de 4.080 €, el 10,00%, de lo consignado, para conseguir una mayor contención del gasto corriente.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “locomoción órganos de gobierno” que asciende a 50.983 €, la cantidad de 5.608,13 €, el 11,00% de lo inicialmente previsto en la propuesta.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “dietas órganos directivos” que asciende a 70.932€, la cantidad de 8.511 €, el 12 %, de lo consignado.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “locomoción órganos directivos” que asciende a 97.647 €, la cantidad de 12.694,11€, el 13,00% de lo inicialmente consignado.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “atenciones protocolarias” que asciende a 685.778 €, la cantidad de 178.302,28 €, el 26,00%, de lo consignado.*
- *Detraer del Capítulo 4 del consolidado, transferencias corrientes, para “otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro” que asciende a 10.433.287 €, la cantidad de 2.086.657,40€, el 20% de lo consignado, ya que esta partida se está incrementando desde 2014..*
- *Detraer del Capítulo 4, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a Promálaga, la cantidad total de 230.678,68 €, destinada a la Oficina de Coordinación de Infraestructuras. El Grupo municipal Socialista quiere suprimir estos gastos porque significan duplicidad de funciones en relación a la Ley de Racionalización*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y Sostenibilidad Local, y porque en diciembre 2015, el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de suprimir los gastos relacionados con esta oficina, no cumpliéndose por el equipo de gobierno del Partido Popular este acuerdo, ya que como podemos ver está consignado nuevamente en los presupuestos de esta empresa.

- **El Grupo municipal Socialista plantea una detracción total de 38.255.223,54 €.**

**Proponemos que a la cantidad de 38.255.223,54 € se le den los siguientes destinos:**

1. **Servicios Sociales Comunitarios:** refuerzo de la contratación de 15 Trabajadores/as Sociales: dos trabajadores/as sociales en los distritos de más población (Carretera de Cádiz, Cruz de Humilladero, Centro y Bailén-Miraflores), más un trabajador/a social en el resto de distritos, para paliar la saturación en los Servicios Sociales comunitarios y conseguir una mejora en la atención social. Completar con Educadores Sociales suficientes las UTS que se encuentren incompletas.
2. **Bono Alimentario para Familias que no están percibiendo otras ayudas.** Bono alimentos para libre compra de productos alimenticios por las familias. Bono de alimentos para 1.000 personas 1.200.000 €, que es el mismo presupuesto que el bono alimentario en restaurantes a un coste de 6 € diarios, 180 por persona mes.
3. **Plan contra la Pobreza Infantil:** un plan integral que no solo sea asistencial, sino que apueste por el desarrollo adecuado e integral de las y los más jóvenes. Plan para paliar las consecuencias de la pobreza infantil, y evitar situaciones de exclusión social en los años más importantes de desarrollo social e intelectual de las futuras generaciones.
4. **Violencia de Género:** Partida específica para la atención a las víctimas de violencia de género en presupuestos, con personal en los distritos para su atención. Incorporar en este año 2016, 6 equipos para la atención a las víctimas de violencia de género, equipo compuesto por: psicóloga/a, abogado/a y trabajador/a social. La distribución sería un equipo por cada dos distritos, excepto Ctra. Cádiz que tendría un equipo en exclusividad. Es conveniente duplicar las ayudas económicas para estas mujeres y sus familias.
5. **Políticas de Empleo:** Ampliar las políticas de apoyo al empleo y fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social, como complemento a las ayudas específicas puestas en marcha por la administración regional con la Implementación de un Planes de Empleo Municipal para jóvenes y mayores de 30 años.
6. **Empresa y Emprendimiento:** Establecer programas de microcréditos, incentivos reintegrables o capital semilla para emprendedores y pequeñas empresas tecnológicas, creativas y relacionadas con oficios productivos, propiciando su establecimiento en la red de incubadoras municipales y otros centros municipales similares.
7. **Parques Empresariales:** Duplicar la inversión actual en los polígonos industriales de la ciudad y avanzar en su transformación en modernos parques empresariales.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8. **Mercados Municipales y Venta Ambulante:** *Atender el compromiso del Pleno del Ayuntamiento para dar comienzo a la construcción de los nuevos mercados municipales de Puerto de la Torre, Teatinos, Campanillas y Churriana, y apuesta definitiva por la renovación de los obsoletos mercados de Salamanca y de Huelin, que den estabilidad al comercio de cercanía. Igualmente es necesario implementar la partida para el comercio ambulante que sirva para la adecuación y modernización de este sector comercial.*
9. **Economía Azul:** *Creación de una incubadora de empresas en el Puerto de Málaga relacionadas con la actividad del mismo (logística, turística...) aprovechando las sinergias para la diversificación económica de la ciudad.*
10. **Economía Cultural:** *promoción de empresas culturales, artistas, actividades pedagógicas en los barrios y plan especial de los entornos museísticos. Creación de una escuela municipal relacionada con el arte sacro y oficios de la Semana Santa.*
11. **Antigua Prisión Provincial, motor Socioeconómico:** *El distrito Cruz de Humilladero, segundo más poblado de la ciudad de Málaga, debe contar con una gran centralidad como elemento de oportunidad y dinamizador económico del mismo. La antigua prisión provincial de Málaga debe ser ese motor de transformación e impulso a las industrias culturales de nuestra ciudad, y debe contar en el presupuesto de 2016 con partidas económicas para echar a andar el proyecto con la recuperación del histórico edificio, recogiendo la voluntad expresada en el pleno municipal.*
12. **Parque de Repsol:** *El parque en los antiguos terrenos de Repsol necesita del impulso municipal en el año 2016. Málaga necesita el gran bosque urbano en los distritos más poblados de la ciudad: Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero. Uno de cada tres malagueños disfrutaría directamente del beneficio de ese gran pulmón verde. Se necesitan partidas para la realización de la consulta ciudadana y para comenzar la adecuación del espacio (viales y equipamientos municipales).*
13. **Plan Municipal de Reforestación:** *Málaga debe convertirse en una ciudad verde estableciendo una red de parques forestales en el corredor existente entre La Araña y Sierra de Churriana. En el presupuesto del Ayuntamiento de 2016, se debe incluir una cantidad suficiente para acometer trabajos en el parque forestal de la vertiente oeste de la Sierra de Asperones (Colmenarejo, Huertecilla Mañas, Pilar del Prado), y la restauración de la torre musulmana, aprobado en diferentes mociones entre 2005 y 2016.*
14. **Playas:** *Inversiones para mejorar el servicio y la calidad de nuestras playas.*
15. **Microactuaciones Distritos:** *Implementar los recursos para atender las barriadas de Málaga, duplicando al menos la partida para microactuaciones en distritos, así como el refuerzo de la limpieza y a la dinamización de sus zonas comerciales.*
16. **Equipamientos Municipales:** *Completar la red municipal de equipamientos deportivos en los distritos de la ciudad, contemplando en el presupuesto partidas para la construcción de las piscinas del Palo y Campanillas, reapertura del Puerto de la Torre, pabellón deportivo en Churriana, nuevo campo de fútbol en Miraflores y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ampliación del campo del Mortadelo, todas iniciativas aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento.*

17. **Accesos a Barrios de Puerto de la Torre:** *Cumplimiento del compromiso municipal de acometer los accesos a las barriadas del Chaparral y Orozco en Puerto de la Torre.*

18. **Movilidad Sostenible. Zonas 30:** *Plan municipal para la ampliación de las Zonas 30 por los barrios de la ciudad, mejorando la movilidad sostenible, la seguridad vial y la calidad de vida en las zonas residenciales de la ciudad de Málaga.*

19. **Mejoras en el Transporte Público:** *Implementación de partida económica para mejorar el transporte público de la EMT y mejorar el servicio que se presta a las barriadas.*

20. **Bonificación Colectivos Transporte Público:** *Implementar una subvención mayor a la existente sobre las tarjetas de autobús para colectivos en riesgo de exclusión, desempleados y estudiantes universitarios emitidas por la EMT.*

21. **Plan de Caminos :** *Partida para mantenimiento y conservación de carriles*

22. **Bibliotecas Municipales:** *Aumentar las partidas para bibliotecas municipales tanto por ampliación de horario como por mantenimiento, fomentando su labor divulgadora de conocimiento, y como dinamizador cultural de los distritos municipales.*

23. **Parques Caninos:** *Es voluntad del Ayuntamiento de Málaga el conseguir también una ciudad amable con los animales, con las mascotas que conviven con la ciudadanía, para ello en diferentes mociones se ha aprobado el dotar de parques caninos la ciudad. Sin embargo la cuantía contemplada para 2016 es claramente insuficiente y necesita ser implementada para dar cumplimiento a los compromisos ya existentes.*

24. **Limpieza:** *Mayor apuesta municipal en horas de trabajo en la empresa LIMASA, como forma de tener una ciudad más limpia y amable con sus habitantes, especialmente en sus barrios y zonas comerciales.*

25. **Limpieza y Seguridad:** *Plan de Limpieza de Solares en todos los distritos, exigiendo un mayor control sobre los solares privados.*

26. **Onda Azul:** *Renovación de equipos”.*

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora.**

### “ENMIENDAS

**QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016 A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO.**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Junta de Gobierno celebrada la tarde del 9 de marzo aprobó una propuesta de presupuestos para el año 2016. Al mismo tiempo, notificaba el plazo para la entrega de las enmiendas de los grupos municipales llegaba a su fin en el mediodía del martes 15 de marzo.*

*De manera habitual, el equipo de gobierno del Partido Popular incumple el proceso de información para con el resto de los grupos municipales. Recordemos, en este caso, que en la comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del 21 de septiembre de 2015, se aprobó el 7.º dictamen que, en su punto primero, además de otras consideraciones, establecía lo siguiente:*

- 1. El proyecto inicial del presupuesto debe ser entregado al resto de los grupos municipales [...] con 15 días de antelación para que pueda ser estudiado, analizado, y permita la elaboración con conocimiento y seriedad de las correspondientes enmiendas [...] o preguntas.*
- 2. Debe contener los datos totalmente abiertos en formato Excel, con los códigos (orgánico, económico, programa) de las subconceptos y conceptos presupuestarios en columnas separadas, incorporando los literales de texto y cantidades en el mismo documento.*

*Pues bien, el primer punto fue totalmente ignorado por parte del equipo de gobierno. El segundo solo fue atendido por el Área de Economía y Presupuestos después de que lo solicitáramos por escrito.*

*No ha sido esta la única irregularidad. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 168, dice lo siguiente:*

- 2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.*
- 4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Incluso aunque el punto 6 reconoce la posibilidad de prorrogar los presupuestos, nos resulta llamativo que la tan cacareada eficacia y eficiencia de la gestión económica del Partido Popular no haya sido capaz de cumplir unos plazos mínimamente coherentes. Estos presupuestos llegan tarde. Desde que se prorrogan los presupuestos hasta que comience la comisión y su correspondiente pleno el día 18 de marzo, la ciudad de Málaga habrá contado más de tres meses con unos presupuestos prorrogados.*

#### I

*Los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Málaga son sorprendentemente optimistas. Los ingresos consolidados ascienden a unos 732 millones de euros (732.695.089,76 € para ser exactos), cerca de 30 millones más que los ingresos del consolidado de 2015 y 40 millones por encima del de 2014.*

*Este optimismo continúa en su memoria explicativa. En la página 4 explica el escenario que se ha tenido en cuenta:*

- *En 2016 se afianzará la recuperación de la economía española:*
  - *Crecimiento del 3% en el PIB.*
  - *Incremento del 3% en el consumo privado.*
  - *Aumento del 6% en las exportaciones.*
  
- *La provincia de Málaga volverá a registrar datos que evidencian la reactivación económica:*
  - *Crecimiento del 2'7 en el PIB.*
  - *Subidas generalizadas encabezadas por la construcción, con un 4'4%.*
  - *Incremento del 3'1% en el consumo final de los hogares.*
  - *Aumento del 4'2% en la inversión.*

*Somos las primeras a quienes les gustaría que este escenario tan optimista se cumpliera, pero nos cuesta darle crédito. El Partido Popular espera que la construcción vuelva a ser la punta de lanza de cualquier crecimiento, como si no hubiera aprendido nada sobre las causas de la crisis económica, aún vigente, como pueden atestiguar tantas malagueñas.*

*En cuanto al Capítulo de Gastos, lamentamos profundamente constatar que suma un despropósito a otro. Se inflan subconceptos injustificados mientras que a otras se destinan cantidades irrisorias. La siguiente tabla muestra las dotaciones presupuestarias de 2016 que, a nuestro parecer, están claramente infladas y que pueden ser reducidas o eliminadas para financiar otras.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
22799	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	48.140.290,68
22706	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	11.232.854,91
22701	<i>Servicio de Seguridad</i>	6.417.068,96
22700	<i>Limpieza y Aseo</i>	93.766.147,08
22199	<i>Otros Suministros</i>	6.995.999,16
22601	<i>Atenciones Protocolarias y representativas</i>	685.778,60
22602	<i>Publicidad y propaganda</i>	3.877.278,01
22606	<i>Reuniones, Conferencias y cursos</i>	1.469.334,26
23000-23010-23100-23110	<i>Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo</i>	260.371,84
48100	<i>Premios y Becas</i>	923.878,05
22699	<i>Otros gastos diversos</i>	853.521,01
71000-74000	<i>Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	22.058.746,82
41000-44000-44100-44200-44900	<i>Transferencias Corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	127.139.552,43
48900	<i>Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro</i>	12.833.287,62
47***	<i>Subvenciones a Empresas privadas</i>	1.233.288,72

*Fuente: elaboración propia*

*A continuación pasamos a explicar algunas de estos subconceptos, agrupándolas según criterios de proximidad en la gestión. Entendemos que están claramente*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*infladas, muchas veces para dejarlo como una bolsa de dinero con la que, a mitad del ejercicio, pervertir el presupuesto mediante una modificación presupuestaria.*

<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	48.140.290,68
<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	11.232.854,91
<i>Servicio de Seguridad</i>	6.417.068,96

*Estas son algunas de los subconceptos que más aumenta respecto a los ejercicios de 2015 y 2014. Nuestro grupo municipal teme que no sean más que externalizaciones encubiertas. Si algo ha demostrado la gestión de Limasa es que los servicios básicos privatizados son, frecuentemente, más ineficientes e ineficaces que lo público.*

*La partida de Estudios y Trabajos Técnicos, con un montante total superior a los once (11) millones de euros resulta especialmente preocupante. El grupo municipal Málaga Ahora confía en los trabajadores de este ayuntamiento y su preparación. Creemos firmemente que están más que capacitados para realizar la mayor parte de los trabajos necesarios, tanto de auditoría como de asesoramiento. Además, destaca que el subconcepto se haya ido incrementando desde los 2'5 millones en 2014 hasta los 11 del actual.*

<i>Limpieza y Aseo</i>	93.766.147,08
------------------------	---------------

*El subconcepto de Limpieza y Aseo supone nada más y nada menos que el 12'87% del presupuesto consolidado y que incluye, entre otras, Limasa y Limposam. Antes incluso de poner un pie en la Casona, este Grupo Municipal ya reclamaba la necesaria remunicipalización de Limasa. El ahorro estimado por los informes de la propia empresa asciende a 17 millones de euros.*

<i>Otros Suministros</i>	6.995.999,16
<i>Atenciones Protocolarias y representativas</i>	685.778,60
<i>Publicidad y propaganda</i>	3.877.278,01
<i>Reuniones, Conferencias y cursos</i>	1.469.334,26
<i>Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo</i>	260.371,84
<i>Premios y Becas</i>	923.878,05



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Otros gastos diversos</i>	853.521,01
<i>Pago de Intereses</i>	19.588.359,12

*Estas son, sin duda, algunos de los subconceptos más llamativos. La Atención protocolaria y representativa supera el medio millón de euros. La publicidad y propaganda casi llega a los 4 millones. Las reuniones, conferencias y cursos, 1'5 millones. Los premios y becas suman nada más y nada menos que 923.878€.*

*Pero sin duda la palma del bloque se la lleva el subconcepto destinada a intereses de los préstamos bancarios suscritos por el ayuntamiento de Málaga. El gasto calculado es de 19.588.359'12€. Sin embargo, si atendemos a años anteriores, esta subconcepto no es más que una forma de reservar dinero para posteriores modificaciones presupuestarias. Así, en los años 2014 y 2015, de esos subconceptos se retiró hasta un 30%, aduciendo que los tipos de interés habían bajado y no era necesario pagar.*

*Suponemos, porque la experiencia así nos lo muestra, que esta subconcepto está inflada y que se puede reducir esta partida en algo más de 5'8 millones.*

<i>Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	22.058.746,82
<i>Transferencias Corrientes a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	127.139.552,43

*Dentro de este bloque el subconcepto de Transferencias Corrientes a Organismos y empresas del Ayuntamiento y las Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento asciende a 149.198.299,25€. Son subconceptos que, con una gestión más eficiente, podrían reducirse.*

<i>Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro</i>	12.833.287,62
--	---------------

*El subconcepto de Otras Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro, dotada de 12.833.287'62€. La base de ejecución presupuestaria 33 relata los clubes, asociaciones, agrupaciones, cofradías y personas físicas que disfrutan, en muchas ocasiones, de aportaciones poco transparentes y que podrían reducirse.*

<i>Subvenciones a Empresas privadas</i>	1.233.288,72
---	--------------



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El subconcepto de Subvenciones a Empresas Privadas aglutina 1.233.288,72€. De estos, el IMFE obtiene algo más de 1 millón de euros. Un gasto que podría reconducirse hacia criterios transparentes y de economía social.*

### II

*Frente a este gasto mal diseñado y enfocado a continuar con la privatización y opacidad, nuestro grupo municipal trae enmiendas por valor de algo más de 37 millones de euros.*

*Nuestra propuesta de presupuesto alternativa prima cinco puntos básicos, que ya fueron presentados en la ronda de negociaciones con el concejal de Economía y Hacienda.*

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22799	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	48.140.290,68	1.900.000,00	<i>ATE</i>	800.000
				<i>Garantía Suministro energético</i>	700.000
				<i>Comedores Verano</i>	600.000
				<i>Bono compra alimentos</i>	600.000
<i>Total</i>			1.900.000,00		1.900.000,00

*Las medidas más destacadas de nuestra propuesta, tal y como se detalla en las enmiendas, son las siguientes, que aquí solo esbozamos:*

- 1. Programa de construcción de escuelas infantiles municipales por distritos: comenzaría este mismo año en 5 distritos, con una escuela en cada uno, y un coste aproximado de 5 millones de euros.*
- 2. Partida de 4 millones de euros para la formación y empleo en rehabilitación y bioconstrucción.*
- 3. Plan de empleo y formación de energía renovables por valor de 4 millones de euros.*
- 4. Línea de crédito municipal de 4 millones de euros.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. *Plan de Alojamientos Transitorios de Emergencia (ATE), por montante de 800.000 euros.*

*Son medidas de impacto inmediato, con un coste entre bajo y medio, que tienen como objetivo plantear las bases de una vida colectiva más justa, cooperativa y cómoda en nuestro entorno.*

### **ENMIENDAS**

**Enmienda 1** (de modificación a los presupuestos de gastos)

#### **Plan de Rescate Ciudadano.**

1. **Creación de un parque de viviendas de Alojamiento Transitorio de Emergencia. (ATE)**
  - a. *El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, dispondrá de 100 viviendas en régimen de alquiler o compra, para atender situaciones de emergencia social transitoria. Se encontrarán disponibles para todas aquellas personas en situación de emergencia habitacional sin ninguna otra opción. Estas viviendas, pensadas como temporales, servirán para todas aquellas familias que esperen que se les preste otra solución. Estas ATE sustituirán la posibilidad de alojarse en albergues, refugios y hostales que viene ofreciendo el Área de Servicios Sociales.*
  - b. *Partida: 800.000 €*
2. **Garantía de Suministro Energético.**
  - a. *Garantía, a través de los servicios Sociales, del pago de la factura eléctrica.*
  - b. *Partida: 700.000 €*
3. **Comedores Escolares de verano.**
  - a. *El Ayuntamiento de Málaga, en previsión de que la Junta de Andalucía vuelva a dejar fuera de funcionamiento el sistema de comedores escolares del programa SIGA, reservará una partida presupuestaria para atenderles.*
  - b. *Partida: 600.000€*
4. **Bono para la compra de alimentos.**
  - a. *El Ayuntamiento de Málaga sustituirá el conocido como “Bono Monedero” para comer en restaurantes por un sistema de compra de alimentos en tiendas, complementario con otras medidas que ya están funcionando por parte del Ayuntamiento.*
  - b. *Partida: 600.000€*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Enmienda 2 (de modificación a los presupuestos de gastos)

<i>Reducción de gasto</i>				<i>Aumento del gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Reducción</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
22799	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	48.140.290,68	2.720.000	<i>Huertos Urbanos</i>	500.000
				<i>Euronet 50/50</i>	50.000
				<i>Ahorro y Eficiencia Energética en edificios Municipales</i>	150.000
				<i>Aumento de superficie arbolado</i>	200.000
				<i>Educación Ecológica</i>	200.000
				<i>Cinturón Verde</i>	1.500.000
<i>Total</i>			2.720.000		2.720.000

### Plan por una Málaga Verde:

1. *Huertos Urbanos.*
  - a. *El Ayuntamiento de Málaga presupuestará una partida para llevar a cabo huertos urbanos en los distritos.*
  - b. *Partida: 500.000€*
  
2. *Euronet 50/50*
  - a. *El Ayuntamiento de Málaga presupuestará una partida para comenzar el plan Euronet 50/50 para la eficiencia energética en los colegios municipales.*
  - b. *Partida: 50.000 €*
  
3. *Ahorro y Eficiencia Energética:*
  - a. *El Ayuntamiento de Málaga presupuestará una partida para la mejora en ahorro y eficiencia energética en los edificios municipales.*
  - b. *Partida: 150.000€*
  
4. *Aumento de superficie arbolada:*
  - a. *El Ayuntamiento de Málaga presupuestará una partida para el aumento de la superficie arbolada en el municipio de Málaga.*
  - b. *Partida: 200.000€*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. *Educación Ecológica:*

- a. *El Ayuntamiento de Málaga presupuestará una partida para educar a la ciudadanía, tanto a los más jóvenes como a los mayores, en los beneficios tanto personales como colectivos de llevar una vida ecológica.*
- b. *Partida: 200.000€*

6. *Cinturón Verde:*

- a. *La mayoría de las grandes ciudades cuentan con ratios de zonas verdes mucho más cercanos a los criterios internacionales que la ciudad de Málaga. Por ello se hace necesario que la ciudad se dote de un cinturón verde que garantice espacios tanto de ocio como de pulmones para las personas que habitan Málaga.*
- b. *Partida: 1.500.000 €*

**Enmienda 3** (de modificación a los presupuestos de gastos)

Reducción de gasto				Aumento del gasto	
Código	Subconcepto	Cantidad	Reducción	Subconcepto	Cantidad
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.140.290,68	6.630.000,00	Auditoría Limasa	30.000
				Convenio Limasa	6.000.000
				Limposam	600.000
Total			6.630.000		6.630.000,00

Llevar a cabo la inyección necesaria en los **servicios de limpieza del municipio**. Por un lado una inyección de 6 millones de euros a la empresa Limasa III para cumplir con el acuerdo al que llegaron los trabajadores y la empresa de limpieza. Por otro lado una partida de 30.000€ para la auditoría de gestión de Limasa III. Finalmente una partida de 600.000€ a Limposam con la que poder aumentar el número de horas de la actual plantilla.

**Enmienda 4** (de modificación a los presupuestos de gastos)





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Reducción de gasto</i>				<i>Aumento del gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Reducción</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48.140.290,68	5.599.070,74	Formación y Empleo. Programa de Rehabilitación y Bioconstrucción	4.000.000
22706	Estudios y trabajos técnicos	11.232.854,91	7.301.355,69	Plan de Empleo y formación en energías renovables	4.000.000
48100	Premios y Becas	923.878,05	99.573,57	Rehabilitación mercado municipal	1.000.000
				Línea de Crédito	4.000.000
22700	Limpieza y Aseo	93.766.147,08	1.000.000	Locales de Soliva	1.000.000
<b>Total</b>			<b>13.000.000</b>		<b>13.000.000</b>

Un **plan de empleo** ambicioso que se divide en tres patas.

1. La formación y empleo en torno a un programa de rehabilitación y bioconstrucción, para trabajar en la restauración y rehabilitación de los mercados municipales (dos partidas, una de 4 millones y otra de 1 millón).
2. Plan de Empleo y formación en energías renovables.
3. Una línea de crédito y financiación a pequeñas empresas por valor de 4 millones de euros. También se consignará un millón de euros para la adaptar locales en la barriada de Soliva de propiedad municipal y actualmente en desuso.

**Enmienda 5** (de modificación a los presupuestos de gastos)

<i>Reducción de gasto</i>	<i>Aumento del gasto</i>
---------------------------	--------------------------



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Reducción</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
22699	<i>Otros gastos diversos</i>	853.521,01	426.760	<i>Billetes acompañante discapacitado</i>	100.000
				<i>Obras en barriada el Olmo</i>	300.000
				<i>Mejoras rampas de autobuses</i>	158.145,51
48100	<i>Premios y Becas</i>	923.878,05	131.395,94		
<i>Total</i>			558.145,51		558.145,51

*Partida dedicada a la mejora de la movilidad y accesibilidad. Por un lado dotar con una partida económica para poder proporcionar billetes a acompañantes de discapacitados en el autobús y a mejorar las mismas rampas. Por otro lado a ejecutar obras en la barriada del Olmo por valor de 300.000, de forma que se termine el asfaltado de la misma.*

**Enmienda 6** (de modificación a los presupuestos de gastos)

<i>Reducción de gasto</i>				<i>Aumento del gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Reducción</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
22199	<i>Otros suministros</i>	6995999,16	3.497.999,58	<i>Escuela infantil por distrito</i>	5.000.000
22602	<i>Publicidad y Propaganda</i>	3.877.278,01	2.326.366,81	<i>Escuelas de arte por distrito</i>	2.032.108,74
22601	<i>Atenciones Protocolarias y representativas</i>	685.778,60	342.889,30		
22606	<i>Reuniones, Conferencias y</i>	1.469.334,26	734.667,13		



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

	<i>cursos</i>				
23000- 23010 23100- 23110	<i>Dietas y Locomoción de los órganos de gobierno y personal directivo</i>	260.371,84	130.185,92		
<i>Total</i>			7.032.108,74		7.032.108,74

*Partida dedicada a la mejora de la conciliación, la cultura y el ocio en los distritos de Málaga. Si bien el objetivo es tener una escuela infantil por distrito, somos realistas y planteamos la ejecución de cinco escuelas en este primer año, cada una presupuestada con 1 millón de euros.*

*Del mismo modo planteamos una escuela de arte por cada distrito. En esta ocasión la dotación supera ligeramente los 250.000€ para los 4 primeros proyectos.*

**Enmienda 7** (de modificación a los presupuestos de gastos)

<i>Reducción de gasto</i>				<i>Aumento del gasto</i>	
<i>Código</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Reducción</i>	<i>Subconcepto</i>	<i>Cantidad</i>
<b>71000- 74000</b>	<i>Transferencias de capital a organismos y empresas del Ayuntamiento</i>	22.058.746,82	<b>3.770.000</b>	<i>Promoción presupuestos participativos</i>	50.000
				<i>Piscina de Churriana</i>	210.000
				<i>Mercado municipal churriana</i>	60.000
				<i>Retirada del cableado aéreo en los distritos</i>	500.000
				<i>Inversiones en distritos</i>	3.000.000
<b>Total</b>			<b>3.770.000,00</b>		<b>3.770.000,00</b>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Una doble partida pensada para ejecutar obras requeridas en algunos distritos (770.000), dejar una cantidad importante disponible para ejecutar obras o proyectos en los diferentes distritos (3.000.000 y comenzar la formación y difusión en lo tocante a los presupuestos participativos (50.000)”.*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente.***

### ***“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE ‘MÁLAGA PARA LA GENTE’ AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016***

***Que presentan el portavoz del Grupo Mpal. de ‘Málaga para la Gente’, Eduardo Zorrilla Díaz, y la portavoz adjunta, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.***

#### **Exposición de motivos:**

*El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2016 se incrementa en un 4,2% como consecuencia de una previsión de ingresos optimista, ese incremento permite al equipo de gobierno aumentar un poco la mayoría de partidas para presentar una mejor cara que otros años. El presupuesto había tocado fondo y no se podían recortar más porque el ajuste fue brutal los últimos cuatro años, las cifras son tozudas si contemplamos los recortes acumulados en cada uno de los capítulos.*

*De esta manera el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga pasa de 699,7 millones de euros en el presente ejercicio, a una previsión de 732,6 millones de euros para el año 2016, que comprende el Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y las Empresas Municipales.*

*La mayoría de partidas aumentan porque el equipo de gobierno ha inflado el presupuesto con una previsión de ingresos irreal, por ejemplo a través de las plusvalías urbanísticas o convenios con empresas constructoras, donde se prevé un incremento en la recaudación del 51%, o del aumento en un 12,1% de los ingresos obtenidos a través del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que sin embargo no son seguras y por lo tanto esta previsión de ingresos es poco creíble.*

*Las inversiones reales se han reducido un 10,5%, que han pasado de 54.805.724 en el presente ejercicio, a una previsión de 49.043.834 para el año 2016, y aunque hayan aumentado por otra parte las transferencias de capital a las empresas y organismos autónomos, también se ha reducido el total de las operaciones de capital un 3,2%, pasando de 58.031.596 en 2015 hasta 56.125.026 para 2016.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En los datos que ha facilitado el equipo de gobierno a los medios de comunicación, ha incluido como inversión el dinero destinado a la conservación y mantenimiento de carreteras y otras vías públicas, cuando en el proyecto de presupuestos están, como debe ser, como gasto corriente, aunque en otros años se haya incluido en el capítulo de inversiones y este año se haya quitado por indicación de la Intervención General.*

*El cualquier caso, esta previsión de inversiones es también, a nuestro juicio, irreal y artificial ya en el capítulo de inversiones se vuelven a incluir partidas que estaban en el anterior presupuesto e incluso en los presupuestos de 2014, sin que haya garantías de que se vaya a ejecutar, como la partida para la conversión del antiguo campamento Benítez en un parque metropolitano, que fueron los titulares de prensa cuando se incluyeron en presupuestos anteriores, pero que no se han ejecutado y vuelven a incluir ahora nuevamente.*

*Aun así los niveles de inversión siguen siendo muy bajos, además de la ausencia de garantía de que realmente se vayan a ejecutar, lo que contribuye a prolongar los indicadores de la recesión, y en consecuencia, a desplazar la creación de empleo como objetivo central de la actividad económica.*

*El proyecto de presupuestos municipales para 2016 presentado por el equipo de gobierno del PP no tienen credibilidad, porque el nivel de ejecución en las inversiones del presupuesto actual hasta la fecha de las liquidaciones que conocemos se sitúa en torno a tan sólo el 30% de lo previsto y en torno al 50% a nivel global, repitiéndose muchísimas partidas y proyectos porque el PP es incapaz de ejecutarlos.*

*Se trata de unos presupuestos que sorprenden por el enorme empeño de acometer de una manera insistente disminuir la deuda exclusivamente a través de recortar partidas destinadas al fortalecimiento de los servicios públicos, las que más repercuten directamente en la gente, así como la ausencia de voluntad política para poner en marcha el modelo económico que demanda la situación de desempleo y falta de expectativas.*

*No hay partidas específicas dotadas de fondos propios para crear empleo porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, en especial entre colectivos con más dificultades para acceder a una colocación, además el presupuesto destruye empleo desmantelando servicios públicos esenciales.*

*La mejora de la calidad de los servicios públicos municipales exige un mayor esfuerzo por la labor esencial que realizan en Áreas tan esenciales como servicios sociales, empleo, transporte público, servicios de limpieza, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc.*

*Estas cuentas no sirven para rescatar a las personas, ante la grave situación de emergencia social creada por una crisis injusta. Este proyecto de Presupuestos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*impulsa el desmantelamiento del sector público en favor de las privatizaciones y externalización de servicios esenciales.*

*En los presupuestos previstos para 2016, vuelven a aumentar las externalizaciones a través de la partida destinada a los “Estudios y Trabajos Técnicos”, por tercer año consecutivo experimentan un enorme crecimiento, en los presupuestos de 2014 era de 2.552.625€ y para el presupuesto de 2015 se incrementó un 60% hasta los 6.250.700€, en el proyecto de presupuesto para 2016 vuelve a aumentar hasta los 11.232.854€ lo que significa un 45% más que 2015, y acumulándose un enorme incremento en los últimos tres años.*

*Es decir, en 2015 pagamos 3.698.075€ más que en 2014 por trabajos y estudios externos que hacen empresas privadas, y en 2016 vamos a pagar casi 5 millones de euros más, en concreto, 4.982.154€, en tres años esta partida ha aumentado en 8.680.229€ cuando muchos de estos trabajos y estudios podrían hacerse con recursos propios y a través de empleados y funcionarios del consistorio. Nuevamente, nos encontramos con un claro rasgo de abundamiento en las externalizaciones que pueden degenerar en clientelismo político.*

*De igual forma, aumentan las externalizaciones a través de la partida de “Trabajos a realizar por Otras Empresas” con una dotación presupuestaria significativa de 47.765.085€, incrementándose aún más la partida respecto a 2015, en la que era de 43.562.411€, con un aumento de 4.202.674€, en detrimento de los recursos propios, muchas veces infrautilizados pese a la profesionalidad y elevadísima formación de los empleados públicos, lo que demuestra la política privatizadora reflejada en los presupuestos para 2016.*

*También vuelve a aumentar, nuevamente, y por tercer año consecutivo, la partida de Publicidad y Propaganda, en 2015 aumentó un 11,1%, pasando de 2.914.162€ en 2014 a tener 3.240.165€ para estos gastos en 2015, en el proyecto de presupuestos para 2016 se prevé un nuevo incremento, pasando de los 3.240.165€ de 2015 hasta los 3.877.278€ previstos en 2016, aumentándose en 637.113 los gastos para la propaganda del equipo de gobierno, un 16,4% que se suma al aumento del 11,1€ del año anterior.*

*Asimismo, recordamos que en el presupuesto para 2015 se aumentó un 72,5€ la partida destinada a Actividades Culturales y Deportivas, que pasaron de 1.500.514€ en 2014 a la cantidad de 2.588.439€ que se gastó en 2015, ahora el equipo de gobierno prevé para 2016 un nuevo incremento de 77% pasando esta partida de los 2.588.439€ de 2015 hasta 3.362.436€, un aumento de 773.997€ para 2016. Estas son, precisamente, las partidas del presupuesto que más permiten al equipo de gobierno darse autobombo.*

*Incomprensiblemente, vuelve a aumentar por tercer año consecutivo, el dinero que se paga a los despachos de abogados y los gastos jurídicos cuando existe una*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*asesoría jurídica municipal, además de los millones de euros que ya gastan empresas como EMASA, por ejemplo, en estos despachos. Así, los Gastos Jurídicos aumentaron de 492.932€ en 2014 a 560.841 euros en 2015; y ahora aumentan hasta los 808.564€ previstos para 2016. La mayoría de estos contratos se adjudican directamente sin ningún concurso.*

*A la vez que se reduce la plantilla de policías locales y aumenta el número de los que pasan a tener la segunda actividad, se aumentan desmesuradamente los gastos en servicios de seguridad privada, en el año 2015 ya aumentaron un 32,1% pasando de 4.497.155€ en 2014 a los 5.940.636€ gastados en 2015. En el proyecto de presupuestos para 2016 se vuelve a aumentar esta partida, hasta 6.417.068€, 476.432€ más.*

*Pero sin duda, el incremento más espectacular, es en la partida de Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de infraestructuras y bienes Naturales. El equipo de gobierno nos dijo que sus megaproyectos culturales y la burbuja de museos franquicia tendría un coste 0, es decir, que nos saldría gratis, pues bien es en esta partida donde se refleja los enormes gastos de mantenimiento y sostenimiento anual de todas estas nuevas infraestructuras, que en equipo de gobierno impulso y esgrimió como su principal baza electoral.*

*La partida de Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de infraestructuras y bienes Naturales pasó de 1.871.704€ en 2014 a los 16.291.615€ para 2015, se dotó a esta partida de 14.419.911€ más, una cantidad muy importante, que supuso un incremento del 770% en esta partida. No debe de ser suficiente para mantener estas nuevas infraestructuras, pues se prevé para 2016 un nuevo aumento de 4.233.127€, lo que sitúa esta partida ya en 20.524.742€, una cantidad muy considerable para mantenimiento de las mismas.*

*En nuestras enmiendas al proyecto de presupuestos municipales para 2016 queremos priorizar la mejora de los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y el fomento de la actividad económica, de la economía verde, fomentar firmemente la economía social.*

*Por todo ello rechazamos los presupuestos para 2016 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos que sean coherentes con la situación económica y social en la que nos encontramos en la actualidad.*

*Por este motivo, la alternativa presupuestaria que planteamos pasa por reforzar el gasto para la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento de Málaga, con la creación de un Plan de Empleo Garantizado, destinado a la creación de empleo directo para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*sostenible y duradero en sectores emergentes; un plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y dotacional que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y Campanillas, en el año 2016, la primera fase de cinturón verde de Málaga que incluiría el comienzo de parque de Gibralfaro y la ejecución de un plan de aumento de las zonas verdes urbanas y de los parques urbanos en Málaga, al objeto de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que existe en la ciudad.*

*En nuestra alternativa presupuestaria se plantean algunas medidas para aumentar y mejorar la cobertura de acceso a la vivienda, aumentando el parque público de viviendas y convirtiendo a la Oficina de Derecho a la Vivienda en agente activo contra los desahucios, más ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc. También planteamos aumentar la cobertura del transporte público para las personas sin recursos y desempleados mediante la creación de una tarjeta universal de la EMT para familias sin recursos.*

*Málaga para la Gente plantea continuar con la apertura de Guarderías Municipales dentro de la “Red Municipal de Escuelas Infantiles”, la creación de centros de Mayores y de Pisos Tutelados. También plantea aumentar las partidas destinadas a la Mujer y a la Igualdad de Género, así como para ejecutar las medidas contempladas en el II Plan Transversal de Género, reforzar las partidas para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.*

*Por otro lado, también reclamamos la puesta en marcha del Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y del convenio con la Junta de Andalucía y nuevos proyectos de mejora de la movilidad; un plan de mejora de espacios degradados del centro histórico; mejoras de las comisarías de la policía local y de los parques de bomberos; creación de los Nuevos Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas; segunda Fase rehabilitación del Convento de San Andrés para la creación del Centro de Interpretación de Torrijos; segunda Fase del Plan Municipal de Huertos Urbanos; y la rehabilitación de la antigua prisión provincial de Cruz de Humilladero como centro social y cultural; plan de Bibliotecas, para su mejora, con una dotación adecuada en cuanto a plantilla y servicios, y para la construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos; y un plan de Cultura en los Barrios, fomento de los creadores locales y de las artes escénicas.*

*Nuestro grupo municipal a partir de las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, ha elaborado unos presupuestos alternativos, que en el presupuesto de gastos detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las partidas mencionadas anteriormente.*

*En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*limpieza en edificios públicos, de forma que si se eliminan tales contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.*

*Es imprescindible, a nuestro juicio, eliminar los contratos externos de servicios que se utilizan para enmascarar relaciones laborales irregulares, mecanismo totalmente opaco y que fomenta el enchufismo y el clientelismo político, estos contratos externos van en las partidas que hemos señalado del capítulo 2 como externalizaciones, en detrimento de las bolsas de trabajo y de las ofertas de empleo público, que deberían de formar parte del capítulo 1 y deberían de cubrir personal laboral o funcionarios.*

*En nuestra alternativa presupuestaria, con el dinero que se detrae de partidas del gato corriente en las que se puede producir un ahorro, de gastos superfluos y de la reducción de externalizaciones, crearíamos y financiaríamos nuevos programas de distintos tipos, que abarcan varias áreas, como son los siguientes:*

*Nuevos programas para Guarderías Municipales dentro de la “Red Municipal de Escuelas Infantiles” y del Programa Centro Municipal y Programas para Mayores, así como crear un nuevo programa destinados a un Centro de Estancia Diurna, Centro de Mayores y Pisos Tutelados para mayores y discapacitados.*

*Aumento de las partidas de Actividades para la Mujer e Igualdad de Género, un programa para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.*

*Plan de Empleo Garantizado, destinado a la creación de empleo directo, para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con estas líneas de actuación.*

*Plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y plan dotacional de instalaciones deportivas públicas, que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y Campanillas, en el año 2016, y 1ª fase la redacción del proyecto de la Piscina del Palo, para su ejecución en 2016-2017.*

*Primera fase de cinturón verde de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a la ejecución de un plan de zonas verdes urbanas y parques en Málaga, y Gibralfaro, con el objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.*

*Plan de Movilidad Sostenible, impulso de la red de carriles bicis y del convenio con la Junta de Andalucía y nuevos proyectos de movilidad, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el Aeropuerto de Málaga, así como*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), con los previstos del plan andaluz de la bicicleta de la de Junta, ya está presupuestada la parte del ayuntamiento.*

*Programa destinado a la mejora arquitectónica y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del centro histórico de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.*

*Incremento de la plantilla de la Policía Local, hasta adaptar la ratio de policías por habitante a la adecuada para Málaga, aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación y la presencia, sobre todo de patrullas de vehículos, en los distritos.*

*Puesta en marcha de un programa de mejoras y ampliación de las Comisarías de la Policía Local y de los parques y subparques de Bomberos, adecuación de medios e instalaciones.*

*Aumento de la plantilla de bomberos y compra de vehículos, de forma suficiente para la conversión de los subparques en parques, con dos equipos cada uno de ellos, así como para dotación de vehículos.*

*Aumento del Presupuesto de LIMPOSAM que redunde en la mejora de la limpieza de los Colegios y Centros Públicos de la ciudad.*

*Aumento del Presupuesto de LIMASA que redunde en la mejora del servicio de limpieza y recogida de basuras en la ciudad.*

*Plan de Bibliotecas, para su mejora, dotación adecuada en cuanto a plantilla y servicios, y para la construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos.*

*Creación de los Nuevos Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas, elaboración del proyecto básico para la futura creación de un Mercado en Puerto de la Torre.*

*Segunda Fase rehabilitación del Convento de San Andrés para la creación de centro cultural, social y ciudadano y como Centro de Interpretación de Torrijos.*

*Adecuación y rehabilitación de la prisión de Cruz de Humilladero como centro social y cultural.*

*Segunda Fase del Plan Municipal de Huertos Urbanos.*

*Plan de Cultura en los Barrios, fomento de los creadores locales y de las artes escénicas.*

### **Enmienda 1**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Eliminar los contratos externos de servicios que se utilizan para enmascarar relaciones laborales irregulares, mecanismo totalmente opaco, y que fomentan el enchufismo y el clientelismo político, estos contratos externos van en las partidas que hemos señalado del capítulo 2 como externalizaciones, en detrimento de las bolsas de trabajo y de las ofertas de empleo público, que deberían de formar parte del capítulo 1 y deberían de cubrirse con personal laboral o con funcionarios.*

***Enmienda 2 (a las bases de ejecución)***

*Se introduce en las citadas bases un nuevo capítulo denominado “Medidas de impulso del control, la transparencia y objetividad en la gestión económica”.*

A) *Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada “INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES”.*

*“A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:*

- 1) Los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma*
- 2) Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija*
- 3) Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los “Altos Cargos”, con especificación de cantidades y conceptos*
- 4) Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades*
- 5) Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.*
- 6) Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo*
- 7) Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa*
- 8) Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985”*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

9) *Relación de todo los decretos firmado por la alcaldía-presidencia, y de las personas en las que este hubiera delegado sus funciones, concejales-delegados y gerentes de organismos autónomos y empresas municipales.*

**Enmienda 3 (a las bases de ejecución)**

*Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD”.*

*“En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo”*

**Enmienda 4 (a las bases de ejecución)**

*Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA PLUSES DE DIRECTIVOS”.*

*“En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de los pluses y retribuciones variables de gerentes y directivos de las empresas municipales”*

**Enmienda 5 (a las bases de ejecución)**

*e) Se introduce una nueva base denominada “TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS MENORES”.*

*1.- En los supuestos legales de adjudicaciones negociadas distintas a las determinadas por del precio del contrato, que su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.*

*2.- Incluso cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella) se utilizará en estos casos el procedimiento abierto salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados.*

**Enmienda 6 (a las bases de ejecución)**

*Las partidas correspondientes a los gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos de las sociedades mercantiles, se reducirán, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse las mismas a esa retribución.*

*De esa forma, y en esa misma proporción se aumentaría el presupuesto destinado a mejorar la cobertura de acceso a la vivienda, aumentado el parque público de viviendas y convirtiendo a la Oficina de Derecho a la Vivienda en agente activo contra los desahucios, más ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc.*

#### **Enmienda 7**

*Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:*

*---Un 60%*

*Subconcepto Denominación*

22602	<i>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</i>
22606	<i>REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS</i>
22699	<i>OTROS GASTOS DIVERSOS</i>
22702	<i>VALORACIONES Y PERITAJES</i>
22704	<i>CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE</i>
22706	<i>ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</i>
22799	<i>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</i>
23000	<i>DIETAS DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO</i>
23010	<i>DIETAS DEL PERSONAL</i>
23020	<i>DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO</i>
23100	<i>LOCOMOCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO</i>
23110	<i>LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO</i>
23120	<i>LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO</i>
23300	<i>OTRAS INDEMNIZACIONES</i>
24000	<i>GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN</i>

*De igual forma proponemos reducir en un 40% la partida destinada a Actividades Culturales y Deportivas, así como en el mismo porcentaje la de Gastos Jurídicos. Y la reducción en un 40% de la actual partida de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales.*

#### **Enmienda 8**

*Del total de los 56 millones de euros estimados de ahorro en los subconceptos indicados en la enmienda anterior de los estados de gastos del presupuesto de la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles.*

***De forma simultánea se incrementará:***

*a) Se destinarían 10.000.000€ para reforzar los servicios públicos municipales a través de una oferta de empleo público para lo que se incrementaría dentro de los capítulos unos de todos los programas del proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación la creación de puestos de trabajo para permitir el cumplimiento de las tareas que se financiaban con las partidas reducidas.*

*De total de los 56 millones ahorrados en los subconceptos indicados de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles,*

***De forma simultánea se incrementará:***

*b) Con los restante **46.000.000€** se crearán **NUEVOS PROGRAMAS** de inversiones en el proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación, distribuidos de la siguiente manera*

**Enmienda 9**

*- Financiar con 8.000.000€ un nuevo programa denominado “PLAN DE EMPLEO GARANTIZADO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, destinado a la **creación de empleo directo**, para **desempleados de larga duración** y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con las siguientes líneas de actuación:*

*a) Micro actuaciones en los distritos, con gestión conjunta de las Junta Municipales de Distrito y el IMFE, en el marco de la normativa municipal, con actuaciones se realicen directamente por la propia administración, contratando a personas que se encuentran en situación de desempleo.*

*b) Planes de rehabilitación de espacios degradados del centro histórico de la ciudad y ampliación de peatonalización empleando a personas desempleadas del sector de la construcción.*

*c) Puesta en marcha de planes de desarrollo generadores de empleo ligados a posibilidades de carácter ambiental y ecológico, cultural y monumental y artístico y gastronómico.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

d) *Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes.*

e) *Impulso de nuevos yacimientos de empleo ligados al I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias.*

f) *Programas específicos dirigidos al autoempleo, estimulando las actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social.*

g) *Fomento de actividades empresariales ligadas a la producción en la agricultura ecológica, como la creación de un banco de tierras, estableciendo canales cortos de comercialización.*

h) *Financiar el incremento de la cobertura del transporte público para las personas sin recursos y desempleados mediante la creación de una tarjeta universal de la EMT gratuita para todos aquellos que no superen los 730 euros brutos mensuales, y en el caso de los matrimonios o parejas los 1.460 euros.*

#### **Enmienda 10**

- *Incrementar con 4.000.000€ el presupuesto de **Gasto Social** en la partida de **Servicios Sociales** destinadas a reforzar los programas del Área de Bienestar Social, Programas sectoriales y otras prestaciones sociales, servicios sociales comunitarios, ayudas de emergencia a personas con escasos recursos y familias en riesgo de exclusión social, etc.*

#### **Enmienda 11**

- *Financiar con 4.000.000€ un nuevo programa para la apertura de cuatro **Guarderías Municipales** dentro de la “Red Municipal de Escuelas Infantiles”, de propiedad municipal.*

#### **Enmienda 12**

- *Incrementar y Financiar con 4.000.000€ el Programa Centro Municipal y Programas para **Mayores**, así como crear un nuevo programa destinados a un **Centro de Estancia Diurna**, un **Centro de Mayores en Carlinda**, y **Pisos Tutelados** para mayores y discapacitados, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.*

#### **Enmienda 13**

- *Incrementar y Financiar con 4.000.000€ la creación de los **Nuevos Mercados Municipales** de Teatinos y Campanillas, elaboración del proyecto básico para la creación del Mercado de Puerto de la Torre.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Enmienda 14

- Financiar con **2.000.000€** el programa *Promoción de Actividades para la **Mujer e Igualdad de Género*** y un programa para **Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y a mujeres víctimas de la exclusión social.**

### Enmienda 15

- Incrementar con **2.000.000€** la partida en el presupuesto para **Fomento de la Actividad Económica** para actuaciones de estímulo de la economía local, defensa del comercio tradicional malagueño y que ayude a paliar la situación que padecen cientos de pequeños empresarios malagueños.

### Enmienda 16

- Financiar con **2.000.000€** un nuevo programa destinado financiar un plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y **plan dotacional de instalaciones deportivas** de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos, que contemple la puesta en marcha de las **Piscinas del Puerto de la Torre y Campanillas**, en el año 2016, y 1ª fase y redacción del proyecto de la **Piscina del Palo**, para su ejecución en 2016-2017.

### Enmienda 17

- Financiar con **2.000.000€** el programa destinado a financiar la **Primera fase de cinturón verde** de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a iniciar la ejecución de un plan de **zonas verdes urbanas y parques urbanos** en Málaga, con el objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.

### Enmienda 18

- Financiar con **2.000.000€** un programa destinado a financiar el **Plan de Movilidad Sostenible** y nuevos proyectos de movilidad, nuevos carriles bici y en la parte que nos corresponde del convenio del Plan Andaluz de la Bicicleta, y mejora de la movilidad en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el **Aeropuerto de Málaga**, así como en el **Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)**.

### Enmienda 19

- Financiar con **2.000.000€** un programa destinado a la **mejora arquitectónica** y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*centro histórico de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.*

### Enmienda 20

- Financiar con **2.000.000€**, además de lo obtenido anteriormente de la reducción contemplada en las bases de ejecución de las retribuciones de los gerentes y directivos, el aumento del presupuesto destinado a mejorar la **cobertura de acceso a la vivienda**, aumentado el **parque público de viviendas** y convirtiendo a la **Oficina de Derecho a la Vivienda** en agente activo contra los desahucios, ayudas para los **alojamientos temporales transitorios por desahucios**; ofreciendo alternativas a través del IMV.

### Enmienda 21

- Financiar con **2.000.000€**, el **Plan de Bibliotecas**, para su mejora, dotación adecuada en cuanto a plantilla y servicios, y para la construcción de la **nueva biblioteca del distrito de Teatinos**.

### Enmienda 22

- Financiar con **2.000.000€**, la Segunda Fase **rehabilitación del Convento de San Andrés** para la creación de centro cultural, social y ciudadano y como Centro de Interpretación de Torrijos.

### Enmienda 23

- Financiar con **2.000.000€**, la adecuación y **rehabilitación de la prisión de Cruz de Humilladero** como centro social y cultural, así como centro de documentación de la Memoria Democrática.

### Enmienda 24

- Financiar con **1.000.000€**, la Segunda Fase del **Plan Municipal de Huertos Urbanos**.

### Enmienda 25

- Financiar con **1.000.000€**, el **Plan de Cultura en los Barrios**, fomento de los creadores locales y de las artes escénicas.

### Enmienda 26

*Se propone suprimir el 70% de partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA-

*De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.:*

*Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.*

*40100 TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES*

*Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.*

*70100 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.*

*En los subconceptos 4400°.4225 y 74000.4225 en la en la misma proporción del actual programa.*

*Aumentando el Presupuesto de LIMPOSAM que redunde en la mejora de la limpieza de los Colegios y Centros Públicos de la ciudad y aumentando asimismo el Presupuesto destinada a una mayor contratación de LIMASA que redunde en la mejora del servicio de limpieza y recogida de basuras”.*

### VOTACIÓN

*En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016.***

#### **Favorable por unanimidad**

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016.***

#### **Rechazadas con los siguientes votos:**

***5 Votos a favor*** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

***6 Votos en contra*** de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016.***

#### **Rechazadas con los siguientes votos:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*5 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

*6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.*

- *Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016.*

### Rechazadas con los siguientes votos:

*5 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

*6 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos*

- *Proyecto de Presupuesto General para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 9 de marzo de 2016:*

*6 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.*

*5 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

*Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y desestimar las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora y el Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

*A los efectos previstos en el art. 142.3 del ROP, los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener sus respectivas Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PRIMERO:** *La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

**SEGUNDO:** *La estimación de la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, y la desestimación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Málaga Ahora y el Grupo Municipal Málaga para la Gente que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

**TERCERO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, buenas tardes a todos. Un saludo muy cordial a todos los componentes de la Corporación Municipal, asimismo a quienes en el Salón de Plenos asisten a este Pleno Extraordinario sobre Presupuestos y a quienes siguen el Pleno a través de los medios de comunicación, bien en directo o en diferido.

Como en Junta de Portavoces quedamos, va a intervenir en primer lugar, el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y de Presupuestos y de Personal, responsable, por lo tanto, de todos los temas, impulsor de todos los temas que traen a este Pleno, D. Carlos Conde, que tiene en torno a unos diez minutos para su intervención; y luego los Grupos de menor a mayor, como es habitual, siete minutos la primera intervención, cinco la segunda, aunque tienen la libertad de poder distribuir los tiempos de tal manera que no superen los doce minutos en la suma de la primera y segunda intervención. D. Carlos Conde, tiene la palabra".

**D. Carlos María Conde O'Donnell,** Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Recursos Humanos: "Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, quiero saludar a todos los compañeros de Corporación, a los asistentes a este Pleno y a todos los ciudadanos que lo siguen a través de internet, ya sea por la página web de este Ayuntamiento o por los distintos medios de comunicación que asisten.

Muchos de los que estamos aquí nos conocemos de anteriores mandatos, pero para otros concejales es el primer Pleno de Presupuestos. Estamos en el primer año del ciclo de cuatro que arrancó tras las Elecciones Municipales del pasado mes de mayo, y todos tenemos la responsabilidad de hacer nuestro trabajo de la mejor manera posible por el bien de nuestra ciudad y de los malagueños.

Este Pleno es muy importante; es más, es fundamental. En él vamos a debatir el proyecto de Presupuesto para el 2016, puesto que todos los que estamos aquí sabemos –o al menos eso espero– que el Presupuesto anual es el pilar que sustenta toda la gestión municipal. En él figuran los recursos de que vamos a disponer para hacer algo tan sencillo de concebir como complicado de ejecutar, que es mejorar la vida de los casi 600 mil habitantes de nuestra ciudad.

Ese es nuestro objetivo, y para ello hemos concebido estas cuentas que a continuación paso a detallarles, porque estamos seguros de que son las mejores cuentas posibles.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Presupuesto de Málaga para el presente año asciende a 728,3 millones de euros. Esta cifra crece con respecto al anterior en 29,4 millones, subida que tiene su reflejo en los conceptos básicos de cualquier presupuesto: las inversiones, que aumentan un 8 por ciento, y el gasto social, que lo hace un 24 por ciento, entre otros.

Hablamos de un especial salto cuantitativo este año, tanto del montante general del Presupuesto como de las inversiones, lo que es coherente con la mejoría económica general de España tras una crisis muy dura que aún tiene a muchas personas con enormes dificultades. Pero los datos reflejan una tendencia positiva. Nuestra responsabilidad es la de lograr que todos puedan engancharse a esta superación de la crisis, y este Presupuesto, créanme, reúne las herramientas necesarias para lograrlo.

El Presupuesto del 2016 se empezó a confeccionar tras numerosas reuniones con todos los Grupos Políticos en las que este Equipo de Gobierno ha demostrado tener la mejor de las intenciones para llegar a los máximos acuerdos posibles. Con unos ha sido más fácil y con otros más difícil, y la verdad que lo lamento. Lo lamento porque el esfuerzo del Equipo de Gobierno ha sido ímprobo. Se han valorado económica, técnica y jurídicamente las 181 propuestas hechas de manera previa por los Grupos de la Oposición. Se han intentado encajar todos los planteamientos. En nuestro ánimo siempre ha estado el consenso.

Los puntos principales de este Presupuesto los detallo a continuación: incremento de la cuantía total en un 4,2 por ciento hasta 728,3 millones de euros, inversiones por valor de 62,8 millones de euros, absoluto protagonismo del gasto social con un montante de 81,8 millones y un plan de emergencia específico dotado con más de ocho millones; impulso a las políticas de empleo y desarrollo económico con 35,1 millones de euros, menor presión fiscal y más bonificaciones y ayudas puesto que en este Presupuesto –y lo saben Uds. muy bien– se recoge también un ahorro fiscal superior a los diez millones de euros.

Sabemos que en 2016 se afianzará la recuperación de la economía tras muchos años de zozobra y una afectación social enorme. Aún hay muchas personas muy afectadas, y este Presupuesto está diseñado para no dejar a nadie atrás en esta recuperación económica que ya ha comenzado. Nadie se puede quedar atrás.

En Málaga las previsiones hablan de un incremento del PIB en el entorno del 3 por ciento y de una mejora del consumo de las familias del 4 por ciento. Este contexto favorece que las cuentas municipales sean expansivas, promotoras de la actividad económica, favorecedoras del empleo y del emprendimiento, impulsoras de la imprescindible iniciativa privada, inversoras y dinamizadoras de la economía local. Pero también, como ya dije antes e insisto ahora, profundamente sociales, con un plan de emergencia destinado a la cobertura de las necesidades básicas de familias en grave riesgo de exclusión a las que destinamos 2,4 millones de euros; la ampliación de 50 plazas en la red de personas sin hogar; la puesta en marcha de la red municipal de economatos o ayudas para el alquiler por valor de dos millones de euros.

Y todo ello junto a medidas relacionadas con la prevención de violencia de género, prestaciones a familiares afectados por la crisis, ayudas a domicilio para mayores y grandes dependientes, apoyo a la conciliación familiar, respaldo al movimiento asociativo de la ciudad, eliminación de barreras o la construcción de 360 viviendas protegidas.

Además de este importante apartado, en las cuentas hay partidas consignadas para la ejecución de la segunda fase del parque de San Rafael, una continuación y consolidación de nuestro plan de reforestación, la adaptación de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gibralfaro para uso ciudadano o la vía verde en el Guadalmedina. Y también el incremento presupuestario para el Campamento Benítez, las mejoras en el Jardín Botánico de La Concepción, el puente de la senda litoral sobre el Guadalhorce o más de 1,6 millones de euros para la mejora del abastecimiento y saneamiento. En total para hacer una ciudad más sostenible hay consignado 177 millones de euros.

También es importante recordar en este Presupuesto que permite seguir con la disminución del endeudamiento municipal. A final del 2016 nuestro índice de endeudamiento será del 91 por ciento.

Tras esta breve introducción general, paso a detallar varias cuestiones importantes.

En primer lugar, nos encontramos con un aumento del presupuesto de ingresos que es imputable directamente a la mejoría de la actividad económica local, a la pujanza de la sociedad malagueña. Factores como los impuestos de IBI y plusvalías generarán más ingresos al Ayuntamiento de Málaga sin que el Ayuntamiento de Málaga suba los impuestos; al contrario: se mantienen, o en algunos casos bajan, como es el caso de la plusvalía. Y además, se mejoran los beneficios fiscales, las exenciones, los fraccionamientos y los aplazamientos. Y ello, insisto, con el ahorro fiscal ya aprobado que será superior a los diez millones de euros, un dinero que quedará en los bolsillos de las familias y de las empresas malagueñas.

Compañeros de Corporación, 2016 es un año clave para el impulso de nuestra ciudad. Tenemos la oportunidad de centrar nuestro esfuerzo en el interés público, no en el de los Partidos. Les llamo, por lo tanto, a estar a la altura.

Sin embargo, este apartado de ingresos tiene un gran pero. Este crecimiento presupuestario que hoy vamos a aprobar se debe al esfuerzo de la economía malagueña. Me habría gustado sinceramente que la Junta de Andalucía hubiera estado en este tema a la altura, cumpliendo la Ley para no congelar el incremento de la participación de los ingresos autonómicos de la Patrica. Saben que es el cuarto año que se congela y va un total de deuda de 22,3 millones de euros. Ese dinero se podría destinar, evidentemente, a inversiones y a gasto social, pero no lo tenemos.

En lo relativo a los gastos, hemos conseguido que sea un presupuesto, como les dije antes, expansivo, integrador, ambicioso, social, inversor, que mejora la calidad de los servicios públicos, que sigue la línea de prudencia y responsabilidad, necesarias para la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las cuentas públicas, que da más dinero a todas y cada una de las Áreas de Gobierno y los distritos de la ciudad, que destina más recursos a los barrios, en concreto ocho millones; que prosigue con la bajada del índice de endeudamiento, que aumenta las inversiones un 8 por ciento y que amplía el gasto social hasta los 81,8 millones de euros, con un plan de emergencia, como comentaba antes.

Este refuerzo del gasto social no es algo único de este Presupuesto, sino que se trata de un convencimiento, de una actitud política de este Equipo de Gobierno y del Partido Popular. Porque desde 2013, es decir, en los últimos cuatro años, el gasto social se ha incrementado un 34 por ciento. Sí, un 34 por ciento, desde los 60,8 millones de euros del 2013 a los 81,8 que se incluye ahora en este 2016. Y esto no es casualidad, es una línea ascendente que mantenemos y vamos a ampliar en este mandato. Verán, sólo en el año 2015 al 2016, aumentamos el gasto social de 65 a 81,8 millones de euros.

Y por supuesto, el Presupuesto va más allá de este importante epígrafe. Destaco la apuesta por el empleo. Hoy el Ayuntamiento de Málaga hace el pago más



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rápido a proveedores de todas las grandes ciudades de España. Esta es la mejor política de empleo para una institución como el Ayuntamiento de Málaga, que no tiene competencia directa de empleo. Lo he dicho en alguna ocasión y lo repito: es inaceptable que una institución sea morosa con sus propios ciudadanos. Pagando a tiempo y en forma contribuimos a que la actividad económica no se detenga.

En lo relativo al empleo, compañeros de Corporación, este Presupuesto consigna 35,1 millones de euros para proyectos clave, como la mejora de la red de incubadoras, el fondo municipal para estrategias tecnológicas, incentivos a fondo perdido para autónomos y pymes, o el mantenimiento y mejora del sector productivo en mercados y parques empresariales.

También en la cultura el Presupuesto está a la altura de la oferta que esta ciudad ha construido y que le ha convertido en referencia museística, turística, como se ha podido comprobar en la reciente feria de la ITB de Berlín. Las actuaciones en Casa Natal de Picasso, el Thyssen, el CAC, Pompidou, el Ruso, el Mupam o el Festival de Cine, o las mejoras en bibliotecas son válidos ejemplos del compromiso de este Equipo de Gobierno con la fortaleza cultural de nuestra ciudad.

Además, está previsto destinar 213 millones de euros a otros importantes servicios municipales como el transporte público, aparcamientos, políticas de movilidad o alumbrado, aspectos que tienen mucho que ver con la calidad de vida de los ciudadanos.

Por otra parte, el Presupuesto incluye un incremento en el capítulo de personal de 4,7 por ciento, que se justifica en la inclusión de la devolución de la última paga extraordinaria, de la última parte de la paga extraordinaria retenida en 2012 y de la subida del 1 por ciento prevista en los Presupuestos Generales del Estado. Sí, este Presupuesto va a devolver a los funcionarios el esfuerzo que hicieron con la retención de su paga extraordinaria...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Conde".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Bien, muchas gracias.

...en 2012, a causa de la crisis, y se mantiene el empleo público directo del Ayuntamiento de Málaga, los Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

Para finalizar, hoy debatimos la idoneidad de este Presupuesto para nuestra ciudad en el momento económico y social actual. Creemos sinceramente que este Presupuesto es el mejor de todos los posibles, con estos recursos y estas necesidades. Además, recoge multitud de aportaciones de los demás Partidos, de todos, y por tanto, espero que Uds. se vean reconocidos también en este Presupuesto.

Por eso quiero agradecer el apoyo al Grupo de Ciudadanos, su anuncio previo de que votará sí al Presupuesto es de agradecer. Su compromiso con el acuerdo con el Partido Popular les honra, y sobre todo les honra su compromiso con la ciudad, demostrado en el apoyo a este Presupuesto.

Tras mi exposición, espero que el resto de Grupos, aunque ya anunciaron en Comisión, se sumen a este voto afirmativo, o al menos se acojan a la abstención como postura más coherente y, a mi modo de ver, más responsable.

Los ciudadanos están cansados de disputas políticas, de batallas; no les interesa, lo han demostrado votando en las pasadas Elecciones Municipales. Quieren acuerdos, quieren consensos y denotan este enfrentamiento.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros lo hemos intentado. Han sido numerosas las reuniones de trabajo, las cesiones, los acuerdos y las medidas incorporadas. Sra. Moreno, Sra. Torralbo, Sr. Espinosa, Sr. Cassá y Sr. Carballo, y Sr. Zorrilla, Uds. han sido mis interlocutores en el trabajo previo de este Presupuesto y quiero agradecerles su disposición al diálogo.

Estamos ante un presupuesto que sube en inversiones, que multiplica el gasto social, que reduce los impuestos mejorando la calidad de los servicios, que lleva más dinero a los distritos, que mantiene el liderazgo de Málaga como gran ciudad de España. Y objetivamente tengo que decirlo: es un buen presupuesto, no hay duda. Los tiempos han cambiado y los tiempos políticos más. No hay que votar que no por el simple hecho de votar que no. Yo les animo a que tengan una visión de la ciudad por encima de la visión de Partido. Muchas gracias, Sr. Presidente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Conde.  
Por Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz**, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenas tardes ya a todos y todas las presentes, a los medios de comunicación, al público que nos acompaña y a aquellos que nos puedan seguir a través de la retransmisión de los medios y telemática.

Bien, lo primero que hay que decir es que por fin tenemos el Pleno de discusión de los Presupuestos Municipales de 2016, hoy, 18 de marzo de 2016. Lo lamentable es que es casi tres meses después de la fecha en que debieran haberse traído para su aprobación, lo que estimamos ha supuesto una paralización en este tiempo de la actividad de Áreas Municipales y también de Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y sin duda también una repercusión negativa en la propia actividad económica de la ciudad.

Para los próximos Presupuestos nos permitimos sugerir que se adelante la fecha de negociación con todos los Grupos Políticos. Es positivo que haya existido un diálogo superior al de años anteriores, pero es necesario que ese diálogo sea pleno con todos los Grupos desde el principio y desde antes.

Y, desde luego, creemos que no puede servir como excusa de este retraso, el retraso a su vez de otras Administraciones en el cumplimiento de sus obligaciones, como es la determinación de los fondos Patrica con los que se iba a contar como ingresos. Hay que prever en próximos ejercicios esa eventualidad y tener dispuesto la aprobación de unos presupuestos que contemplen los distintos escenarios posibles.

Por último, respecto a los Presupuestos de 2017. Esperamos que por fin sean unos presupuestos donde se aborde de una forma profunda y seria la elaboración participada mediante unos reales presupuestos participativos de partes importantes del mismo.

Por lo demás, en cuanto a valoración de estos Presupuestos. La valoración fundamental que hacemos desde el Grupo Municipal de Málaga para la Gente es que son unos presupuestos que reproducen en líneas generales los presupuestos de ejercicios anteriores, de ejercicios anteriores a los que nos podríamos retrotraer casi una década. Es verdad que se han recogido enmiendas de los distintos Grupos Políticos, y es verdad, y así lo hemos reconocido, que algunas de las propuestas que realizamos se han incorporado y que vemos partidas en estos Presupuestos Municipales en las que reconocemos nuestro sello, el sello del Grupo Municipal de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga para la Gente, sobre todo en el incremento de algunas políticas sociales, de fondos destinados a viviendas –si bien creemos que de forma insuficiente–, de fondos dedicados también a la red de economatos sociales –aunque seguimos teniendo la duda de cuál será el modo de gestión de esta partida–; el recoger también la primera fase de la senda del Guadalmedina, una propuesta que también habíamos hecho, o el impulso de los carriles bicis, o el muy importante también aprobado, el debate de la tarifa del fondo social de EMASA.

Ahora bien, creemos que los Presupuestos en líneas generales parten de una premisa equivocada, y nos lo confirma también la exposición por parte del Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Se parte de un escenario de recuperación económica, de un nuevo contexto económico y social que creemos que es irreal. Irreal porque no ha llegado todavía a sentirse en las familias y en las personas, porque creemos que la previsión que se hace por parte de este Ayuntamiento sigue de espaldas a la realidad social y económica que sufren muchas familias, sobre todo las más desfavorecidas en términos de pobreza, de desigualdad, de desempleo sobre todo; y prueba de ello es que hay una disminución en estos Presupuestos de las inversiones reales.

Por eso decimos que estos Presupuestos para nosotros son poco creíbles. En primer lugar, porque plantean unos ingresos que creemos que son irreales, derivados muchos de la actividad urbanística, que no es tal como se hace la previsión por parte del Equipo de Gobierno; y porque en la previsión de las inversiones se siguen incluyendo en esa supuesta subida del 8 por ciento las partidas de mantenimiento y conservación de vía pública que el propio informe de Intervención ha señalado que tendría que detraerse de la partida de inversiones e incluirse como gasto corriente, cuestión que Uds. han reconocido mediante una enmienda del Grupo Popular, que es la única enmienda, por cierto, que ha sido aprobada.

Por lo demás, creemos que siguen siendo unos presupuestos poco creíbles puesto que se incluyen partidas que se incluyeron también en los años 2014 y 2015 sin haberse llegado a cumplir, como son las del Campamento Benítez o la del traslado de las caballerizas de Teatinos. Pero sobre todo, porque examinando los antecedentes en cuanto al balance de cumplimiento de ejecución de los Presupuestos, vemos cómo los últimos datos nos dicen, en septiembre de 2015, que solamente se había ejecutado el 30 por ciento de la inversión o el 50 por ciento del presupuesto global.

Creemos que los presupuestos, lo hemos dicho en otras ocasiones, son la plasmación real y concreta de las prioridades que tiene un Equipo de Gobierno Municipal, por encima de declaraciones de intenciones o de promesas electorales. Y en este sentido creemos que las prioridades que debieran de ser las de este Ayuntamiento en el contexto socioeconómico en el que estamos no se ven reflejadas de forma suficiente en estos Presupuestos.

Tendríamos que haber acometido con mayor decisión y partidas presupuestarias para ello el fortalecimiento de los servicios públicos, sobre todo de aquellos que pillan más cerca, que afectan más directamente a las personas que lo están pasando mal en Málaga; y nos referimos sobre todo a partidas de servicios sociales, más fondos de viviendas, para alojamientos temporales de viviendas, o para también los planes municipales de escuelas infantiles o centros de mayores. Y asimismo, planes concretos de empleo, de empleo directo por los que el Ayuntamiento, además de dar un auxilio en forma de empleo y no de ayuda a aquellas personas que llevan pasando mucho tiempo en situación de desempleo, se



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contribuiría a poner en marcha actividades que podrían ser de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Con mucha brevedad.

Creemos que no se plasman esas prioridades en cuanto a los gastos, a las partidas que se prevén en los Presupuestos cuando en la propia intervención del Concejal Delegado se destaca como un hecho principal la disminución de la deuda.

Nosotros creemos, al contrario, que lo que convendría en este momento sería una revisión y una reestructuración de la deuda para poder detraer fondos para las necesidades sociales. Hacer lo contrario, como se está haciendo, es como si una familia destinara dinero a quitarse años de hipoteca en detrimento de otros gastos más necesarios de educación o de sanidad de la propia familia.

Se siguen aumentando las externalizaciones y no se acomete al mismo tiempo un reforzamiento de las plantillas, como por ejemplo, las de la Policía Local, Bomberos, etcétera.

Por lo demás, seguiré en mi siguiente turno en cuanto a la conclusión de nuestra valoración. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Zorrilla.

No olviden que pueden Uds. distribuir los tiempos entre los turnos, pero procuren entre los dos turnos no superar los doce minutos.

Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

**D. Juan Cassá Lombardía,** Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos los asistentes. Aprovecho para saludar a todas las personas que nos ven por la televisión y, por supuesto, a todos los compañeros de Corporación.

Hemos tenido ya una Comisión de Economía, voy a tratar de hacer un breve resumen de la exposición que hemos hecho, y después ya me meteré en más materia.

Venimos a este Pleno con una queja y con un agradecimiento. La queja es por las fechas en las que estamos, en marzo. Consideramos que deberíamos haber hecho igual de bien los deberes que en las Ordenanzas Fiscales, y consideramos que para una ciudad como Málaga, estamos en tiempos malos. Agradecimientos al Sr. Conde, al compañero Concejal de Economía y Hacienda. Destacamos su labor conciliadora, todo el trabajo que ha realizado, al igual que las ordenanzas fiscales; y sinceramente, para este Grupo ha sido un placer trabajar codo con codo para sacar adelante estos Presupuestos. Desde esta parte de la bancada, nuestro agradecimiento y esperar que este año sí nos pongamos a la mayor brevedad posible a ver los Presupuestos del año 2017, primero con las Ordenanzas y después ya con lo que es el Presupuesto.

Nosotros consideramos que es un momento de sumar, de dar seguridad a la ciudad, de tener altura de miras. Cuando hemos llegado a este Consistorio, lo primero que dijimos, y lo mantenemos, es que hay que trasladar la imagen de que Málaga es una ciudad atractiva para invertir; y esto se consigue dando estabilidad dentro de la institución, y se consigue no poniendo piedras en el camino al Presupuesto, y sobre todo tratar de ayudar y de llegar al mayor consenso posible en temas importantes de ciudad.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para nosotros, Sr. Alcalde, es compatible decir que sí a unos presupuestos, o apoyar al Equipo de Gobierno en temas que consideramos que son fundamentales, no para el Equipo de Gobierno ni al Ayuntamiento, sino para los malagueños, y a la vez hacer un trabajo de fiscalización, como creo que venimos haciendo desde junio porque creemos, que eso es lo que nos ha dicho la ciudadanía o por lo menos los votantes de Ciudadanos Málaga. Nosotros preferimos ser proactivos e incorporar políticas que nos parecen claves y asuntos claves para la ciudad en vez de hacer una enmienda total o parcial a los Presupuestos, que desde aquí queremos recordar que son los Presupuestos del Equipo de Gobierno.

Hay que sacar pecho, y hay que sacar pecho de la moderación fiscal, de ese compromiso que ha tenido el Grupo Municipal Ciudadanos y el Equipo de Gobierno para bajar en los próximos años y ya verse reflejado en el 2016 una bajada de diez millones de euros con un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de una bajada directa de 50 millones de euros en toda la Legislatura. Nos parece el camino a avanzar, porque cuanto más dinero tengan los malagueños en el bolsillo, más se van a gastar, vamos a inyectar más dinero en la economía de mercado, y eso al final va a generar, no sólo riqueza, sino empleo, que es la asignatura pendiente en España y lamentablemente también en esta ciudad.

Creemos que son unos presupuestos moderadamente expansivos, adecuados al momento, a la coyuntura económica y social que vivimos. Como dijo Carlos Conde, la previsión es que tengamos un aumento del 2,7 del PIB. Es un momento importante de crecimiento. Presuponemos que se van a ver reflejados en el ingreso. Así que tenemos unos Presupuestos de 728 millones de euros, un 4,2 por ciento mayor que el del año pasado; eso es positivo porque seguimos creciendo, no a la velocidad que a nosotros nos gustaría, pero insistimos, en la coyuntura que tenemos ahora mismo son razonablemente buenos.

Nos congratula mucho a este Grupo Municipal los 82 millones de euros que vamos a destinar para ayudar a los malagueños que lo están pasando mal. No podemos dejar a nadie en la cuneta, no nos podemos olvidar de los vecinos que lo están pasando mal con la cola de esta crisis tan profunda que hemos padecido y estamos todavía padeciendo en los últimos años. Dentro de estos 82 millones de euros haríamos un –y haría un resumen– con la red de municipal de economatos, gran iniciativa; la cobertura de suministro –recordemos el consenso al que llegamos para aumentar a medio millón de euros el fondo social en EMASA, en el agua de esta ciudad–; también las ayudas que va a haber en calzado, ropa, alimentación; el esfuerzo que se está haciendo en el alquiler social también nos parece importante. Y sobre todo estas medidas que se concentran en un plan de emergencia social que es de ocho millones de euros. Agradecemos desde este Grupo el esfuerzo que el Equipo de Gobierno está haciendo en esta materia.

Hemos prestado mucho la atención en tratar de... a ver, no obligarles, pero sí apretarles para que esta partida social fuera en aumento con la idea inicial que tenía, o por lo menos en el borrador inicial que se nos presentó. Pero desde aquí lo que queremos decir al resto de formaciones políticas es que las políticas sociales no tienen *copyright*; las políticas sociales no son de izquierdas y derechas; son políticas y tener una sensibilidad hacia nuestros vecinos que lo están pasando mal, insistimos.

Ponemos de manifiesto el espacio notable que hay a la innovación: 35 millones de euros, nos parece una buena cantidad para ser este año; el año que viene apretaremos todavía más para aumentar esta partida porque nos parece fundamental como modelo productivo de esta ciudad no basarlo sólo en turismo. Y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también nos congratula los 177 millones de euros que vamos a invertir en medioambiente.

Por supuesto, importantísimo, ya lo dije en la Comisión, devolver a los empleados públicos parte del peso que cargaron con la crisis que hemos tenido devolviéndoles la paga extra del año 2012. Nos parece muy loable por parte del Equipo de Gobierno, y además, es un empujón a los trabajadores de este Consistorio que día a día hacen un trabajo muy bueno.

Dentro de estos Presupuestos vemos reflejados el 80 por ciento de las mociones que hemos llevado al Pleno, porque nos parece que el Pleno y las mociones son herramientas para hacer políticas. Así que también desde aquí nos congratula mucho. La cantidad total de propuestas de Ciudadanos Málaga son dieciséis millones de euros, vamos a dar un impulso al monte Gibralfaro, que es el pulmón y un emblema de Málaga, para seguir con ese plan especial que hemos firmado este año y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad".

**Sr. Cassá Lombardía:** "...y luego ir ejecutando otros temas más técnicos, como las calles Cañada de los Ingleses, Campos Elíseos y demás.

El plan de sustitución del arbolado para nosotros es fundamental, la reforestación de parques periurbanos, la mejora del Jardín Botánico de La Concepción con los hechos que acontecieron hace dos meses y hemos llegado a un acuerdo con Uds. para implementar una partida extra de 300 mil euros; el bono bus familiar fundamental para nosotros con un niño gratis menor de doce años –hay que fomentar este bono bus familiar, el más barato de toda España, hay que decirlo también; y desde aquí un excelente trabajo de la EMT, ya lo dijimos en el Consejo de Administración–; la ampliación del servicio de préstamo de bicicletas, reforzar el plan integral de control de plagas, el proyecto del colector interceptor, la calidad de las aguas –para nosotros también es fundamental el análisis de la calidad del agua–, la subvención al 95 por ciento de las plusvalías por herencia paterno-filial nos parece fundamental, las ayudas al IBI, y sobre todo también no olvidarnos de las entidades urbanísticas de conservación. No queremos barrios de primera y de segunda.

Luego, con el Área de Nuevas Tecnologías, el desarrollo de patentes y proyectos de innovación con un capital riesgo de medio millón de euros, la subasta holandesa para contratos entre cinco y dieciocho mil euros, la tarjeta Málaga Pass que ahora Sevilla lo va a impulsar después de ver que Málaga lo impulsaba, cosa que nos congratula también. Es decir, que estamos liderando a nivel de turismo andaluz y nacional este tipo de iniciativas. Málaga Coach, nuestros chavales, los más jóvenes, se van a formar en robótica, en innovación. Es fundamental que desde pequeños tengamos impregnada esa innovación; es importantísimo para el futuro de nuestros jóvenes. Por supuesto, el apoyo total y absoluto a la Semana Santa y el Carnaval, dos eventos culturales y patrimonio de nuestra ciudad importantísimos. Y por último, la pasarela del mirador de La Alcazaba, donde nos gastamos 600 mil euros en el Plan Zapatero y todavía ahí sigue cerrada; con 30 mil euros la vamos a desbloquear y lo vamos a poner en marcha. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Cassá.

Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado**, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias. Buenos días a todas.

Nos van a permitir, por mucho que les pueda sorprender, comenzar hablando de religión. Seguro que muchos y muchas miembros del Gobierno han leído a Santo Tomás de Aquino, por los demás, un firme defensor de la propiedad privada. Una de sus sentencias más famosas reza: «*In extrema necessitate omnia sunt communia*», esto es: «En casos de extrema necesidad todo es común», o si prefieren: todo es de todas y todos. Lo dijo a mediados del siglo XIII sin sospechar que casi 200 años más tarde sería el grito de guerra con el que el pastor protestante Tomás Müntzer encabezó a los campesinos alemanes que se rebelaron contra el cercamiento de las tierras comunales. Ya sabemos cómo acabaron estos cristianos revolucionarios: el 15 de mayo de 1525 en la Batalla de Frankenhausen al menos seis mil perdieron la vida. ¿Adivinan quién conformaba el ejército que les dio muerte? Príncipes, banqueros y terratenientes. Como ven, no hemos avanzado mucho desde entonces.

Algo más de dos siglos después fueron los campesinos y campesinas de Inglaterra quienes se sublevaron contra esos mismos cercamientos de las tierras comunales. La represión fue igualmente sangrienta y se prolongó durante un siglo. El resultado lo conocemos: se llama capitalismo, pero desde entonces no ha dejado de repetirse el mismo grito de: «*Omnia sunt communia*». Seguramente recuerden a esos indígenas del sudeste mexicano que en 1994 lo tradujeron a nuestra lengua: «Para todos, todo».

Comienza la Semana Santa, así que repitamos la sentencia de Santo Tomás de Aquino: «En caso de necesidad extrema, todo es común». ¿Cumplen los Presupuestos del Partido Popular y sus socios Ciudadanos esta máxima? Vayamos por partes.

En la exposición de motivos estos Presupuestos describen una situación económica cuyo optimismo nos gustaría compartir. Lamentablemente la realidad lo desmiente cada día. Sólo en nuestra ciudad 34 mil niñas y niños están en riesgo de exclusión. No son datos nuestros, sino de este Gobierno; en concreto del Observatorio Municipal para la Inclusión Social. Estamos hablando de una tendencia al alta que se traduce en desnutrición, analfabetismo, desigualdad y falta de educación. Hablamos de casi ocho mil familias atendidas por los servicios sociales de atención primaria. Uno de cada dos adultos de estas familias, que son las niñas y niños de hoy en día, no termina la educación primaria, y casi la totalidad de los menores de 24 años está en paro. Insistimos, son datos del Equipo de Gobierno Municipal.

En 2015, mil jóvenes malagueños más marcharon fuera de nuestro país, alcanzando la cifra de dieciocho mil. Una ciudad que no cuida a sus menores y jóvenes no debería dar muestras de ese optimismo que presentan en su exposición. Recuerden: en caso de extrema necesidad todo es común.

Pese a estos datos sobre pobreza infantil que Uds. mismos proporcionan, tuvieron ideas como hacer un famoso bono monedero, vales individuales a razón de seis euros para personas para comer en restaurantes; con la misma cantidad se hubiera ayudado a muchísimas más personas mediante un sistema de compra en establecimientos, y además, del comercio local tradicional, pero bueno.

Insistimos, si hablamos también de que sólo en nuestra ciudad 475 personas en exclusión social han sido registradas en la Oficina de Vivienda como demandantes de algo básico: un techo. Por supuesto, el número real es superior puesto que los requisitos para figurar en ese censo dejan fuera a muchos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanos. Insistimos, hablamos de un techo, es decir, de nuevo de extrema necesidad.

Nos podemos extender más, pero no tenemos mucho tiempo. Estos Presupuestos son el cercamiento de nuestras tierras comunales. Este cercamiento, como cualquier otro, está compuesto por un sinfín de barrotes entrelazados, algunos de ellos ya están descritos en el documento que forman nuestras enmiendas, que vamos a detallar un poco más.

Pero primero queremos hablar de algunas partidas de estos Presupuestos. Como por ejemplo, aquella de trabajo realizado por otras empresas profesionales. Ascende a casi 50 millones de euros y representa más del 6,5 por ciento del proyecto de presupuestos de esta ciudad. Esta impúdica privatización de los servicios revela dos cosas: en primer lugar, que el Ayuntamiento tiene una gran cartera de socios a los que favorecer; en segundo lugar, que desconfía del funcionariado público, que cuenta con un 3,2 por ciento de licenciados superiores superando la media de cualquier sector dentro de la sociedad.

En fin, hay partidas que se destinan exageradas a la construcción de más viviendas en una ciudad con miles de casas vacías, más de veinte mil, seguro, tenemos contabilizadas y sabemos que son muchas más. El Ayuntamiento, en la práctica, se convierte en un promotor, y claro, de ahí vienen esas expectativas tan elevadas de, bueno, de subidas generalizadas a la construcción del 4,4 por ciento. Si hacemos de promotor es fácil que saquemos esa cifra, pero realmente, ¿qué tipo de sistemas estamos volviendo a construir?

La partida de estudios y trabajos técnicos se multiplica desde el 2004 hasta el 2016 hasta cinco veces pasando de los dos millones a los 11,2. Basta recordar el famoso canon técnico que cobran las empresas de Bárcenas gracias al 51 por ciento que poseen de LIMASA y que tanto se ha defendido durante la última huelga.

En la partida de limpieza y aseo, ¿qué decir de esta partida? Unos 90 millones de euros que estas mismas empresas, Sando, FCC y Urbaser, empresas privadas que se levantan de la mesa en mitad de un Consejo de Administración cuando se les reprocha el mal trabajo realizado. Lo repetimos y lo continuaremos repitiendo: la municipalización es la mejor solución para esta empresa y costaría ahorro y eficiencia.

Los gastos superfluos. La palma de los gastos que propone el Partido Popular son los que hemos venido a llamar gastos superfluos. Llama la atención que un Partido que se dice ahorrador y buen gestor invierta más de 3,8 millones en publicidad y propaganda, con los que subvencionar indirectamente a algunos medios de comunicación.

Y los intereses, ¡¡¡ay los intereses...!!! El Sr. Conde en su exposición en la Comisión ha dicho que no puede saber cómo se iba a levantar el Sr. Draghi e iba a poner el tipo de interés; ya le decimos nosotras que la tendencia es una crisis sistémica, capitalista, y va a ser la de mantener los tipos al cero por ciento, incluso que lleguen a ser negativos. Es la forma que tiene el capitalismo financiero de intentar continuar funcionando, a pesar de que la tozuda realidad y numerosos informes le insistan a diario que es un sistema que está fracasando.

En cuanto al presupuesto destinado al gasto de personal, es otro lugar en el que esconder bolsas de dinero para futuras modificaciones presupuestarias. Uds. para todos los años anteriores en los que presupuestaban coincidían con el ejercicio natural y presupuestaban la partida de plazas vacantes y ofertadas por ocho meses, lo lógico para que coincidiera con los plazos de convocatorias, pruebas de acceso, etcétera. Sin embargo, este año en el que el Presupuesto va a durar ocho meses se



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presupuesta esa partida para nueve meses; y luego vamos a ver si se dotan de personal esas plazas.

Como decimos, podíamos continuar, aunque en primer lugar, deberíamos haber dispuesto al menos de tiempo mínimo y la forma correcta que establecen los acuerdos plenarios para estudiar estos Presupuestos. No se entiende que iniciando su elaboración en el mes de octubre y siendo prorrogados los de 2015, los Grupos Municipales no hayan tenido la información completa de los mismos. Agradecemos las reuniones, pero no han sido numerosas; agradecemos la información, pero no ha sido clara y transparente. Podría hacerse mucho mejor y, aun así, agradecemos la disponibilidad y esperemos que mejore.

Continuaré en el segundo turno con el tiempo que me resta".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.  
Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

**Dña. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista:  
"Buenas tardes, compañeros y compañeras y a todos aquellos que nos sigan en el día de hoy.

En primer lugar, haré como mis compañeros y compañeras: resaltar la anormalidad de este Pleno, un Pleno que se desarrolla en mitad avanzado del mes de marzo y que teníamos que haber tenido listo antes de que comenzara enero.

Y para esto sí decir que, efectivamente, se ha brindado el Sr. Conde, que tiene talante para ello y lo ha demostrado, a sentarse y discutir el Presupuesto con nosotros. Pero también tengo que indicar claramente que Uds. desperdiciaron un tiempo precioso; a sabiendas además, y así lo dijeron, de que con las Elecciones por medio no convenía hablar de estas cosas y dejaron pasar el mes de diciembre y las Elecciones para supuestamente no contaminar un debate, un debate que no tenía por qué contaminarse, sino que tenía que haberse usado para preparar ese trabajo para la aprobación de estos Presupuestos.

Y es verdad que Uds. han intentado diálogo, diálogo con poca información, muy poca porque la documentación completa no ha llegado hasta el último momento; y un diálogo que han querido, en el caso del Grupo Socialista, no contemplar... yo no dije veinte líneas rojas, sino dije tres, y a partir de ahí para sentarnos a profundizar. Y esas tres no se respetaron. Y les voy a decir cuáles eran nuestros Presupuestos.

En primer lugar, una posición política clara con la limpieza y su municipalización, que obviamente, y a la vista está, Uds. cada vez con el tiempo más cercano a que se agote la concesión de LIMASA no quieren todavía desvelar.

En segundo lugar, dije compromiso con las mujeres y la violencia de género, que ha sido, no sólo nulo, sino pésimo. Me ha dolido especialmente, Sr. Conde, que Ud., sí, muy de paso, pero ha tenido –no sé yo cómo– el atrevimiento de nombrar la violencia de género como uno de los aspectos; así lo he recogido cuando Ud. ha hablado. Mire, le pusimos esa línea roja porque creemos que es un asunto de Estado que va del Estado hasta el último municipio de este país, que es un problema gravísimo y que queríamos que consignaran un presupuesto claro y visible de lucha contra la violencia de género. Y Uds. lo que han hecho son dos cosas: en primer lugar, bajar el presupuesto para la mujer, bajarlo de 1,2 a 1,1; y en segundo lugar, no consignar presupuesto alguno visible para la lucha contra la violencia de género. Así que, Sr. Conde, de verdad que me ha sorprendido que Ud. lo nombrara y me sorprende aún más que utilizara la denominación de: «Este es un presupuesto





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

profundamente social», cuando olvida a la mitad de la población, las mujeres, que en este caso pierden en el Presupuesto.

Pero en todo caso, lo que les diré que, aparte de esa anormalidad en los plazos, les diré que los números, como dice algún dicho que no sé a quién pertenece, los números convenientemente torturados hablan o cantan lo que haga falta. Y el Sr. Conde ha hecho eso: los ha torturado hasta el punto de decir que, efectivamente, bueno, la deuda está mucho mejor que estaba, alcanzando un número que Ud. dice del 91 por ciento pero que a mí me consta que estamos en el 99, y diciendo cosas como que el gasto social ha aumentado un 34 por ciento cuando lo único novedoso de verdad –claro, en gasto social han metido todo lo que pueda sonar a que tiene un atisbo social– y lo único que de verdad han hecho, y sí se lo agradezco y sí lo comparto, es un plan de emergencia social por ocho millones de euros.

¿Qué son ocho millones de euros? Por eso decía lo de torturar los números. Es mucho; claro, cuando no había de cero a ocho es tremendo, y por lo tanto, es un esfuerzo ingente. Pero cuando comparamos que, por ejemplo, para estudios y asistencias técnicas este Ayuntamiento se va a gastar más de once millones, ¿qué son ocho para la emergencia social? Pues una minucia, comparado con el calibre y la relevancia. O, por ejemplo, si le digo que Uds. en publicidad y propaganda se gastan más de cuatro millones de euros; entonces, ¿qué son ocho para la emergencia social de los datos, como la Sra. Torralbo ha apuntado, de pobreza infantil, de situación dramática en todavía, por desgracia, muchos hogares malagueños?

Por lo tanto, sí, claro, los podemos torturar y hacer que canten una realidad como la que el Sr. Conde ha dicho, ¿no? «Estos son expansivos». ¿Expansivo un presupuesto cuando básicamente invierte casi lo mismo que pagamos a los Bancos por los intereses y por la devolución de los préstamos que tenemos por el excesivo endeudamiento antiguo de año tras año, incluso cuando nos iba más que bien, cuando este Ayuntamiento estaba pletórico, cuando las arcas se desbordaban con la burbuja inmobiliaria? Pues yo no sé si es expansivo dedicarle a la inversión la cantidad tan triste que se acerca o se parece, o es muy poco superior a lo que les devolvemos a los bancos. Estamos hablando de 56 y 50 millones de euros.

Y les podemos decir, torturando los números, que son profundamente sociales cuando bajamos el presupuesto a la mujer, o podemos decir que la culpa de todo esto también es que la Junta de Andalucía no sube la Patrica a pesar de que haya hecho y dedicado por encima de lo que venía dedicando a través de los planes de empleo muchos más recursos que nunca hizo antes.

Y se olvidan de hablar de lo que han hecho otras Administraciones. ¿Qué pasa con la PIE? Miren, Uds. nos reprochaban: «El Gobierno de Zapatero fue tan malo que nos hicieron devolver lo que nos dieron de más», esto mismo ha hecho el Sr. Rajoy: les dieron de más y ahora hay que devolverlo, y eso ha afectado a nuestras cuentas. Y sin embargo, Uds. esa parte obviamente la olvidan. Por eso el discurso es tan... se tuerce tanto, tanto cuanto uno quiera, Sr. Conde.

Y probablemente Ud. quiera acusarme de lo mismo, de que yo lo miro todo desde el lado oscuro, pero mire, la realidad es la que es. Este es un presupuesto triste, de una ciudad estancada, porque ¿en qué inversión nos vamos a dedicar? ¿Dónde está la expansión de dedicarnos a proyectos como, por ejemplo, un proyecto manido ya por Uds., sobado en numerosas veces, propuestas del Grupo Socialista como la cárcel de la Cruz de Humilladero? Ah, no, que no aparece; ni ese proyecto ni los prometidos aparecen. ¿O dónde está la expansión y la novedad de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las caballerizas, no? Ese presupuesto que va a salto de galope de caballo año tras año, colocándose en el Presupuesto para que nunca se haga porque no consta ni siquiera el acuerdo con sus principales beneficiarios. ¿O dónde está la expansión de un Campamento Benítez que lo que hace es echarle dinero enterrando el dinero que ya habíamos metido? Literalmente enterrándolo, o sea, tapando la balsa donde íbamos a traer esas aves que iban a entorpecer el tráfico aéreo.

En definitiva, es un presupuesto que, a nuestro juicio, no cumple la ambición del momento, no cumple más que de manera muy tibia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad".

**Sra. Gámez Gámez:** "Celebro que por parte de Ciudadanos hayan insistido en rasgar más recursos para atención social de emergencia, pero miren, esto, la gravedad del asunto requiere esfuerzos mucho más ingentes, requiere ahorrar y ser más austeros donde Uds. no lo mantienen. Y dedicaré mi segunda intervención a explicar por qué siguen derrochando estos impuestos y requiere un atrevimiento que estos Presupuestos no tienen, que se dedican a subsistir en tiempos de mudanza política, probablemente por eso sean tan tristes, tan grises, tan poco acertados en el enfoque de lo que esta ciudad necesita y, desde luego, tan de nuevo injustos socialmente. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien, gracias, Sra. Gámez.  
Sr. Conde, segundo turno".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Bueno, he escuchado atentamente todas las intervenciones que se han suscitado. La verdad es que tratar de responder a todos y cada uno de los Grupos se me antoja complicado, pero voy a intentar dar algunas pinceladas de algunas cosas que se han comentado, ¿no?

Algunas de estas intervenciones ya me las esperaba, la verdad, porque vienen a este debate con ideas preconcebidas la mayoría de los Grupos, ¿no? Con una visión yo diría simplista del Presupuesto. Y de verdad que lo lamento porque esa no es una actitud constructiva.

Obviamente hay diferencias entre los Grupos aquí representados. El Grupo de Ciudadanos ha comprendido desde el primer momento la importancia de dotar al Ayuntamiento de Málaga, de la ciudad de Málaga, de un presupuesto como el que he detallado anteriormente. Es urgente poner en marcha las inversiones que recogen el Presupuesto, es urgente poner en marcha el plan de emergencia social, es urgente proseguir con las políticas ambientales que recoge el Presupuesto, las políticas en recuperación de economía, estimular la creación de empleo. Todo lo que recoge este Presupuesto, tan necesario para la ciudad, hay que ponerlo en marcha ya.

Sin embargo, hay Grupos que no han sabido o no han querido sumarse a esta propuesta, y les voy a decir una cosa: su «no» es la postura, a mi modo de ver, más fácil porque evitan implicarse en la gobernanza de esta ciudad. Parece que su interés no existe, porque en una ciudad también se ayuda a gobernar desde la Oposición, una Oposición constructiva, que es la que sería deseable.

Este Presupuesto lleva muchas propuestas de los Grupos del Partido Socialista, de Málaga Ahora y Málaga para la Gente, no me canso de repetirlo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque lo saben perfectamente, porque sus propuestas las hicieron llegar. Y las enmiendas que han presentado no recogen propuestas que presentaron en su momento porque se recogen en el borrador de Presupuestos.

Hemos coincidido en numerosos encuentros de trabajo –porque tenía que multiplicar por todos los Grupos mis encuentros, evidentemente– que fueron fructíferos, a mi modo de ver. Pero lamentablemente Uds. van a votar que no, incluso a sus propias propuestas. La coherencia aquí brillaría por su ausencia.

Por ir a algunos asuntos que se han puesto encima de la mesa respecto, por ejemplo, a los planes de empleo, ¿no? Yo tengo que negar la mayor. Este Ayuntamiento cumple con su obligación de fomentar la formación, la empleabilidad y la actividad económica para la creación de puestos de trabajo, una competencia directamente de la Junta, la del empleo. Pero Uds. lo saben y, sin embargo, lo niegan. En el proyecto de Presupuestos que debatimos hoy tenemos una cantidad destinada a empleo, economía productiva e innovación que se incrementa hasta los 35 millones de euros. Pues bien, Uds. con esto van a votar no.

¿Cómo pueden defender esa negativa al Presupuesto mejor dotado a este respecto en los últimos años? Confunden Uds. el interés de la ciudad y de los malagueños con el propio interés político. Ante esto, les recuerdo que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, el IMFE, permitió que el año pasado se crearan más de 800 puestos de trabajo a través de sus distintos programas de fomento al autoempleo, asesoramiento, subvenciones a fondo perdido, microcréditos.

Y aquí, y lamento decirlo así pero así se ve y así lo percibe la ciudadanía, viene lo más escandaloso. La Junta de Andalucía, que gobierna el Partido Socialista, ha pasado de financiar el IMFE con alrededor del 40 por ciento de su presupuesto total en los últimos años 2013 y 2014, a bajar su participación en el 2016 al 6 por ciento y a destinar cero euros –repito: cero euros– en el año 2016. Y verán, el IMFE no es una entelequia. Insisto en que el año pasado promovió la creación de 800 empleos en su programa de formación incentivada, otra vía abandonada por la Junta de Andalucía que atendió a 600 malagueños. Y hay más, el Ayuntamiento de Málaga, y a título sólo enunciativo, ha destinado en los últimos cinco años, 2011 a 2015, a través de Promálaga, 4,5 millones de euros a programas de fomento del empleo. Pues a todo eso Uds. van a votar que no.

¿Y qué decir de los programas de las escuelas taller, los talleres de empleo, las casas de oficio que la Junta de Andalucía dejó de prestar aquí, en Málaga, a través del IMFE? Pues que están suspendidos desde hace años, y este parece ser el compromiso de su Partido –y me refiero aquí al Partido Socialista– con el empleo.

No es entendible la postura, y aquí ya hablo de todos en general.

Sra. Gámez, me habla, se comenta aquí y se ha trasladado en las enmiendas, de empleo. Déjeme que le muestre esta noticia publicada recientemente por un periódico malagueño: «*El servicio de empleo publica 61 anuncios para 184 mil parados*», dice el titular de este periódico. Su verdadera competencia, como saben, que es el empleo, o más bien su incompetencia en este sentido, queda reflejada a la perfección en este titular. La realidad es esa: en Málaga hay 184 mil personas apuntadas en las oficinas del SAE y este organismo sólo ofrece 61 anuncios de empleo para toda la provincia.

Verá, si hay algo en lo que coincidimos casi todos los Grupos –casi todos los Grupos, no el suyo– es que los planes de empleo de la Junta tienen una dudosa eficacia para lograr la inserción laboral real; eso lo hemos dicho aquí, en esta Comisión, en las Comisiones de Economía. Estos planes de los que Uds. tanto



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presumen nos cuestan también a los malagueños, recursos propios del Ayuntamiento de Málaga, todos los años un millón de euros que pagamos con esos recursos; no como Uds., que utilizan los recursos europeos. Este Presupuesto va a crear puestos de trabajo, así lo tengo que decir bien claro.

Pero además, quiero comentarles sobre el gasto social, que se ha vuelto a traer a colación. Es que no hay que negar la evidencia. ¿Por qué negar la evidencia y votar en contra? Lo estamos diciendo de forma contundente y los Presupuestos y las cifras, por muy tortuosas que sean, en el capítulo social son incontestables. En cuanto al Presupuesto, la cifra crece hasta 81,8 millones de euros; crece de forma exponencial, y esta evidencia se demuestra en las partidas que recogen todos los capítulos presupuestarios vinculados al gasto social.

Las enmiendas, mire Ud. Negociar es ceder, y este Presupuesto recoge iniciativas de todos los Grupos Políticos porque coincidimos en muchas de las propuestas. El Equipo de Gobierno del Partido Popular lo entiende así y cede, pero Uds. no. Empezamos a trabajar en diciembre todos juntos, y tras estudiar estas 181 propuestas, nos encontramos que muchas de ellas podrían ser incluidas en el Presupuesto que hoy se aprueba. Por ejemplo, el plan de dotación de ascensores para viviendas, que van a votar que no; los refuerzos de los servicios sociales comunitarios, ese compromiso está para el capítulo 1; o más partidas las bibliotecas municipales, sin embargo, van a votar que no.

Ha cambiado... hemos cambiado nosotros la manera de hacer política y Uds. no, porque a pesar de introducir sus propuestas tras aprobarlo el Equipo de Gobierno, ahora llegan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar, Sr. Conde".

**Sr. Conde O'Donnell:** "...y votan no. Sólo tienen este afán electoral que yo verdaderamente lamento.

Y con su «no» dicen no a propuestas planteadas por su Grupo y en las que todos coincidimos. Por ejemplo, Sres. del Partido Socialista, el refuerzo de las ayudas de emergencia, el Centro de Mayores de Cruz de Humilladero, la mejora para las entidades urbanísticas de conservación, el concurso de ideas del Astoria y Victoria, la pista de patinaje de Teatinos, la rehabilitación de viviendas y mantenimiento de playas. O, por ejemplo, Sres. de Málaga Ahora, la mejora de las políticas de vivienda por valor de casi veinte millones de euros, la eliminación del cableado aéreo, el plan de rescate ciudadano que ahora lo llamamos plan de emergencia social. O, por ejemplo, Sres. de Málaga para la Gente, los presupuestos participativos, que se recogen en las bases de ejecución por importe de casi veinte millones de... no, ocho millones de euros para ese proceso participativo, la cobertura de alimentación a través de la red de economatos, la vía verde del Guadalmedina. Todo esto está incluido, y a todo esto Uds. dicen no.

Y por último, y para terminar –no quiero que se pase porque se ha hablado aquí de algunas partidas–, les diré que cuando Uds. proponen recortes en determinadas partidas, por ejemplo, respecto a estudios y trabajos técnicos, se debe a un cambio de criterio contable; el incremento que ha habido es por un cambio de criterio contable, y aquí estaba el Interventor para atestiguarlo. Que la Ley obliga a presupuestar gastos comprometidos, por lo que los recortes que alegremente Uds. proponen no pueden hacerse, no hay una justificación económica. Que tienen que tener en cuenta que el recorte de muchas partidas que Uds. proponen no liberan



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dinero, sino que engordaría el capítulo de personal porque el trabajo hay que hacerlo igualmente.

Y por último, no demonicen Uds. al tejido productivo, que encuentra en la Administración Pública del Ayuntamiento una actividad que genera empleo y riqueza. Tenemos una gran plantilla de empleados públicos a los que les destinamos en este Presupuesto un crecimiento de trece millones de euros, pero aquí hay trabajos que, por su especificidad, tienen que hacer empresas externas.

Mire, tenemos dos modelos diferentes de hacer política. El nuestro crea empleo y genera actividad económica; el suyo promueve una Administración paralela, como la de la Junta de Andalucía, que engorda artificialmente la Administración Pública y la convierte en un agujero negro de recursos. Proseguiré en mi última intervención, perdón".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Conde.  
Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente.

Bien, lo primero que le querría decir, Sr. Conde, es que una Oposición constructiva no es aquella que plantea lo que a Ud. le gustaría que planteara; una Oposición constructiva es aquella que plantea propuestas que son constructivas. Y yo creo que en este punto es Ud. el que confunde los intereses particulares o partidarios con los intereses de la ciudad, entre los que se encuentra la labor de la Oposición de fiscalizar y de hacer propuestas.

Nosotros hemos hecho propuestas constructivas. De hecho, he reconocido algunas de las propuestas que se han recogido en estos Presupuestos y que hemos dicho que tienen nuestro sello, y Ud. mismo en su exposición ha enumerado algunas de ellas.

Ahora bien, a la hora de posicionarse sobre un presupuesto, sobre todos los Grupos que no estamos en el Gobierno, se trata de hacer un balance. Un balance en aquellas cuestiones que consideramos positivas, entre las que, vuelvo a repetir, se encuentran algunas de las propuestas nuestras que se han recogido, no otras muchas que no se han recogido; y un balance por el otro lado con aquellas cuestiones que creemos que debieran haberse recogido y no se ha hecho.

El interpretar, como Ud. hace, o el forzar la interpretación en el sentido de que todo voto «no» a los Presupuestos significa votar no a todas y cada una de las previsiones que se hacen al mismo nos conduce a una interpretación que raya en el absurdo. Ud. podría decirnos entonces ahora que estamos en contra también de que se pague a los funcionarios y a los empleados públicos. No, Sr. Conde, no. Nosotros hacemos un balance entre las cuestiones que consideramos positivas y lo que consideramos carencia.

Y en ese balance que hemos hecho y de las propuestas que hemos presentado y las que se nos rechazan, vuelvo a decir: creemos que no se atina en cuanto a la plasmación de lo que deben de ser las prioridades ahora mismo de la acción municipal.

Una de ellas, y de las más importantes que hemos señalado, de los planes de empleo. Y vuelvo a decirle, porque este es un debate que hemos tenido en otras ocasiones, que independientemente de que las políticas de empleo, de políticas de empleo, formativas para el empleo, etcétera, recaigan en otra Administración, todas las Administraciones pueden crear empleo directo o pueden fomentarlo de otra forma. Nosotros les estamos proponiendo planes concretos de empleo directo en



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuestiones que pueden beneficiar al interés general y que otros Ayuntamientos han puesto en marcha.

Igual que le volvemos a señalar que, a nuestro juicio, el mantenimiento y la subida incluso de las contrataciones externas es un aspecto muy negativo, sobre todo cuando, por contra, se detrae o no se aumentan suficientemente los refuerzos de plantilla que necesitan ahora mismo muchos servicios públicos.

Es seguro, es claro, es evidente que hay cuestiones que están comprometidas ya en el gasto y que deben de recogerse, igual que lo es, y siempre lo hemos reconocido, que haya externalizaciones que son necesarias porque, por su especificidad o por tratarse de trabajos muy especializados, no pueden acometerse desde la propia plantilla. Pero también hemos dicho, y en esta ocasión repetimos, que hay externalizaciones que se hacen en detrimento de lo que podría hacer la plantilla, en distintas áreas y en distintas también empresas municipales, que son prescindibles.

En su momento, hace ya más de un año, señalamos por ejemplo, en el debate de LIMASA cómo los trabajos de reparación de los vehículos había medios técnicos y humanos también para acometerlos directamente, cosa que posteriormente así se aprobó; o recientemente lo hemos hecho también en cuanto a alguna de las externalizaciones que se han llevado a la empresa EMASA. A esas cuestiones es a las que nos estamos refiriendo.

Y sobre todo nos estamos refiriendo al mantenimiento en este Presupuesto de contrataciones externas que simulan, que sustituyen a lo que son contrataciones de plantilla, porque son personas que se contratan, bien como autónomos o bien como contratos externos a una empresa, para desarrollar un trabajo igual que el de la plantilla, con horarios, con equipos públicos, con utilización de la infraestructura municipal; en definitiva, contratos que estimamos, y lo hemos dicho en otras ocasiones, fraudulentos.

Creemos, además, que el reforzamiento al que Ud. ha aludido en cuanto al gasto del capítulo 1, como Ud. ha reconocido en esta intervención sí, pues viene dada por la devolución de la parte que quedaba por pagar de la paga extraordinaria del 2012 y de la subida del 1 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado, cuestiones que son obligatorias y que no suponen un mérito o una apuesta clara por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Y creemos, sobre todo, que no se ha reducido de forma...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para ir terminando, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Voy terminando, gracias.

No se ha reducido de una forma conveniente el gasto de órganos directivos, personal eventual, Gerencia, complementos salariales de este personal eventual, etcétera.

Hay una posibilidad de ahorro en cuanto a las contrataciones externas, también el gasto de publicidad, también en los cargos directivos y el personal eventual, como acabo de señalar; y creemos que este gasto daría para una mayor dotación en cuestiones que creemos prioritarias desde el punto de vista social, sobre todo en cuanto a planes directos de empleo, sobre todo en más fondos para los servicios sociales y en las políticas para mayores, y en las políticas también de escuelas infantiles, y sobre todo también para un impulso del cambio en el modelo económico y productivo de la ciudad de Málaga, con apoyo, con mayor dotación a



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los planes para mercados, con mayor dotación también para apoyar al pequeño comercio tradicional y la economía social. Nada más, y muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, segundo turno".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente. Continúo con la primera intervención. Insisto en que votamos que sí a estos Presupuestos por el interés general. Hemos preferido primar lo que nos une sobre lo que nos separa. Así es Ciudadanos, siempre buscando el interés general.

Los Presupuestos no son otra cosa que la traslación a números de un proyecto político. En este caso son unas cuentas poco ambiciosas que arrastran errores del pasado y actitudes del presente, Sr. Presidente.

La confrontación institucional es probablemente el principal lastre en este sentido y en estos Presupuestos del año 2016. Nos encontramos con un Equipo de Gobierno cómodo en estos enfrentamientos y a una Junta de Andalucía que parece haber renunciado a prestarle a esta ciudad la atención que se merece después de quince o diecisiete años que lleva gobernando el Partido Popular. Eso no es beneficioso para la ciudadanía, la deslealtad institucional de las dos instituciones. Y esta desidia, este aburrimiento se traslada a los Presupuestos de ambas Administraciones.

Como alguien anunció alguna vez y no cumplió, debe ser la hora de Málaga, y no miro a nadie.

Por otra parte, hay una frase en economía que dice que la planificación a largo plazo no es pensar en decisiones futuras, sino en el futuro de las decisiones presentes. Y esto lo digo por la cantidad de ejemplos desperdigados que tenemos en la ciudad de malas decisiones y peores inversiones. Traigo a este Pleno de Presupuesto los 21 millones de euros que hemos enterrado en el antiguo cine Astoria, los 40 millones de euros despilfarrados en Tabacalera. Y de estos tengo alguno más, hablamos de la plaza de Camas, de Art Natura y demás.

Presupuestar es, al fin y al cabo, elegir y declarar intenciones. Y en esto se ha fallado mucho, Sr. Presidente. Me gustaría encontrarme con unos presupuestos que incorporen partidas mayores para el río Guadalmedina. Daremos por bueno su arranque con la vía verde cicloturista, que está pendiente, por supuesto, de la Junta de Andalucía que nos dé luz verde y estampe de una vez por todas una firma para empezar con una inversión realmente mínima de un millón de euros que podemos acometer en dos años.

Me gustaría, como ya he mencionado, un incremento de la partida para el año próximo con un esfuerzo muchísimo más grande que el que vamos a hacer este año para el monte Gibralfaro. Tenemos un plan especial muy bueno para esta ciudad, y desde aquí ya le digo que insistimos en el '17 para que aumente bastante la partida y la inversión en esto.

También queremos ver, y ya no para este año, fondos para el proyecto verde del bosque urbano en los terrenos de Repsol, antiguos terrenos Repsol, sea cual sea la fórmula que vayamos a decidir. Sueño con ese litoral este con el paseo de Pedregalejo remozado y de los Baños del Carmen desbloqueados de una vez por todas, Sr. Presidente. Sueño con la prolongación del paseo marítimo por el oeste, en la zona de La Térmica y Sacaba. Estos Presupuestos son tímidos con el Campamento Benítez, eso sin contar con que llamarle la tercera fase en un ejercicio de optimismo es bastante optimista e importante por su parte. Son cuentas que esperamos que le den ese empujón necesario al parque San Rafael.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hay que profundizar, en definitiva, en una Málaga verde, innovadora, productiva e inversora, y por supuesto, social. Y para ello, además de decisiones acertadas en cuanto a inversión, hay que seguir trabajando para que esta casona sea más transparente y más eficiente, con más músculo y menos grasa.

Estos Presupuestos ya avanzan ciertos temas que creo que ha quedado suficientemente claro del espíritu del Acuerdo de Investidura firmado por parte del Equipo de Gobierno y Ciudadanos. Es palpable...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar, sí".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Sí, es palpable la fusión y absorción de entes y organismos como el Teatro Cervantes, el Festival de Cine, el Instituto del Taxi o el Patronato Botánico.

Las cuentas ya incluyen una marcada reducción de los sueldos de los gerentes y altos directivos, tal como exigimos en este Acuerdo de Investidura. Habrá que profundizar precisamente en la fijación de objetivos claros para los sueldos variables, que ya lo tenemos en marcha con las CPI y que nos consta que se está trabajando en esta idea.

Y les recuerdo que este Acuerdo de Investidura, y lo digo hoy aquí, hay que seguir avanzando en seguir fusionando o amortizando entes de este Consistorio. Seguimos teniendo muchas empresas, seguimos teniendo muchos entes y tenemos que tratar de fusionar estos entes, como hemos dicho.

No es suficiente, hay que seguir en esta línea y, sobre todo, hay que hacer un seguimiento exhaustivo de la ejecución presupuestaria. Ya sabe que viene reflejado en el acuerdo al que hemos llegado para aprobar estos Presupuestos un control trimestral para ver las desviaciones y ver el grado de cumplimiento de estos Presupuestos, aunque lamentablemente ya vamos con retraso.

Me va a permitir, y me van a permitir otro deseo, y creo que es importante, con algo que ha dicho la Sra. Gámez, y es que lleguen unos presupuestos en los que la factura de la limpieza no nos parezca cara. Y eso dependerá de un buen servicio y de una exigencia máxima a quien lo preste, independientemente del modelo de empresa que escojamos para la limpieza de nuestra ciudad. Desde luego nos parece un despropósito absoluto un coste de 86, entre 86 y 92 millones de euros que nos viene costando actualmente el servicio de limpieza de esta ciudad, donde los vecinos no están satisfechos, donde los trabajadores no están satisfechos, y donde los Partidos Políticos, o por lo menos el que yo represento, no está satisfecho. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Cassá.  
Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, muchas gracias.

Bueno, queríamos hacer un repaso sobre algunas de las enmiendas por un total de 37 millones que resultan realmente necesarias y asumibles. Bastaría con reorganizar las partidas y tampoco han sido muchas las justificaciones que se han dado por decir que no podían recortarse, porque creemos que son claramente superfluas e hinchadas, como explicábamos en el documento anterior presentado. No son, por tanto, enmiendas a la contra ni a la totalidad, sino más bien medidas razonables que surgen de un Grupo que se sabe en la Oposición y admite que no





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

son sus Presupuestos; pero eso, a pesar de tratarse de enmiendas de sentido común, si no se admiten, es lo que nos ha llevado a votar en contra.

Además, estas enmiendas no tienen *copyright* porque nosotros creemos en las licencias libres y en el *copyleft*, así que se pueden aplicar este año, el que viene o cuando quieran; las ponemos a disposición.

Tenemos un plan de rescate ciudadano porque, aparte del plan de emergencia, aparte, pensamos que no es suficiente y que es necesario rescatar más allá de cubrir los huecos, las necesidades urgentes, con políticas de verdad que intervengan en la vida de las personas. Esa creación de ese parque de viviendas de alojamientos transitorios sería para garantizar el derecho a la vivienda a todas las personas y que la burocracia de las ayudas insuficientes no sea un círculo vicioso que fomente aún más la exclusión social.

Cuando hablamos de garantía de suministro energético nos estamos refiriendo a más de 60 mil hogares malagueños que sufren pobreza energética y necesitan ayuda. Los comedores escolares de verano son unos lugares donde, aparte de atender la emergencia alimentaria, también miles de menores tendrían la aportación y la posibilidad de disfrutar de actividades deportivas y de carácter cultural y lúdico; y el bono para la compra de alimentos, pues ya lo hemos mencionado antes: cuando se necesita generar esa red de alimentación, pero también a base de negociarlo con el comercio local, tradicional, el de proximidad.

En un segundo aspecto hablamos de un plan para una Málaga verde. Se ha hablado de medidas que tienen que ver con lo medioambiental, pero realmente no hay una intervención. No hay una intervención sobre lo que suponen, por ejemplo, los huertos urbanos para la vida de las personas, su calidad de vida y lo que transforma una ciudad.

Sobre el ahorro y la eficiencia energética, una prioridad a abordar ante la situación de crisis energética que vive el planeta y el expolio de recursos que obligan a transitar hacia un modelo sostenible. Aumentar la superficie de arbolado aún más, la educación ecológica y el cinturón verde; no nos olvidamos de ese cinturón verde necesario y que, además, es algo vital.

En los servicios de limpieza nosotros sí creemos en las garantías y en los derechos laborales, y además queremos mejorar la falta de recursos que muchos trabajadores municipales como de la empresa LIMPOSAM que no pueden vivir con su sueldo y que tienen unas jornadas cortas en cuanto a contratos y largas en cuanto a realización porque tienen que estar desplazados en diferentes centros de trabajo. Queremos acabar con esa precarización también.

Y hablamos de plan de empleo. Se ha dicho mucho de las competencias y tal. Es una urgencia, es una necesidad; esta ciudad necesita. Y además, un plan de empleo que pueda cambiar también el sistema realmente que está más orientado hasta ahora y que no se ha transitado a otro modelo económico. Creemos que la formación y el empleo en torno a programas de rehabilitación, incluyendo la especialización en patrimonio, así como la vía construcción para llevar a cabo la restauración y rehabilitación en los mercados municipales, por ejemplo, como el que está próximo o parece que se iba a rehabilitar, el de Salamanca, y otros muchos edificios municipales.

También hablamos de un plan de empleo y formación en energía renovable. Hemos dicho que la transición energética en los centros públicos municipales se aprobó en una moción en este Pleno presentada por este Grupo, y es una prioridad que en ese plan se garantice la formación y la contratación para la adaptación de la energía renovable.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hablamos de una línea de crédito y financiación a pequeñas empresas, y adaptación a locales, por ejemplo, en la barriada Soliva de propiedad municipal y actual en desuso. Esta línea de crédito sin intereses es posible, es posible crear un Instituto Municipal de Crédito, aunque parece ser que el Sr. Concejal tenía muchas dudas sobre ello, pues ya se ha llevado a cabo en algunos municipios de este país.

Hablamos de movilidad y accesibilidad. Mociones aprobadas que se llevaron a este Pleno, billetes de acompañamiento a discapacitados, la barriada de El Olmo. Conciliación, cultura y ocio en los distritos, la construcción de cinco escuelas infantiles municipales como mínimo, la conciliación familiar no por ser un mantra que usan las Administraciones se va a convertir en una realidad si no se dota de recursos para la misma.

Y por último, obras y actuaciones en los distritos. Obras y formación y difusión sobre presupuestos participativos. Es un meme en la ciudad que el Partido Popular cuida con esmero la almendra del centro histórico, mientras abandona a los barrios. La necesidad de infraestructuras físicas, la habitabilidad y accesibilidad de diferentes barrios de nuestra ciudad es una prioridad para nuestro Grupo, y por ello apostamos para dotar del cuidado a neonatos a los barrios de Málaga. Nunca más barrios abandonados, queremos barrios dignos; y esa realidad no está en esos Presupuestos.

Hay actuaciones en los barrios que llevan más de tres años presupuestadas y que ahora dicen que van a llevarse a cabo, pero no nos lo creemos. No nos lo creemos como no nos creemos que el tema de personal no se haya hinchado esa bolsa para luego repartir complementos de manera que desconocemos cómo se va a hacer. Porque estamos viendo claramente que es imposible cumplir lo que se está diciendo sobre la dotación para plazas vacantes.

Así, encontramos partidas pequeña a pequeña, y si seguimos una semana más, seguro que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "He sido muy breve antes en el otro.

Simplemente para terminar, hablamos de Presupuesto y hablamos de la ciudad. Hablamos de números y hablamos de cifras, y hablamos de partidas. Pero yo quiero que hablemos de la ciudad, de pensar. Y quiero asentar unas palabras que creo que nos dará para la reflexión también.

Pensar, habitar la ciudad es saber de qué está hecha: de piedra, acero y vidrio; pero también de personas, ideas, sueños, pues siempre hay dos ciudades que hacen ciudad. Es saber cómo condiciona nuestra vida y cómo contribuimos a ella, voluntaria o involuntariamente; conocer quiénes de sus habitantes son declarados ciudadanos y quiénes no ciudadanos. También saber de los que deciden sobre estas separaciones y de aquellos otros que diseñan la ciudad tangible con sus llenos y vacíos, sus fronteras internas y externas, y quiénes anónimamente la hacen de verdad habitable y querida. Es descubrir qué hay bajo el asfalto, cómo se vive tras la fachada, de qué se habla sin decirlo en las ordenanzas y los planes urbanísticos, qué hubo, que había y todavía acontece antes de que llegase la Semana Santa, cuando nos cuesta ser ciudad de éxito turístico. Pero sobre todo, pensar la ciudad es desear y conocer cómo podría ser, cómo nuestro común lugar de todas y de todos, lo máspreciado de todas las propiedades, que otorgue tiempo en vez de robarlo, que nos cuide, como la cuidamos a ella; y por supuesto, debatir y decidir cuáles serán los términos de la alianza con la naturaleza. Pero la ciudad es nuestra



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mediadora, nuestra mensajera, la que hace mundo en la tierra. Pensar en la ciudad es construirla, y en esa tarea también nos construimos nosotros mismos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Torralbo.

Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, segundo turno".

**Sra. Gámez Gámez:** "Empezaré por donde también lo hizo mi compañero de Málaga para la Gente, diciéndole al Sr. Conde que, efectivamente, los Presupuestos contienen numerosas partidas y distintos enfoques que unos nos gustan muy poco, otros no nos gustan nada, otros nos gustan algo y otros incluso compartimos plenamente.

Pero efectivamente, con eso no podemos decir que necesariamente le estábamos diciendo que no, o que estamos dándole un «no» a la política de ascensores, que precisamente tiene un claro sello de este Grupo Político y no de ningún otro. Sencillamente es tratar en mi discurso de no hacer el mismo discurso maniqueo que estaba haciendo Ud. Porque si lo hiciera podría convertirme en su mismo discurso dirigido al Grupo Ciudadanos, que en este caso sí ha apoyado el Presupuesto y decirles: «¿Uds. están apoyando realmente una empresa como el Palacio de Ferias que aumenta su déficit en más de cien mil euros? ¿O están Uds. también dispuestos y celebrando que la publicidad y la propaganda llegue hasta límites insospechados, el presupuesto más alto en los últimos años en cuatro millones de euros?». No, no quiero hacer ese discurso maniqueo en el que decir que sí supone estar de acuerdo absolutamente con todo, y que no es estar en desacuerdo con todo; sino sencillamente que hemos hecho un balance donde probablemente nuestro umbral de satisfacción en el mismo es más alto que el de Grupo Ciudadanos. No nos conformamos con que haya un plan de emergencia, no nos conformamos con que haya ayuda para ascensores; sino que queremos un presupuesto comprometido, mucho más comprometido, con políticas sociales, de la mujer, con políticas de empleo, y con un ejercicio de austeridad que brilla por su ausencia.

Ya les dije en mi primera intervención que quería en esta segunda incidir en ella porque verdaderamente en estos momentos, que siguen siendo de crisis, aunque despunte algo más afortunadamente la economía, a mí me sonroja gravemente que todavía dediquemos o tengamos esos salarios en virtud de variables o productividades donde las retribuciones terminan siendo las mismas que antes, sólo que escondidas o bajo el manto de otros conceptos económicos.

A mí me sonroja que haya todavía salarios por encima del del propio Alcalde, me sonroja que haya informe, una partida de estudios y trabajos técnicos que supera la de la mayor ciudad del país y que llegue a más de once millones de euros. Y no le comparto, hago inciso, en la explicación que Ud. hace de los temas contables, de los criterios contables porque, efectivamente, ya estudios y trabajos técnicos en el 2015 subió 3,9 millones de euros y no había cambio de criterio contable. Es decir, es una dinámica suya donde quieren, para contar con las empresas, con quienes quieran Uds., trabajos que podrían hacer desde esta propia casa, y por lo tanto, me sigue sonrojando que la austeridad brille por su ausencia y sigan siendo unos presupuestos que derrochan, que derrochan gravemente.

Les desmiento también su esfuerzo por el empleo. Yo sé que no es competencia, y lo hemos hablado aquí miles de veces, competencia exclusiva, pero sí una competencia compartida o una sensibilidad que este Ayuntamiento debiera tener. Y ofertas de empleo y trabajo que hace el IMFE, mire, pues claro que tiene



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que cumplir con el cometido por el cual se llama así siquiera; pero mire, también le diré que los últimos acontecimientos de acudir a dar empleo a Lepe o Valverde del Camino me parece una política nefasta de atracción de empleo local, cuando hay soluciones en las propias bolsas de empleo de LIMASA.

Lo que les diré es que, efectivamente, en lo que estamos discutiendo aquí es nuestro balance sobre el documento que Uds. nos han presentado. Y aunque hay forzado, porque la minoría que Uds. tienen no les permite otra cosa, hay guiños especialmente a un Grupo Político que es el que les dio la investidura, y ha habido necesariamente algunas incorporaciones de estos Grupos porque sencillamente no puede ser de otra manera cuando comparten –no es porque lo hagan como guiño, sino comparten la bonanza de algunas de nuestras propuestas–, pues en ese balance el Grupo Socialista determina que no estamos de acuerdo.

Termino por decirles que la coherencia, que Uds. decían: «Debe ser uno coherente y lo mejor sería abstenerse para que la ciudad marche», se la podía Ud. recordar al Sr. Rajoy, ¿no?, en la investidura fallida del Sr. Sánchez, el Sr. Rajoy precisamente no ha querido ser lo colaborador que Ud. nos pide en estos Presupuestos que el Partido Socialista tenga.

Pero lejos de esa casi broma que le hago en este momento, voy a terminar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para ir terminando".

**Sra. Gámez Gámez:** "Para no superar los tiempos, terminaré diciéndole, Sr. Conde, que valoramos, y se lo reitero, sus intentos por la negociación, que no obstante, el Presupuesto es mucho más que el talante; es el cambio de criterio para una ciudad que no consigue ser justa socialmente, para una ciudad que tendría que cambiar su modelo, que sólo a tropezones consigue incluir algo entre sus partidas; y que, efectivamente, en una competencia tan exclusiva y tan propia como la atención a la limpieza de sus calles y de sus entornos vecinales está permanentemente dejándonos en una situación de grave compromiso. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Gámez.  
Sr. Conde, último turno para finalizar el debate".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a empezar por una... Lo digo por... No he querido entrar ya porque si ya de por sí parece ser que era tortuoso hablar de cifras pero estamos hablando de Presupuestos, evidentemente, habrá que hablar de cifras; pero ya que sacan de forma continua lo de estudios y trabajos técnicos, pues yo les tengo que decir que la partida disminuye.

Vamos a ver, la partida de estudios y trabajos técnicos, por el cambio de criterio contable, tiene que incrementarse con 5,1 millones. Es decir, la partida en el 2015 tenía 6,2 millones y en el 2016 tiene 11,2, de los cuales 5,1 vienen por un cambio de criterio contable; procede de otra partida que es: otros trabajos realizados por otras empresas. Por lo tanto, en el neto al final esa partida incluso baja. Eso es así. Y la otra también baja, lo que pasa es que ahí no hay un criterio contable, lo estoy diciendo, y tiene que arrastrar...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, evidentemente, pero que tratamos todos, parece ser, de confundir. Pero la realidad es que el criterio contable es el que se impone. Y ese cambio de partidas



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y esa variedad de partidas es el que produce que parezcan incrementos cuando realmente no lo son.

Yo tengo que decir que ponemos en marcha unos presupuestos que son expansivos. Sí, expansivos es que crecen, que crece, que Málaga crece; y gracias a sus recursos, no a los que nos tienen que venir de otras Administraciones. Que son unos presupuestos que promueven la actividad económica, que favorecen el empleo y el emprendimiento, que impulsan la iniciativa privada.

Mire Ud., lo que no es coherente en este sentido es que la bancada de enfrente vote «no» a un presupuesto en el que se ha influido. Y lo dicen aquí Uds. por activa y por pasiva: en el que se han hecho aportaciones interesantes. Yo no tengo problema en admitirlo, pero Uds. sí, Uds. ni siquiera valoran la propia abstención, que sería una fórmula adecuada en este caso porque están votando «no» a propuestas que Uds. trataban de poner en marcha y en las que nosotros coincidimos.

Se habla de mociones aprobadas, es que estamos hablando de que tenemos cuatro años por delante. Creo que todos los Grupos Políticos han intentado en buena medida meter buena parte de su programa electoral todos a la vez. Sean también solidarios Uds. consigo mismos. Es que el Presupuesto también da para lo que da. Tenemos cuatro años por delante; yo les invito a hacer ese ejercicio de responsabilidad a lo largo de los planteamientos entre todos.

Decirles también que están a tiempo de reconsiderar su voto negativo, así lo considero. La disposición al diálogo y a la negociación desde este Equipo de Gobierno va a ser constante en todo momento, ya no sólo para este Presupuesto, sino para todos los que tenemos por delante porque así lo creo.

Como dije al principio de mi intervención, tengo que agradecer que pongamos en marcha, gracias al apoyo de Ciudadanos, este Presupuesto porque la ciudad se lo merece. Es el mejor posible Presupuesto que podemos tener en esta ciudad en el momento actual y social, en el momento actual económico y social en este momento; son cuentas que incrementan las inversiones, que ponen el acento claramente en las políticas sociales –por más que lo digan, donde más se crece y donde más esfuerzo hay es en política social–, que baja la presión fiscal para contribuir a esa reactivación económica en la que la ciudad y nuestra provincia son líderes y referentes en Andalucía.

Por tanto, en esta última intervención les pido que no se queden atrás Uds. voluntariamente votando que no por un simple cálculo electoral o político que los ciudadanos ya han demostrado con bastante claridad que rechazan. Y aquí, aunque sea de forma jactanciosa, se ha querido deslizar el motivo electoral de negociación a nivel nacional, y yo, lamentándolo mucho, veo mucha mano de ese criterio a la hora de votar unas cuentas que creo que tienen mucho de positivos.

Verán, Málaga es una ciudad por la que se merece trabajar, y termino aquí. Más allá de nuestra visión como malagueños, hay factores concretos que nos demuestran que es una ciudad admirada y valorada fuera de nuestro territorio, lo que demuestra que estamos haciendo las cosas muy bien.

Miren, esto es un recorte de periódico: *«Málaga es la única ciudad española entre las diez con mayor calidad de vida, según el último eurobarómetro de la Comisión Europea, que analiza aspectos como el estado de las infraestructuras y servicios, las oportunidades laborales, la situación de la vivienda, la integración de los extranjeros o el sentimiento de seguridad. Asimismo, Málaga está entre las ciudades europeas más atractivas para la inversión»*. En concreto, mi compañero hace poco recogía un premio a este respecto: *«Es la octava mejor ciudad europea*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*en el Concurso de Competitividad Ciudades y Regiones Europeas del futuro 2016-2017, que concede el periódico británico Financial Times».*

Y por último, Málaga, compañeros de Corporación: «*es de una de las tres ciudades españolas entre los 52 destinos favoritos del mundo para visitar, según el...»*». (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, Sr. Conde, para terminar".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Por tanto, vivir, invertir y visitar. Esta ciudad es patrimonio de todos, y todos tenemos que trabajar por su mejora continua, por la calidad de vida de su gente, por sus recursos, por fomentar la riqueza y por consolidarla como el mejor sitio posible para vivir, para invertir y para visitar. Con este Presupuesto, no me cabe la menor duda, avanzamos en esa dirección. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Conde, por su intervención y por su trabajo en este tema.

Vamos a pasar a las votaciones, y procede que, en primer lugar, votemos las enmiendas que hay de cada Grupo. Hay unas enmiendas de carácter técnico del Grupo Popular, del Equipo de Gobierno. Sr. Conde, entiendo que son unas enmiendas de carácter técnico pero que deben de ser votadas desde el punto de vista también de que el procedimiento quede correcto. Empezaremos por las del Grupo Popular, después el Grupo Socialista, Grupo Málaga Ahora, Málaga para la Gente, agrupándolas dentro de cada Grupo, ¿no?, como son. No hay enmiendas, que yo sepa, ¿no? ...(intervención fuera de micrófono)... No, no, hablaba desde el punto de vista de la incorporación de enmiendas. Las enmiendas del Grupo Popular. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga Ahora, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la Gente y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

Enmiendas del Grupo Municipal Popular: Aprobadas por unanimidad.

Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga Ahora: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga para la Gente: Desestimadas por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Dictamen de la Comisión: Aprobado por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

**PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL Y PUESTOS SINGULARIZADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 14 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:*

***“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL AÑO 2.016 QUE ELEVA EL ILTMO. SR. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD***

*Visto el informe-propuesta y Anexo de aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2.016, que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización con el visto bueno de la Dirección General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, así como informe de la Intervención General Municipal, y una vez remitida copia del citado informe-propuesta a los representantes legales del personal funcionario y laboral de esta*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Corporación, Junta de Personal, Comité de Empresa y distintas secciones sindicales, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

**Primero:** *La aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al año 2.016, debidamente clasificados, con las modificaciones que se proponen en el informe-propuesta de referencia, y conforme se recoge en la relación establecida en su Anexo.*

**Segundo:** *De conformidad con lo prevenido en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, una vez aprobadas las Plantillas, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto”.*

*Asimismo, la Comisión del Pleno conoció el Informe aludido en la Propuesta antes transcrita de la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la Dirección General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, de fecha 10 de febrero de 2016, del siguiente tenor literal:*

### **“INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2016**

*El artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Añade a continuación este precepto que las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.*

*Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### A) **PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL:**

**1º.- Renumerar,** dentro de la plantilla de personal funcionario, las siguientes plazas que fueron ocupadas por personal laboral fijo y que resultaron vacantes: La plaza de Administrativo Administración General, núm. L12 en F4766; la plaza de Técnico Superior Médico, núm. L976 en F4767; la plaza de Guarda sin especialidad, núm. L876 en F4768; la plaza de Oficial de Oficio Albañil, núm. L187 en F4769; las plazas de Oficial de Oficio Carpintero, núms. L93 y L99 en F4770 y F4771; las plazas de Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar, núms. L196, L335, L837, L859, L863, L867 y L870 en F4772, F4773, F4774, F4775, F4776, F4777, y 4778; las plazas de Oficial de Oficio Electricista, núms. L85 y L165 en F4779 y F4780; la plaza de Oficial de Oficio Fontanero, núm. L105 en F4781; la plaza de Oficial de Oficio Mecánico, núm. L815 en F4782; la plaza de Oficial de Oficio Pintor, núm. L111 en F4783; la plaza de Operario sin especialidad, núm. L786 en F4784; y las plazas de Operario de Limpieza, núms. L391, L464, L465, L659, L695, L703, L705 y L723 en F4785, F4786, F4787, F4788, F4789, F4790, F4791 y F4792.

**2º.- Transformar,** dentro de la plantilla de personal funcionario, las plazas vacantes que se relacionan, conforme al proceso de normalización y racionalización de las plantillas, y que previamente estaban declaradas a extinguir, o bien, pertenecían a servicios municipales que dejaron de gestionarse directamente:

- Las plazas de Auxiliar Policía Local núms. F855 y F857, y la plaza de Oficial de Oficio Telefonista núm. 2360 en Técnico de Administración General, subgrupo A1, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

- La plaza de Técnico Medio Monitor de Juventud, núm. F3014, la plaza de Oficial de Oficio sin especialidad, núm. F2766, la plaza de Oficial de Oficio Cocinero, núm. F3478, la plaza de Oficial de Oficio Jardinero, núm. F2337, la plaza de Oficial de Oficio Obras (Edificaciones), núm. F2304, las plazas de Oficial de Oficio Aguas, núms. F797 y F1171, y las plazas de Operario de Limpieza, núms. F2459, F4785, F4786, F4787, F4788, F4789, F4790, F4791 y F4792, en Administrativo de Administración General, subgrupo C1, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

- La plaza de Oficial de Oficio Oficios Diversos, núm. F3361, en Auxiliar de Administración General, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

- La plaza de Técnico Medio de Limpieza y Conservación de Edificios Municipales, núm. F2839 en Técnico Superior Veterinario, subgrupo A1, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- La plaza de Suboficial, núm. F4081 y las plazas de Sargento núms. F2921, F2922, F2923, F2925, F2926, F3438 y F3439 en Cabo, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

- La plaza de Oficial de Oficio Conductor, núm. F1078, en Oficial de Oficio Mecánico- Conductor, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

**3º.- Amortizar,** dentro de la plantilla de personal laboral, la plaza vacante que previamente estaba declarada a extinguir, de Asistente Social-Jefe de Departamento, núm. L1001.

**4º.- Crear,** dentro de las plantillas de personal laboral, las plazas necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de subrogación e integración en este Ayuntamiento del personal laboral fijo de la extinta Agencia Municipal de la Energía de Málaga y del extinto Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”, al haberse producido una sucesión de empresa. Dichas plazas deberán agruparse atendiendo a criterios de racionalización, según las distintas categorías profesionales existentes en el Convenio Laboral (catálogo de puestos de trabajo), Plantillas de Personal de dichas entidades anexas al Presupuesto Municipal, y de conformidad con los datos obrantes en la documentación personal aportada. Estas plazas quedarán declaradas a extinguir:

**Grupo I:** Categorías clasificadas en el Convenio Laboral y Plantilla de Personal de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga y del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” como “grupo/subgrupo A1”. Deberán crearse las siguientes plazas:

- 2 plazas de Técnico de Grado Superior A.E., núms. L1-75 a L1-76
- 5 plazas de Técnico de Grado Superior P.B., núms. L1-77 a L1-81

**Grupo II:** Categorías clasificadas en el Convenio Laboral y Plantilla de Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” como “grupo/subgrupo A2”. Deberán crearse las siguientes plazas:

- 2 plazas de Técnico de Grado Medio P.B., núms. de L1-82 a L1-83

**Grupo III:** Categorías clasificadas en el Convenio Laboral y Plantilla de Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” como “grupo/subgrupo C1”. Deberán crearse las siguientes plazas:

- 3 plazas de Administrativo P.B., núms. de L1-84 a L1-86



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1 plaza de Técnico Auxiliar P.B., núm. L1-87

**Grupo IV:** Categorías clasificadas en el Convenio Laboral y Plantilla de Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” como “grupo/subgrupo C2”. Deberán crearse las siguientes plazas:

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo P.B., núm. L1-88
- 1 plaza de Capataz P.B., núm. L1-89
- 8 plazas de Maestro P.B. núms. de L1-90 a L1-97
- 2 plazas de Oficial de Oficio P.B. núms. de L1-98 a L1-99

**Grupo V:** Categorías clasificadas en el Convenio Laboral y Plantilla de Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” como “grupo/subgrupo AP”. Deberán crearse las siguientes plazas:

- 1 plaza de Subalterno P.B., núm. de L1-100

### **B) PERSONAL EVENTUAL Y DIRECTIVO:**

**Adecuar** las plantillas del personal eventual y de órganos directivos a las previsiones contenidas en los Acuerdos de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 16, 19 y 26 de junio de 2015, y en la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2015, relativos a la determinación y régimen del personal eventual y directivo de esta Corporación.

### **C) PUESTOS SINGULARIZADOS**

Atendiendo a las necesidades organizativas de esta Corporación, se propone:

**1º.- Transformar los siguientes puestos de la estructura orgánica municipal en el sentido que se indica:** El puesto núm. PE48 de Jefe de Sección Recursos Financieros y Pagos, tipo I, A1/A2-nivel 24, pasa a Staff equivalente a Jefe de Servicio, tipo I, A1-nivel 28; el puesto núm. PE106 de Jefe de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, tipo II, A1/A2-nivel 23, pasa a Jefe de Servicio tipo II, A1/A2-nivel 26; y el puesto núm. PE195 de Jefe de Sección Técnica de Limpieza, tipo II, A1/A2-nivel 23, pasa a Jefe de Sección tipo I, A1/A2-nivel 24.

**2º.- Crear los siguientes puestos, dentro de la estructura orgánica municipal:** - 1 puesto de Jefe de Sección Jurídico Administrativa del Área de Alcaldía, tipo I, A1/A2-nivel 24, núm. PE498; 1 puesto de Staff Apoyo Técnico de la Secretaría General, equivalente a Jefe de Servicio, tipo I, A1-nivel 28, núm. PE499; 1 puesto de Jefe de Negociado de Redes Sociales del Área de Comunicación, tipo I, II ó



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*III, A1-nivel 22, A2/C1-nivel 21 ó C2-nivel 18, núm. PE500; 1 puesto de Jefe de Grupo de Recursos del Área de Gestión de Ingresos, tipo I, C1-nivel 18 ó C2-nivel 16, núm. 501; 1 puesto de Jefe de Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, tipo I, A1-nivel 28, núm. PE502; un puesto de Jefe de Negociado de Administración del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, tipo I, II ó III, A1-nivel 22, A2/C1-nivel 21 ó C2-nivel 18, núm. PE503.*

**3º.- Crear los siguientes puestos singularizados para dar cumplimiento al proceso de subrogación e integración del personal de la extinta Agencia Municipal de la Energía de Málaga y del extinto Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”:**

- 1 puesto de Jefe de Servicio II A.E., Grupo I, núm. PI-3
- 2 puestos de Jefe de Sección II P.B., Grupo I, núms. PI-4 y PI-5
- 1 puesto de Jefe de Sección II P.B., Grupo II, núm. PI-6
- 1 puesto de Jefe de Negociado II P.B., Grupo III, núm. PI-7
- 1 puesto de Secretario de Dirección I P.B., Grupo III, núm. PI-8
- 1 puesto de Encargado P.B., Grupo IV, núm. PI-9

*Se hace constar que todas las modificaciones propuestas en las Plantillas de Personal para el año 2016, junto con el cuadro resumen adjunto, tienen su correspondiente correlación presupuestaria en la relación que, de forma global por programas de gastos (partidas funcionales), se ha enviado a la Jefatura del Servicio de Presupuestos.*

*Por todo lo expuesto, debo proponer a V.I. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, someta la aprobación de las Plantillas y Puestos Singularizados que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiendo publicarse dicha aprobación, junto con el Presupuesto de esta Entidad Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente.”*



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA**

**SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<b>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</b>			<b>ESPECIALIDADES</b>		<b>NÚM.</b>
<b>PLAZAS DE PLANTILLA AÑO 2016</b>	<b>GRUPO SUBGRUPO /NIVEL</b>	<b>NÚMERO PLAZAS</b>			
<b>ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL</b>		<b>6</b>	<i>a) Técnico /Subescala Técnica</i>		<b>74</b>
<i>Secretario</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>	<i>Arqueólogo</i>		<i>1</i>
<i>Oficial Mayor</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>	<i>Arquitecto</i>		<i>3</i>
<i>Interventor</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>	<i>Biólogo</i>		<i>1</i>
<i>Interventor Adjunto</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>	<i>Economista</i>		<i>17</i>
<i>Tesorero</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>	<i>Farmacéutico</i>		<i>1</i>
<i>Vicesorero</i>	<i>A1-30</i>	<i>1</i>	<i>Ingeniero Caminos, Canales y Puertos</i>		<i>4</i>
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>543</b>	<i>Ingeniero Industrial</i>		<i>2</i>
<i>Técnico</i>	<i>A1-22</i>	<i>61</i>	<i>Lcdo. Ciencias Información</i>		<i>4</i>
<i>Gestión</i>	<i>A2-20</i>	<i>10</i>	<i>Licenciado en Derecho</i>		<i>4</i>
<i>Administrativo</i>	<i>C1-17</i>	<i>135</i>	<i>Médico</i>		<i>13</i>
<i>Auxiliar</i>	<i>C2-16</i>	<i>298</i>	<i>Psicólogo</i>		<i>6</i>
<i>Subalterno</i>	<i>-13</i>	<i>39</i>	<i>Químico</i>		<i>1</i>
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		<b>2.456</b>	<i>Sociodemógrafo</i>		<i>1</i>
<i>Subescala Técnica</i>		<i>232</i>	<i>Sociólogo</i>		<i>1</i>
<i>Técnico Superior (a)</i>	<i>A1-22</i>	<i>74</i>	<i>Veterinario</i>		<i>15</i>
<i>Técnico Medio (b)</i>	<i>A2-20</i>	<i>147</i>	<i>b) Técnico Medio /Subescala Técnica</i>		<b>147</b>
<i>Técnico Auxiliar (c)</i>	<i>C1-17</i>	<i>11</i>	<i>Arquitecto Técnico</i>		<i>12</i>
<i>Clase Policía Local y sus Auxiliares</i>		<i>1.080</i>	<i>Dipl. Biblioteconomía Documentación</i>		<i>1</i>
<i>Superintendente</i>	<i>A1-28</i>	<i>2</i>	<i>Diplomado Economía</i>		<i>9</i>
<i>Intendente Mayor</i>	<i>A1-26</i>	<i>4</i>	<i>Diplomado Enfermería</i>		<i>14</i>
<i>Intendente</i>	<i>A1-24</i>	<i>8</i>	<i>Diplomado Psicología</i>		<i>1</i>
<i>Inspector</i>	<i>A2-22</i>	<i>16</i>	<i>Diplomado Trabajo Social</i>		<i>66</i>
<i>Subinspector</i>	<i>A2-20</i>	<i>45</i>	<i>Graduado Social</i>		<i>1</i>
<i>Oficial</i>	<i>C1-18</i>	<i>80</i>	<i>Ingeniero Técnico Agrícola</i>		<i>5</i>
<i>Policía</i>	<i>C1-16</i>	<i>925</i>	<i>Ingeniero Técnico Industrial</i>		<i>29</i>
<i>Clase Servicio Extinción Incendios</i>		<i>332</i>	<i>Ingeniero Técnico Obras Públicas</i>		<i>1</i>
<i>Suboficial</i>	<i>C1-22</i>	<i>6</i>	<i>Profesor Educación General Básica</i>		<i>6</i>
<i>Sargento</i>	<i>C1-20</i>	<i>12</i>	<i>Profesor E.G.B. Preescolar</i>		<i>1</i>
<i>Cabo</i>	<i>C2-18</i>	<i>39</i>	<i>Téc. Empresas y Activ. Turísticas</i>		<i>1</i>
<i>Bombero (d)</i>	<i>C2-16</i>	<i>275</i>	<i>c) Técnico Auxiliar /Subescala Técnica</i>		<b>11</b>
<i>Clase Cometidos Especiales</i>		<i>250</i>	<i>Delineante</i>		<i>11</i>
<i>Inspector Serv. Extinción Incendios</i>	<i>A1-26</i>	<i>1</i>	<i>d) Bombero /Extinción de Incendios</i>		<b>275</b>
<i>Subinspector Serv. Extinción Incendios</i>	<i>A1-25</i>	<i>1</i>	<i>Conductor</i>		<i>2</i>
<i>Oficial Técnico Bombero</i>	<i>A2-23</i>	<i>6</i>	<i>Electricista</i>		<i>1</i>
<i>Inspector de Rentas</i>	<i>C1-18</i>	<i>13</i>	<i>Mecánico</i>		<i>2</i>
<i>*Perforista</i>	<i>C2-16</i>	<i>3</i>	<i>Sin especialidad</i>		<i>270</i>
<i>Subgrupo A1 (e)</i>	<i>A1-22</i>	<i>52</i>	<i>e) Subgrupo A1 de Cometidos Especiales</i>		<b>52</b>
<i>Subgrupo A2 (f)</i>	<i>A2-20</i>	<i>92</i>	<i>Profesor Superior Banda Música</i>		<i>-34-</i>
<i>Subgrupo C1 (g)</i>	<i>C1-17</i>	<i>60</i>	<i>Bombardino</i>		<i>2</i>
<i>Subgrupo C2 (h)</i>	<i>C2-15</i>	<i>4</i>	<i>Clarinete</i>		<i>11</i>
<i>Subgrupo sin titul. - (i)</i>	<i>-14</i>	<i>18</i>	<i>Fagot</i>		<i>1</i>
<i>Clase Personal de Oficios</i>		<i>562</i>	<i>Flauta</i>		<i>1</i>
<i>Encargado</i>	<i>C2-18</i>	<i>7</i>	<i>Fliscorno</i>		<i>2</i>
			<i>Oboe</i>		<i>1</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Maestro (j)	C2-17	17	Percusión-Contrabajo	1
Oficial (k)	C2-15	355	Percusión	1
Ayudante (l)	-14	13	Saxofón	4
Operario (m)	-13	170	Trombón	2
PERSONAL FUNCIONARIO		3.005	Trompa	2
PERSONAL EVENTUAL (n)		34	Trompeta	3
PERSONAL LABORAL (ñ, ñ1, ñ2, ñ3)		171	Tuba	3
ÓRGANOS DIRECTIVOS (o)		14	...sigue Subgrupo A1 Cometidos Especiales	
PERSONAL ÓRGANOS COLEGIADOS (p)		3		
TOTAL PLANTILLA		3.227		
<b>ESPECIALIDADES</b>			<b>ESPECIALIDADES</b>	
<b>NÚM.</b>			<b>NÚM.</b>	
<b>e) ...continúa Subgrupo A1 Cometidos Especiales</b>			<b>k) Oficial de Oficio /Personal de Oficios</b>	
Técnico Superior Archivos y Bibliotecas		1	Albañil	35
Técnico Superior Director Actividades Juveniles		1	Almacén	1
Técnico Superior Gestión		6	Auxiliar Clínica	1
Técnico Superior Laboratorio		1	Auxiliar Hogar	32
Técnico Superior Protocolo		2	Auxiliar Laboratorio	2
Técnico Superior Organización y Calidad		1	Basculero-Pesador	2
Técnico Superior Admón. Especial		6	Carpintero	7
<b>f) Subgrupo A2 de Cometidos Especiales</b>			<b>92</b>	
Técnico Medio Actividades Socioculturales		5	Cocinero	9
Técnico Medio Archivos y Bibliotecas		28	Conductor	16
Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero		3	Conserje Grupo Escolar	126
Técnico Medio Educador		38	Electricista	25
Técnico Medio Gestión		6	Electromecánica	3
Técnico Medio Fiscalización		1	Fontanero	12
Técnico Medio Monitor de Juventud		1	Inspector Limpieza	6
Técnico Medio Sanidad Ambiental		1	Inspector Vía Pública	6
Técnico Medio Seguridad e Higiene		2	Mecánico	5
Técnico Medio Organización y Calidad		2	Mecánico-Conductor	24
*Profesor Banda de Música		-4	Mecánico-Maquinista	2
Flauta		1	Mecánico-Chapista	1
Oboe		1	Pintor	13
Percusión		1	Puericultor	5
Trombón		1	Rama Metal	3
*Técnico Limpieza y Conservación Edif. Mun.		1	Telefonista	1
			*Jardinero	2
<b>f) Subgrupo C1 de Cometidos Especiales</b>			<b>60</b>	
Inspector de Consumo		1	*Obras (Edificaciones)	1
Monitor Actividades Socioculturales		13	*Recaudador	1
Monitor Juvenil		4	*Sin especialidad	14
Operador		1		
Técnico Auxiliar Auxiliar Social		4	<b>l) Ayudante de Oficio /Personal de Oficios</b>	<b>13</b>
Técnico Auxiliar Auxiliar General		5	Cocinero	5
Técnico Auxiliar Bibliotecas		21	Lacero	6
Técnico Auxiliar Electricista		1	Sanitario	1
Técnico Auxiliar Jardinero		1	*Sin especialidad	1
Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor		2		
Técnico Auxiliar Medio Ambiente		3		
Técnico Auxiliar Puericultor		3		



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<i>Técnico Auxiliar Sin especialidad</i>	1	<b>m) Operario /Personal de Oficios</b>	<b>170</b>
<b>h) Subgrupo C2 de Cometidos Especiales</b>	<b>4</b>	<i>Conserje</i>	5
<i>Monitor</i>	2	<i>Limpieza</i>	59
<i>Monitor Juvenil Tiempo Libre</i>	2	<i>Sin especialidad</i>	101
<b>i) Subgrupo sin títul. Cometidos Especiales</b>	<b>18</b>	<i>Vía Pública</i>	1
<i>Guarda</i>		<i>*Cargador Matadero</i>	1
<i>Sin especialidad</i>	12	<i>*Cementerios</i>	3
<i>*Vigilante Mercados</i>	6		
<b>j) Maestro de Oficio /Personal de Oficios</b>	<b>17</b>	<b>n) Plantilla de Personal Eventual</b>	<b>34</b>
<i>Albañil</i>	4	<i>Director Técnico</i>	29
<i>Carpintero</i>	2	<i>Técnico Asesoramiento</i>	5
<i>Electricista</i>	2		
<i>Fontanero</i>	3	<i>... siguen Especialidades ...</i>	
<i>Mecánico-conductor</i>	5		
<i>*Jardinero</i>	2		

<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>GRUPO SUBGRUPO /NIVEL</b>	<b>NÚM.</b>
<b>ñ) Plantilla de Personal Laboral</b>		<b>71</b>
<i>Técnico Superior General</i>	A1-22	4
<i>Técnico Medio General</i>	A2-20	3
<i>Técnico Auxiliar General</i>	C1-17	20
<i>Técnico Auxiliar Animador Sociocultural</i>	C1-17	1
<i>Oficial de Oficio Mantenimiento General</i>	C2-15	40
<i>*Asistente Social-Jefe Departamento</i>	A2-24	1
<i>*Asistente Social-Jefe Sección</i>	A2-22	1
<i>*Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado</i>	C2-18	1
<b>ñ1) Plantilla Personal Laboral extinta Fundación Deportiva</b>		<b>74</b>
<i>*Jefe de Sección F.D.</i>	I	8
<i>*Técnico de Grado Superior F.D.</i>	I	1
<i>*Jefe de Negociado B/F.D.</i>	II	1
<i>*Técnico de Grado Medio F.D.</i>	II	3
<i>*Técnico Deportivo F.D.</i>	II	11
<i>*Jefe de Negociado C/F.D.</i>	III	1
<i>*Administrativo F.D.</i>	III	5
<i>*Técnico de Actividades Deportivas F.D.</i>	III	13
<i>*Delineante F.D.</i>	III	1
<i>*Auxiliar Administrativo F.D.</i>	IV	7
<i>*Capataz F.D.</i>	IV	1
<i>*Oficial de Oficio F.D.</i>	IV	6
<i>*Conserje F.D.</i>	V	8
<i>*Operario Limpieza F.D.</i>	V	8
<b>ñ2) Plantilla Personal Laboral extinta Agencia de la Energía</b>		<b>2</b>
<i>*Técnico de Grado Superior A.E.</i>	I	2
<b>ñ3) Plantilla Personal Laboral extinto Patronato Botánico</b>		<b>24</b>
<i>*Técnico de Grado Superior P.B.</i>	I	5
<i>*Técnico de Grado Medio P.B.</i>	II	2
<i>*Administrativo P.B.</i>	III	3
<i>*Técnico Auxiliar P.B.</i>	III	1
<i>*Auxiliar Administrativo P.B.</i>	IV	1
<i>*Capataz P.B.</i>	IV	1
<i>*Maestro P.B.</i>	IV	8
<i>*Oficial de Oficio P.B.</i>	IV	2



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>*Subalterno P.B.</i>	V	I
<b><i>o) Plantilla de Órganos Directivos</i></b>		<b>14</b>
<i>Titular de la Asesoría Jurídica</i>	<i>A1-30/</i>	<i>1</i>
<i>Coordinador General</i>	<i>A1-30/</i>	<i>2</i>
<i>Director General</i>	<i>A1-30/</i>	<i>11</i>
<b><i>p) Plantilla de Personal Órganos Colegiados</i></b>		<b>3</b>
<i>Presidente del Jurado Tributario</i>	<i>A1-30/</i>	<i>1</i>
<i>Vocal-Secretario del Jurado Tributario</i>		<i>1</i>
<i>Vocal del Jurado Tributario</i>		<i>1</i>

*\*Las plazas de las categorías señaladas con asterisco están declaradas a extinguir.*





**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

<b>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PUESTOS SINGULARIZADOS AÑO 2016</b>	<b>GRUPO SUBGRUPO NIVEL</b>	<b>NÚMERO PUESTOS</b>
<b>A) DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>		<b>302</b>
<i>Jefe Servicio, Tipo I</i>	A1-28	23
<i>Jefe Servicio, Tipo II</i>	A1/A2-26	20
<i>Jefe Sección, Tipo I</i>	A1/A2/24	28
<i>Jefe Sección, Tipo II ó Tipo III</i>	A1/A2/-23 ó C1-22	50
<i>Jefe Negociado, Tipo I, Tipo II ó Tipo III</i>	A1-22, A2/C1-21 ó C2-18	162
<i>Jefe Grupo, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	6
<i>Staff equivalente Servicio Tipo I</i>	A1-28	6
<i>Staff equivalente Sección Tipo I</i>	A1/A2-24	4
<i>Staff equivalente Sección Tipo II ó III</i>	A1/A2-23 ó C1-22	1
<i>Staff equivalente Negociado Tipo II</i>	A2/C1-21	1
<i>Staff equivalente Negociado Tipo I, II ó III</i>	A1-22, A2/C1-21 ó C2-18	1
<b>B) OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS</b>		<b>196</b>
<i>Letrado</i>	A1-26	7
<i>Subdirector Banda de Música</i>	A1-24	1
<i>Médico Bombero</i>	A1-24	6
<i>Diplomado Enfermería Bombero</i>	A2-22	6
<i>Secretario/a Alcaldía, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	7
<i>Secretario/a Dirección, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	35
<i>Auxiliar OMAC</i>	C1/C2-18	32
<i>Policía GRES</i>	C1-16	6
<i>Escolta Alcaldía</i>	C1-16	7
<i>Sargento E.I. GRES</i>	C1-20	2
<i>Cabo E.I. GRES</i>	C2-18	8
<i>Bombero GRES</i>	C2-16	16
<i>Encargado</i>	C2-18	9
<i>Capataz</i>	C2-16/17	1
<i>Conserje de Alcaldía</i>	C2-16	1
<i>Monitor Actividades Deportivas</i>	C2-16	1
<i>Jefe de Equipo</i>	C2-16	35
<i>Coordinador Subalternos</i>	Agrup.sin tít.-14	1
<i>Subalterno Alcaldía</i>	Agrup.sin tít.-14	4
<i>Ordenanza OMAC</i>	Agrup.sin tít.-14	11
<b>C) PUESTOS SINGULARIZADOS INTEGRACIÓN</b>		<b>9</b>
<i>Jefe Servicio F.D.</i>	Grupo I	1
<i>Jefe Negociado F.D.</i>	Grupo II	1
<i>Jefe Servicio II A.E.</i>	Grupo I	1
<i>Jefe Sección II P.B.</i>	Grupo I	2
<i>Jefe Sección II P.B.</i>	Grupo II	1
<i>Jefe Negociado II P.B.</i>	Grupo III	1
<i>Secretaria Dirección I P.B.</i>	Grupo III	1
<i>Encargado P.B.</i>	Grupo IV	1
<b>TOTAL PUESTOS SINGULARIZADOS</b>		<b>507</b>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 26 de febrero de 2016.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos, los votos en contra (2) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente y las abstenciones (3) del Grupo Municipal Socialista.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas del Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Ayuntamiento de Málaga correspondientes al año 2016 que queda transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA” PARA EL EJERCICIO 2016**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

***PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2016 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.***

*Por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se presenta para su consideración y aprobación el Proyecto de Plantilla del Personal del Organismo correspondiente al ejercicio 2016, conforme al siguiente tenor literal:*

***“PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2016 DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.***

*Los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, en cuanto a las funciones del Gerente, establecen, entre otras, la de «elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de plantilla de personal del Organismo y la aprobación de la relación de puestos de trabajo» (art. 15 k)).*

*Por otra parte, el artículo 7 de los Estatutos del Organismo prevé que el Consejo Rector tendrá las funciones de «formular el proyecto de presupuesto del Organismo y sus modificaciones y elevarlo a la aprobación del órgano municipal competente» y «aprobar el proyecto de plantilla de personal y sus modificaciones así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente».*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Conforme a ello, SE PROPONE al Consejo Rector la aprobación del Proyecto de Plantilla para el ejercicio 2016 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga y su elevación al órgano municipal competente”.*

*Documento este que, debidamente diligenciado con el sello del Organismo y la firma del Sr. Secretario Delegado del Consejo Rector, se detalla como Anexo 2 en el expediente correspondiente.*

*A continuación tuvo lugar el debate que se omite en la presente certificación.*

### VOTACIÓN

*El Consejo Rector aprobó este punto en las condiciones recogidas en el acta correspondiente.*

*Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Málaga a uno de marzo de dos mil dieciséis.*

*Consta, asimismo, en el expediente Informe de la Gerencia sobre este asunto, de fecha 23 de febrero de 2016, cuyo texto igualmente se transcribe:*

**INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2016**

*En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2016, se informa acerca de la composición y estructura de la plantilla de personal de dicha entidad, agrupada de acuerdo a las Categorías Profesionales correspondientes, con inclusión del estado de la misma, referido a las distintas situaciones administrativas del personal previstas para el ejercicio 2016.*

*Con respecto a 2015, se producen únicamente una modificación consistente en la conversión de una plaza de Auxiliar Administrativo a Técnico Auxiliar.*

*Como consecuencia de lo que antecede, el reparto por categorías de las distintas plazas dentro del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2016 sería el que a continuación se detalla:*

- 1 plaza de Gerente.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 10 plazas de Técnicos Superiores (8 ocupadas por personal fijo, 1 en situación de suspensión contractual y 1 plaza ocupada por personal interino).
- 1 plaza de Técnico Superior (A1) ocupada por un funcionario proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 2 plazas de Técnicos de Administración General (A1) ocupadas por funcionarios provenientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 1 plaza de Técnico de Grado Medio (A2) ocupada por un funcionario proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 1 plaza ocupada por un funcionario (C1) proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 42 plazas de Técnicos de Grado Medio (37 ocupadas por personal fijo, 4 ocupadas por personal interino y 1 en situación de excedencia)
- 131 plazas de Técnicos Auxiliares (128 ocupadas por personal fijo, 2 ocupados por personal interino y 1 en situación de excedencia).
- 37 plazas de Auxiliares Administrativos (4 ocupadas por personal fijo, 25 ocupadas por personal interino y 8 plazas vacantes)
- 7 plazas de Ordenanzas (4 ocupadas por personal fijo, 1 ocupada por personal interino y 2 plazas vacantes).
- 1 plaza de Limpiadora (ocupada por personal fijo).

Por tanto, la plantilla para 2016 está configurada por el número de trabajadores incluidos en cada una de las siguientes categorías:

<b>CARACTER</b>	<b>CATEGORIA PROFESIONAL</b>	<b>Nº</b>
<b>LABORAL</b>	<i>TECNICO SUPERIOR</i>	<b>10</b>
	<i>TÉCNICO GRADO MEDIO</i>	<b>42</b>
	<i>TECNICO AUXILIAR</i>	<b>131</b>
	<i>AUXILIAR</i>	<b>37</b>
	<i>ORDENANZA</i>	<b>7</b>
	<i>LIMPIADORA</i>	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>228</b>
<b>FUNCIONARIO</b>	<i>TÉCNICO SUPERIOR</i>	<b>1</b>
	<i>TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	<b>2</b>
	<i>TECNICO GRADO MEDIO</i>	<b>1</b>
	<i>POLICIA LOCAL</i>	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>
<b>ORGANO DIRECTIVO</b>	<i>GERENTE</i>	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<b>TOTAL PLANTILLA</b>
------------------------

<b>234</b>
------------

*Dentro del Capítulo I del Presupuesto de Gestión Tributaria para 2016 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, según se refleja en el presupuesto de personal para el año 2016 que se acompaña a este informe.*

*Asimismo, el presupuesto 2016 prevé cantidades suficientes para atender la estructura del Organismo, de acuerdo con la siguiente relación de puestos:*

<b>PUESTOS DE ESTRUCTURA</b>	<b>Nº</b>
<i>SUBDIRECTORES</i>	<b>6</b>
<i>JEFE SERVICIO</i>	<b>2</b>
<i>JEFES DEPARTAMENTO</i>	<b>17</b>
<i>JEFES NEGOCIADO</i>	<b>26</b>
<i>JEFES EQUIPO</i>	<b>20</b>
<i>SECRETARIA TECNICA</i>	<b>1</b>
<i>SECRETARÍA GERENCIA</i>	<b>1</b>
<i>SECRETARÍAS SUBDIRECCIÓN</i>	<b>6</b>

*Esta estructura se dota con el personal incluido en la plantilla para el 2016 antes descrita.*

*Se indica que en la realización de la presente **plantilla** del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga se han tenido en cuenta las disposiciones y medidas recogidas en materia de organización y gastos de personal en el Plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012, necesarias para la consecución de los objetivos previstos en el mismo.*

*Por todo lo expuesto, se propone la elevación al Ayuntamiento Pleno de la presente Plantilla del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para que se proceda a su aprobación junto con el Presupuesto de la misma”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos, el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Málaga Ahora y las abstenciones (4) de los representantes del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el ejercicio 2016 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2016.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2016**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Agencia en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 1 de marzo de 2016.*

*Texto de uno de sus acuerdos:*

*Punto nº 2.- Se dio cuenta de expediente relativo a la plantilla de la GMU para el ejercicio 2016.*

*Resulta de las actuaciones que, el 24 de febrero de 2016, el Sr. Vicepresidente del Consejo Rector de la G.M.U., emitió memoria-propuesta del siguiente tenor literal:*

**“MEMORIA PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2016 DE LA AGENCIA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN LOCAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR, AL CONSEJO RECTOR DE LA REFERIDA GERENCIA, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO ELEVE LA PRESENTE PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.**

*En relación con la plantilla para el año 2016 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras; visto el informe-propuesta del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 11 de noviembre de 2015; se tiene a bien elevar la siguiente propuesta:*

**Primero.-** *Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2016 de la Agencia Pública, Administración Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el referido informe, quedando por tanto integrada por 306 efectivos, según el siguiente desglose:*

### **ANEXO DE PERSONAL. PLANTILLA 2016. CATEGORIAS y PUESTOS**

<b>Nº PUESTOS</b>	<b>DENOMINACION PUESTO</b>	<b>CONDICION</b>
5	JEFES DEPARTAMENTOS	PROVISIONAL
23	TECNICO SUPERIOR. JEFE SERVICIO	TITULAR
4	TECNICO SUPERIOR. LETRADOS	TITULAR
12	TECNICO SUPERIOR. JEFE SECCION	TITULAR





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1	TECNICO SUPERIOR. JEFE SECCION	RESERVADA Servicios Especiales no ocupada
1	TECNICO SUPERIOR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR
34	TECNICO SUPERIOR	TITULAR
2	TECNICO SUPERIOR	RESERVADA Servicios Especiales ocupada interinamente
3	TECNICO SUPERIOR	O.P.E.
1	TECNICO SUPERIOR	VACANTE
4	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SERVICIO	TITULAR
10	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SECCION	TITULAR
4	TCO. GRADO MEDIO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR
3	TCO. GRADO MEDIO. JEFE UNIDAD	TITULAR
20	TCO. GRADO MEDIO	TITULAR
1	TCO. GRADO MEDIO	RESERVADA Servicios Especiales no ocupada
1	TCO. GRADO MEDIO	RESERVADA Servicios Especiales ocupada interinamente
2	TCO. GRADO MEDIO	RESERVADA. Jubilación Parcial 75%
4	TCO. GRADO MEDIO	VACANTE
3	TCO. GRADO MEDIO	O.P.E.
5	TCO. GESTION. JEFE NEGOCIADO	TITULAR
1	TCO. GESTION. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL
1	TCO. GESTION. SECRETARIA DIRECC	RESERVADA Servicios Especiales no ocupada
31	TCO. GESTION	TITULAR
1	TCO. GESTION	RESERVADA. Jubilación Parcial 75%
6	TCO. AUXILIAR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR
31	TCO. AUXILIAR	TITULAR
6	TCO. AUXILIAR	RESERVADA. Jubilación Parcial 75%
6	ADMINISTRATIVO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR
6	ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

60	ADMINISTRATIVO	TITULAR
2	ADMINISTRATIVO	RESERVADA. Jubilación Parcial 75%
5	AUXILIAR	O.P.E.
1	AUXILIAR	TITULAR
1	AUXILIAR	VACANTE
3	PROFESIONAL OFICIO	TITULAR
2	PEON	VACANTE
306	TOTALES	

*Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

*Resulta de las actuaciones que la Intervención Municipal emitió informe al respecto el 19 de febrero de 2016 y asimismo obra en el expediente informe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, con la conformidad del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, y Gerente, de 11 de noviembre de 2015.*

*A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 1 y 2 que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.*

*Sometida a votación la memoria-propuesta transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*El Consejo Rector, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga Ahora, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos, los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2016 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 2016.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

#### **“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA Sesión Extraordinaria de 1 de marzo de 2016**

#### **PUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2016.**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la Propuesta suscrita por su Gerente con fecha 12 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL AÑO 2016**

*En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2016, se informa acerca de la actual composición y estructura de la plantilla de personal del Centro Municipal de Informática, agrupada de acuerdo a lo que, en relación a la organización de las categorías laborales correspondientes, se establece en el Convenio Colectivo del Organismo, teniendo en cuenta la estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012, y con inclusión del estado actual de las plazas, referido a las distintas situaciones administrativas del personal.*

*En la actualidad, existen 127 Plazas con la siguiente distribución:*

- *1 Plaza ocupada por personal directivo, siendo ésta la de Gerente.*
- *107 Plazas ocupadas por personal fijo.*
- *2 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2007, pendiente de convocatoria.*
- *8 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2008, pendiente de convocatoria.*
- *1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2010.*
- *1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2012.*
- *1 Plaza vacante por incapacidad permanente de su Titular, producida durante 2014.*
- *6 Plazas vacantes por jubilación de sus Titulares, producidas durante 2015*

*En ellas se incluyen los siguientes puestos de estructura:*

- *6 Jefes de Departamento.*
- *8 Jefes de Sección.*
- *3 Jefes de Negociado.*
- *3 Jefes de Grupo.*

*El reparto por categorías de las plazas anteriores se detalla en el Anexo de Personal que se adjunta a este informe.*

*Dentro del Capítulo I del Presupuesto del CEMI para 2016 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, y responden a lo siguiente:*

1. *Se ha consignado en la partida 9209.10100, el crédito necesario para atender a las retribuciones del Personal Directivo (Gerente).*
2. *Lo presupuestado en las partidas 9209.13000, 9209.13001, 9209.13002, 9261.13000, 9261.13001 y 9261.13002, corresponden a*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: Sueldos, Antigüedad, Complemento de Destino, Complemento por Función, Complemento Personal Transitorio, Plus de Turnos, Complemento Familiar y Programa de Productividad, todas recogidas en el Convenio Colectivo vigente, adecuadas a la estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012 y con los requerimientos establecidos en el plan de ajuste económico financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020.*

*Igualmente se recogen las Ayudas de discapacidades, Horas extras y Prestaciones sociales, Formación, Seguros del personal y Otros gastos sociales del personal.*

*Todo ello corresponde tanto al personal fijo, plazas reservadas y todas las contrataciones ocupadas por personal interino.*

3. *Lo presupuestado en la partida 9209.16000 y 9261.16000 se ha realizado teniendo en cuenta la normativa vigente de cotización.*
4. *Tal y como se recoge en el Anexo de Personal se han dotado parcialmente en el presupuesto 3 plazas vacantes (2 de Técnico de Sistemas y 1 de Técnico de Explotación), consecuentemente no podrán ser convocadas en OEP ni cubiertas de forma interina ó temporal por un periodo superior al establecido en el presupuesto.*

*El resumen de la plantilla definitiva para el año 2016 sería la siguiente:*

#### **PLANTILLA DEL CEMI PARA EL AÑO 2016**

<b><u>CATEGORÍA</u></b>	<b><u>GRUPO</u></b>	<b><u>Nº DE PLAZAS</u></b>
- Gerente		1
- Técnico de Administración	A	2
- Técnico de Sistemas	A	49
- Gestor de Administración	B	3
- Técnico de Sistemas	B	27
- Técnico de Explotación	B	1
- Gestor de Administración	C	10
- Técnico Informático	C	2
- Técnico de Explotación	C	26
- Auxiliar de Informática	D	3
- Auxiliar Técnico	D	3
<b>Total Plantilla:</b>		<b>127</b>

*Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 11.i) de los Estatutos del CEMI, se propone a la Junta Rectora del CEMI, para que junto con el Presupuesto eleve al Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de la aprobación de la plantilla del Centro Municipal de Informática, definida anteriormente, para el año 2016.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Junta Rectora, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2), del representante del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), aprobó la Plantilla de Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2016 para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos, con el voto en contra (1) del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Málaga Ahora.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2016 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2016.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**“PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2016.**

*El Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la propuesta suscrita por la Dirección Gerencia de fecha 9 de febrero de 2016 cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“En relación con la propuesta de Plantilla de personal de la Agencia Pública “Instituto Municipal para la Formación y el Empleo”, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y en base a las atribuciones asignadas por el artículo 17.i) de los Estatutos Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se emite el siguiente*

### INFORME

*El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, las Plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número primero que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.*

*El artículo 8.e) de los Estatutos de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, establece que son atribuciones del Consejo Rector aprobar, la Plantilla de personal, y sus modificaciones, y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente.*

*El artículo 17.i) previene que una de las funciones del Director-Gerente de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, es elaborar la propuesta de Plantilla.*

*Por otra parte, la aprobación de la propuesta de plantilla de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por parte del Consejo Rector, en los términos señalados en los Estatutos, en los artículos mencionados y de la plantilla en firme, por el Pleno Municipal, según lo recogido en el artículo 5.c, permite disponer de los elementos necesarios para elaborar la misma, para el ejercicio 2016, la cual no difiere con la aprobada para el ejercicio 2015. Dicha propuesta de plantilla se puede considerar suficiente para las expectativas de consolidación y crecimiento de esta Agencia.*

*Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen del Consejo Rector de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se eleve al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación, la siguiente propuesta de Plantilla de personal que figura como anexo a este escrito.*

*Se hace constar que la plantilla propuesta tiene su correspondiente correlación presupuestaria en el Capítulo I de los presupuesto de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para el año 2016 y se ajusta a lo establecido en el Plan de ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado por el Pleno el pasado 27 de septiembre de 2012 y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2013, en lo relativo al punto tercero del mismo, en materia de acuerdos relacionados con la aplicación de dicho Plan de Ajuste, así como la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2015, por la que se fijó la retribución anual del Director de la Agencia Pública, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.*

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
<b>PERSONAL LABORAL</b>			<b>14</b>
Técnico de Grado Superior	A <sub>1</sub>	22	4





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Técnico de Grado Medio</i>	<i>A<sub>2</sub></i>	<i>20</i>	<i>6</i>
<i>Auxiliar Administrativo</i>	<i>C<sub>2</sub></i>	<i>16</i>	<i>3</i>
<i>Subalterno</i>	<i>E (Grupo Profesional)</i>	<i>13</i>	<i>1</i>
<b><i>Total Plantilla</i></b>			<b><i>14</i></b>

*A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.*

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente: el Consejo Rector, con los votos a favor de los miembros presentes, acordó proponer la aprobación inicial de la Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2016, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación para su incorporación a la Plantilla de la Entidad”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Ciudadanos, y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2016 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 2016.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 2 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 9



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES**

*Sesión Extraordinaria de 1 de marzo de 2016*

**PUNTO Nº 2: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES DEL EJERCICIO 2016**

*En relación con este punto del Orden del Día, el Consejo Rector conoció la Propuesta de la Vicepresidenta de la Agencia de aprobación del proyecto de la Plantilla del personal para el año 2016 y el Informe relativo a este asunto, suscrito por su Director y dirigido al Excmo. Sr. Presidente, que textualmente se transcribe a continuación:*

**“INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA EL AÑO 2016.**

*El artículo 90, 1º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*anualmente a través del Presupuesto la Plantilla, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.*

**Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:**

### **PERSONAL FUNCIONARIO**

*La Agencia Pública no tiene en su plantilla ninguna plaza de personal funcionario.*

### **PERSONAL LABORAL FIJO**

- **Primero.-** Antecedentes:

*Durante el ejercicio 2015, la plantilla de personal laboral fijo de la Agencia Pública, quedó establecida como sigue:*

*Jefe de Servicio TI, de Recursos Humanos, Grupo A, (A1) nivel de destino 28. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Servicio TII, de Administración, Grupo B, (A2) nivel de destino 26. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Negociado TI, de Promoción Cultural, Grupo A, (A1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Jefe de Negociado TI, de Documentación, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Conservación. (Patrimonio). Cubierta.*

*Encargado General, Grupo D, (C2) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Jefe de Negociado, de Contabilidad y pagos, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Negociado, de Publicaciones, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. (Publicaciones). Cubierta.*

*Jefe de Grupo TII, Imagen y Sonido, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Técnico Auxiliar de Conservación, Grupo C, (C1) nivel de destino 16.  
Departamento de Conservación. Cubierta*

*Auxiliar Administrativo, grupo D, (C2) nivel de destino 15.  
Departamento de Dirección. Cubierta*

*Técnico Auxiliar de Educación, grupo C, (C1) nivel de destino 16.  
Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Técnico Auxiliar de Biblioteca, grupo C, (C1) nivel de destino 16.  
Departamento de Documentación. Cubierta*

*Secretaria de Dirección, Grupo D, (C2) nivel de destino 16.  
Departamento de Administración. (Dirección). Cubierta.*

*Operario, Grupo E, (Agrupaciones Profesionales) nivel de destino 12.  
Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Además de las plazas citadas, existe la de Director de la Agencia, pero no como personal laboral fijo, sino como Personal Directivo, propuesto por el Alcalde-Presidente, y nombrado por la Junta de Gobierno Local.*

- **Segundo.-** Para el ejercicio 2016, se prevé la modificación de la plantilla con la creación del puesto de Secretaria de Dirección (C2, nivel 16).
- **Tercero.-** Se contempla en el Presupuesto una disminución del sueldo del Director de la Agencia, que pasa de 88.000,00€ brutos anuales a 65.781,94€.
- Se incluye en las dotaciones presupuestarias para 2016 la mitad de la paga extra de diciembre de 2012 cuyo abono está previsto en el año 2016.
- **Cuarto.-** Para el ejercicio 2016 se prevé la aplicación del Plan económico-financiero 2013-2020.
- Caso de normas de carácter estatal que establecieran modificaciones de carácter salarial al sector público local, las reducciones establecidas en este plan se adecuarán a la nueva situación.
- **Quinto .-** Para el ejercicio 2016 la plantilla queda establecida como sigue:

*Jefe de Servicio TI, de Recursos Humanos, Grupo A, (A1) nivel de destino 28. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Servicio TII, de Administración, Grupo B, (A2) nivel de destino 26. Departamento de Administración. Cubierta.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Jefe de Negociado TI, de Promoción Cultural, Grupo A, (A1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Jefe de Negociado TI, de Documentación, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Conservación. (Patrimonio). Cubierta.*

*Encargado General, Grupo D, (C2) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Jefe de Negociado, de Contabilidad y pagos, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Negociado, de Publicaciones, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. (Publicaciones). Cubierta.*

*Jefe de Grupo TII, Imagen y Sonido, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico Auxiliar de Conservación, Grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Conservación. Cubierta*

*Secretaria de Dirección, grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Dirección. Cubierta*

*Técnico Auxiliar de Educación, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Técnico Auxiliar de Biblioteca, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta*

*Secretaria de Dirección, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Administración. (Dirección). Cubierta.*

*Operario, Grupo E, (Agrupaciones Profesionales) nivel de destino 12. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Además de las plazas citadas, existe la de Director de la Fundación, pero no como personal laboral fijo, sino como Personal Directivo, propuesto por el Alcalde-Presidente, y nombrado por la Junta de Gobierno Local.*

*Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, someta la aprobación de la Plantilla para el ejercicio 2016, que se incluye en el presente informe como Anexo, al Consejo Rector de la Agencia Pública, para su*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*aprobación preliminar, en sintonía con lo dispuesto en el art. 9 de los Estatutos de la Agencia Pública, a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el art. 5 B de los indicados Estatutos y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación conjuntamente con el Presupuesto para el ejercicio 2016.*

*Dicha aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.*

*No obstante, V.E. resolverá lo que estime más oportuno.”*

*Sometido a VOTACIÓN el citado asunto, se produjo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

*El Consejo Rector, aprobó el proyecto de la Plantilla del ejercicio 2016 de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, con **cinco (5) votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular (2), del representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del representante de la Subdelegación del Gobierno (1), y del representante de la Diputación Provincial (1), **tres (3) votos en contra** de los representantes de los Grupos Municipales Socialista (1), Málaga Ahora (1) y Málaga para la Gente (1), y **una (1) abstención** de la representante de la Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, para su elevación a la aprobación del Pleno Municipal.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos, los votos en contra **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal de Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de “Pablo Ruíz Picasso” y otros Equipamientos Museísticos y Culturales para el ejercicio 2016, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 2016.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

*Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 18 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, de fecha 9 de marzo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2016***

#### **INFORME:**

*Con fecha 1 de marzo de 2016 se aprobó, por el Consejo Rector de esta Agencia, el proyecto de plantilla y relación de puestos del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2016.*

*Posteriormente se emitió informe aclaratorio con fecha 8 de marzo de 2016 en el que se modifica la parte expositiva de dicho proyecto, permaneciendo inalterada la parte dispositiva.*

*Como paso previo a su elevación a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se somete a la aprobación de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, el proyecto de Plantilla y Relación de Puestos de esta Agencia para el ejercicio 2016, que debe ir de forma conjunta a los Presupuestos de este Instituto de acuerdo a lo establecido por el Art. 22.a) de los Estatutos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En el Presupuesto para dicho ejercicio el importe del capítulo I asciende a la cifra de 4.508.314,76 Euros, cumpliendo con el artº 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2016 y con el cumplimiento del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2013-2020 aprobado en el Pleno de 27 de septiembre de 2012. Esta cantidad incluye el 1% establecido en el artículo 19 de la Ley 48/2015 de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para 2016 en consonancia con las instrucciones impuestas por y para el Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos y la dotación de 126.915,37 € correspondientes a la creación de la Oficina Municipal del Derecho a la Vivienda según acuerdo del Consejo Rector del IMV de fecha 11 de septiembre de 2015.*

*Así mismo se procede a la amortización de una plaza a extinguir de TGS Técnico Superior de Administración por jubilación y la transformación de dos plazas de TGM Graduado Social en TGM Diplomado en Empresariales o similar.*

*En la actualidad, están contemplados:*

*5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 79 plazas, de las cuales:*

- *1 plaza reservada para personal en situación de excedencia o servicios especiales.*
- *22 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*
- *14 son vacantes.*
- *42 fijos.*

*El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:*

- *23 Técnicos de Grado Superior.*
- *17 Técnicos de Grado Medio.*
- *35 del Grupo C, C1 y C2*
- *4 del Grupo D*

*Las implicaciones económicas de las plazas, puestos y programas cubiertos de la presente propuesta tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el proyecto de presupuestos para 2016*

*Por lo expuesto se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*1º) Aprobar las propuestas de Plantilla y Relación de Puestos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2016 siguientes:*





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PLANTILLA 2016

Table with 3 columns: CATEGORÍA PLAZA, GRUPO, N° DE PLAZAS. It lists various job categories like T.G.S. - ARQUITECTO, T.G.M. - ARQUITECTO TÉCNICO, etc., and a section for PERSONAL DIRECTIVO.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>JEFE SERVICIO OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA</i>		<i>1</i>
<i>TOTAL PERSONAL DIRECTIVO</i>		<i>5</i>

### **RELACIÓN DE PUESTOS PRESUPUESTOS 2016**

#### **DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

##### **PERSONAL DIRECTIVO**

- *DIRECTOR – GERENTE.*
- *GERENTE – ADJUNTO.*
- *JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.*
- *JEFE DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA.*
- *JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER.*
- *JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.*

##### **PUESTOS DE ESTRUCTURA**

- *JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA.*
- *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.*
- *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.*
- *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES PREFERENTES.*
- *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.*
- *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA (ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO).*
- *JEFE DE SECCIÓN DE URBANIZACIÓN Y SUELO.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE POSTVENTA.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE REHABILITACIÓN.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE GASTOS.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE INGRESOS.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO JURÍDICO.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR.

### PUESTO TIPO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN

### PUESTOS BASE

- TGS - LIC. EN DERECHO. (A)
- TGS - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)
- TGS - LIC. EN Hª DEL ARTE. (A)
- TGS - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)
- TGS - ARQUITECTO. (A)
- TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)
- TÉCNICO SUPERIOR ADMÓN. (A)
- TGM - TRABAJADOR SOCIAL. (B)
- TGM - DIPLO. EMPRESARIALES o similar. (B)
- TGM - GRADUADO SOCIAL. (B)
- TGM - INGº TÉC. INDUSTRIAL. (B)
- TGM - ARQUITECTO TÉCNICO. (B)
- TGM – DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA (B)
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN. (B)
- TÉC. ESP. EN DISEÑO Y PUBLICA. (C)
- DELINEANTE PROYECTISTA. (C1)
- ADMINISTRATIVO. (C1 Y C2)
- DELINEANTE (C2)
- INSPECTOR DE BARRIADAS (C2 Y D)
- ORDENANZA CONDUCTOR. (C2 Y D)
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (D)

### PUESTOS A EXTINGUIR

- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.
- TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.

*Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.*

*2º) Elevar dichas propuestas a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos, y los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2016 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 2016.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, habiéndose recogido en el punto nº 2 el mencionado debate.

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina